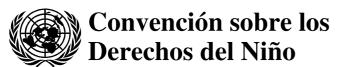
Naciones Unidas CRC/C/KAZ/4



Distr. general 15 de enero de 2014 Español Original: ruso

Comité de los Derechos del Niño

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 44 de la Convención

Cuartos informes periódicos que los Estados partes debían presentar en 2011

Kazajstán*

[9 de noviembre de 2011]

st El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.





Índice

			Párrafos	Página
	Intr	oducción	1–9	4
I.	Info	ormación general	10-88	5
II.	Me	didas generales de aplicación (arts. 4, 42 y 44, párr. 6, de la Convención)	89–137	21
III.	Def	inición del niño (art. 1)	138	26
IV.	Prir	ncipios generales	139–216	26
	A.	No discriminación (art. 2)	139–177	26
	B.	Consideración primordial al interés superior del niño (art. 3)	178–193	30
	C.	Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (art. 6)	194–216	31
V.	Der	echos y libertades civiles	217–324	35
	A.	Nombre, nacionalidad, ciudadanía y preservación de identidad (arts. 7 y 8)	217–220	35
	В.	Respeto de las opiniones del niño y del derecho a expresar su opinión libremente (arts. 12 y 13)	221–234	35
	C.	Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 14)	235–245	37
	D.	Libertad de asociación (art. 15)	246–256	37
	E.	Protección del derecho a la vida privada (art. 16)	257–273	38
	F.	Acceso a una información apropiada (art. 17)	274–297	40
	G.	Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (art. 37, párr. a))	298–324	42
VI.	Ent	orno familiar y modalidades alternativas de cuidado	325–398	45
	A.	Derecho de los padres a impartir orientación al niño (art. 5)	325–333	45
	B.	Responsabilidad de los padres (art. 18, párrs. 1 y 2)	334–343	45
	C.	Separación de los padres (art. 9)	344–353	46
	D.	Reunificación con la familia (art. 10)	354–355	47
	E.	Restitución de la manutención del niño (art. 27, párr. 4)	356	47
	F.	Niños privados del medio familiar (art. 20)	357–370	47
	G.	Adopción (art. 21)	371–382	49
	H.	Traslados y retención ilícitos (art. 11)	383–388	50
	I.	Protección contra los abusos y el descuido (art. 19), recuperación física y psicológica y reinserción social (art. 39)	389	50
	J.	Examen periódico de las condiciones de guarda (art. 25)	390–398	50
VII.	Salı	ıd básica y seguridad social	399–539	51
	A.	Los niños con discapacidad (art. 23)	399–444	51
	В	Protección de la salud y servicios sanitarios (art. 24)	445–524	58

	C.	Seguridad social, servicios e instituciones de guarda de niños (arts. 26 y 28, párr. 3)	525–539	67
VIII.	Edu	cación, esparcimiento y actividades culturales (arts. 28, 29 y 31)	540–595	70
IX.	Med	didas especiales de protección	596–751	78
	A.	Los niños refugiados (art. 22)	596-607	78
	B.	Administración de la justicia juvenil (art. 40)	608–658	79
	C.	Explotación económica de los niños, incluido el trabajo infantil (art. 32)	659–751	84

Introducción

- 1. El presente documento se elaboró en cumplimiento del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño, abierta a la firma en Nueva York, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada mediante resolución del Consejo Supremo de la República de Kazajstán, N° 77, de 8 de junio de 1994, conforme a los requisitos contenidos en las directrices armonizadas sobre la preparación de informes con arreglo a los tratados internacionales de derechos humanos, aprobadas en la Cuarta reunión de los Comités que son órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada el 23 y 24 de junio de 2005 (HRI/MC/2005/3).
- 2. Participaron en la elaboración del informe representantes de los órganos estatales: los Ministerios de Sanidad, Interior, Trabajo y Protección Social de la Población, Cultura, Comunicaciones e Información, Justicia, Turismo y Deporte, entre otros, y de organizaciones no gubernamentales.
- 3. En el informe se reflejan las medidas adoptadas por el Estado para aplicar las disposiciones principales de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- 4. Los informes anteriores de la República de Kazajstán sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante, la Convención) se examinaron en los períodos de sus sesiones 33° y 45° del Comité de los Derechos del Niño (en adelante, el Comité) en los años 2003 y 2007.
- 5. El informe inicial sobre las medidas adoptadas por la República de Kazajstán para poner en práctica las disposiciones del Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, firmado en Nueva York el 6 de septiembre de 2000, se transmitió al Comité en 2005.
- 6. El informe de la República de Kazajstán con arreglo al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, firmado en Nueva York el 6 de septiembre de 2000, se presentó al Comité en su 43º período de sesiones el 11 de septiembre de 2006.
- 7. En la elaboración del informes se utilizaron materiales de los ministerios y entidades competentes y de los organismos ejecutivos locales que deben ocuparse de los problemas relacionados con la situación de los niños y la garantía y el ejercicio de sus derechos, los datos estadísticos estatales y la información recibida de las organizaciones civiles dedicadas a los problemas de la infancia.
- 8. En el informe se utilizaron los materiales de las investigaciones especiales preparadas en el marco de del contrato estatal por la Asociación de Sociólogos y Politólogos en 2008 con los siguientes temas: "Los derechos del niño a participar en la vida de creación: garantía y realización", "Los derechos del niño a participar en la vida cultural: garantía y realización", los materiales del estudio sociológico sobre el cumplimiento de las normas jurídicas de protección de los derechos y los intereses legítimos de los niños realizado por el Centro de Investigaciones "Sandzh" en 2010 y otros materiales.
- 9. El presente informe incluye información sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité formuladas en sus períodos de sesiones 33°, 43° y 45°.

I. Información general

Territorio y población

- 10. Kazajstán tiene una superficie de 2.724.900 km².
- 11. Al 1 de enero de 2010, el número de unidades administrativo-territoriales era de 14 provincias, 1 ciudad de rango estatal y la capital (Astana), 175 distritos (de ellos, 15 distritos municipales), 86 ciudades de rango federal, provincial y distrital, y 7.066 municipios pequeños (35 pueblos y 7.031 aldeas).
- 12. La densidad de población es de 5,9 personas por km².
- 13. Al 1 de enero de 2011 la población de Kazajstán era de 16,4 millones de personas, de las cuales 8,5 millones (el 52%) eran mujeres y 7,9 millones (el 48%) eran hombres.
- 14. Al 1 de enero de 2010 el número de jubilados era de 1.662.000, lo que representa el 10% de la población del país.

Tamaño y composición de la población, por edades (En miles de personas)

Edad	2007	2008	2009	2010	2011
Población total	15 396,9	15 571,5	15 982,3	16 204,6	16 442,0
Menores de 1 año	298,3	318,2	347,4	351,9	362,6
De 1 a 4 años	1 013,2	1 087,4	1 131,5	1 211,8	1 293,9
De 5 a 9 años	1 080,4	1 088,9	1 141,4	1 191,3	1 238,5
De 10 a 14 años	1 299,7	1 235,5	1 228,6	1 169,4	1 136,3
De 15 a 19 años	1 556,3	1 512,7	1 552,6	1 498,8	1 430,3
De 20 a 24 años	1 481,0	1 532,1	1 600,4	1 630,6	1 651,0
De 25 a 29 años	1 251,1	1 281,9	1 336,5	1 379,6	1 419,7
De 30 a 34 años	1 156,1	1 166,9	1 216,7	1 231,3	1 254,9
De 35 a 39 años	1 072,3	1 087,7	1 136,0	1 153,0	1 160,0
De 40 a 44 años	1 078,4	1 053,0	1 069,7	1 061,1	1 071,3
De 45 a 49 años	1 073,2	1 092,9	1 101,9	1 108,0	1 089,6
De 50 a 54 años	837,1	866,3	881,5	916,4	971,3
De 55 a 59 años	663,8	688,4	690,2	713,5	728,7
De 60 a 64 años	328,1	353,7	409,1	478,9	545,3
De 65 a 69 años	512,5	474,0	403,0	341,6	292,7
De 70 años o más	695,4	731,9	735,9	767,2	795,9

Como porcentaje de la población total

	2007	2008	2009	2010	2011
Población total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Menores de 1 año	1,9	2,0	2,2	2,2	2,2
De 1 a 4 años	6,6	7,0	7,1	7,5	7,9
De 5 a 9 años	7,0	7,1	7,1	7,4	7,5
De 10 a 14 años	8,5	7,9	7,7	7,2	6,9
De 15 a 19 años	10,1	9,7	9,7	9,2	8,7
De 20 a 24 años	9,6	9,8	10,0	10,1	10,0
De 25 a 29 años	8,1	8,2	8,4	8,5	8,6
De 30 a 34 años	7,5	7,5	7,6	7,6	7,6
De 35 a 39 años	7,0	7,0	7,1	7,1	7,1
De 40 a 44 años	7,0	6,8	6,7	6,5	6,5
De 45 a 49 años	7,0	7,0	6,9	6,8	6,6
De 50 a 54 años	5,5	5,6	5,5	5,7	5,9
De 55 a 59 años	4,3	4,4	4,3	4,4	4,4
De 60 a 64 años	2,1	2,3	2,6	3,0	3,3
De 65 a 69 años	3,3	3,0	2,5	2,1	1,8
De 70 años o más	4,5	4,7	4,6	4,7	4,8

- 15. Al 1 de enero de 2011 la composición por géneros de la población de 1 o s niños y jóvenes (de 0 a 19 años) mostraba una cierta superioridad numérica y relativa (en comparación con la estructura demográfica general) de los hombres, mientras que a partir de los 20 años y hasta los 65 o más predominaban las mujeres.
- 16. El número de las mujeres de 60 o más años prácticamente duplica al de los hombres. En comparación con 2007 se redujo en todo el país la población de edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, mientras que aumentaron la esperanza de vida y el número de personas de 70 años o más.

Distribución de la población por géneros y edades al 1 de enero de 2011

	2007			Al 1 a	de enero de 201	0	Al 1 de enero de 2011			
Edad	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Total	15 396 878	7 409 284	7 987 594	16 204 617	7 808 753	8 395 864	16 441 959	7 925 957	8 516 002	
De 0 a 4 años	1 311 562	672 577	638 985	1 563 712	803 830	759 882	1 656 534	851 400	805 134	
De 5 a 9 años	1 080 417	554 059	526 358	1 191 266	610 768	580 498	1 238 493	635 510	602 983	
De 10 a 14 años	1 299 703	662 635	637 068	1 169 449	597 916	571 533	1 136 310	580 808	555 502	
De 15 a 19 años	1 556 311	790 625	765 686	1 498 831	756 991	741 840	1 430 345	726 560	703 785	
De 20 a 24 años	1 481 032	749 905	731 127	1 630 574	808 967	821 607	1 651 031	818 643	832 388	
De 25 a 29 años	1 251 044	627 817	623 227	1 379 637	687 466	692 171	1 419 667	705 831	713 836	
De 30 a 34 años	1 156 012	569 283	586 729	1 231 291	607 032	624 259	1 254 930	620 096	634 834	
De 35 a 39 años	1 072 279	524 199	548 080	1 153 035	562 477	590 558	1 159 984	564 339	595 645	

	2007			Al 1 d	e enero de 2010		Al 1 de enero de 2011		
Edad	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
De 40 a 44 años	1 078 383	516 921	561 462	1 061 115	512 068	549 047	1 071 274	518 649	552 625
De 45 a 49 años	1 073 229	505 570	567 659	1 108 031	527 092	580 939	1 089 644	517 090	572 554
De 50 a 54 años	837 138	380 092	457 046	916 434	423 162	493 272	971 264	450 324	520 940
De 55 a 59 años	663 799	291 414	372 385	713 538	314 714	398 824	728 677	322 422	406 255
De 60 a 64 años	328 083	136 542	191 541	478 909	202 562	276 347	545 269	229 278	315 991
De 65 años o más	1 207 886	427 645	780 241	1 108 795	393 708	715 087	1 088 537	385 007	703 530

17. En los últimos cinco años la parte correspondiente a los jóvenes (de 0 a 29 años) ha sido ligeramente superior al 50% del total de la población. Si en 2007 el número de jóvenes de 0 a 29 años era de 7.980, a principios de 2011 era de 8.532,3.

18. El número de niños de 0 a 4 aumentó en más de 300.000 personas.

Número de niños y jóvenes en Kazajstán de 0 a 19 años

		Población 1	total		
Edad	2007	2009	2010	2011	
0	318 159	347 404	351 920	362 630	
1	297 598	305 865	346 688	351 459	
2	275 150	289 109	305 841	346 814	
3	269 761	269 847	289 237	306 168	
4	244 938	266 643	270 026	289 463	
5	223 923	245 116	266 795	270 342	
6	217 295	232 737	245 327	267 071	
7	217 359	221 669	232 952	245 596	
8	211 338	224 050	221 949	233 273	
9	218 930	217 806	224 243	222 211	
10	216 588	223 989	218 023	224 527	
11	227 343	225 280	224 118	218 271	
12	249 898	243 083	225 488	224 386	
13	269 491	258 451	243 222	225 710	
14	272 169	277 924	258 598	243 416	
15	281 659	284 778	277 876	258 716	
16	293 220	298 724	284 767	277 958	
17	302 202	310 231	298 819	284 945	
18	312 660	327 783	310 027	298 803	

		Muchae	chos			Mucha	chas	
Edad	2007	2009	2010	2011	2007	2009	2010	2011
0	163 258	178 196	181 402	186 264	154 901	169 208	170 518	176 366
1	152 656	157 246	177 764	181 110	144 942	148 619	168 924	170 349
2	141 256	148 754	157 187	177 798	133 894	140 355	148 654	169 016
3	138 505	138 616	148 805	157 340	131 256	131 231	140 432	148 828
4	125 783	137 654	138 672	148 888	119 155	128 989	131 354	140 575
5	114 096	125 737	137 693	138 824	109 827	119 379	129 102	131 518
6	111 419	118 868	125 794	137 795	105 876	113 869	119 533	129 276
7	110 863	113 679	118 949	125 868	1 406 496	107 990	114 003	119 728
8	108 784	114 424	113 812	119 093	102 554	109 626	108 137	114 180
9	112 790	111 801	114 520	113 930	106 140	106 005	109 723	108 281
10	110 663	114 712	111 887	114 632	105 925	109 186	106 136	109 895
11	115 896	114 866	114 793	111 970	111 447	110 414	109 325	106 301
12	127 099	124 211	114 928	114 878	122 799	118 872	110 560	109 508
13	137 676	132 033	124 244	115 028	131 815	126 418	118 978	110 682
14	138 826	142 072	132 064	124 300	133 343	135 852	126 534	119 116
15	143 394	145 466	142 024	132 093	138 265	139 312	135 852	126 623
16	148 955	151 718	145 402	141 999	144 265	147 006	139 365	135 959
17	153 543	155 597	151 719	145 469	148 659	154 634	147 100	139 476
18	159 159	162 672	155 459	151 666	153 501	165 111	154 568	147 137

^{19.} Al 1de enero de 2011 el número de niños y jóvenes de 0 a 18 años era superior a 5 millones de personas, en particular 2,5 millones de muchachas (el 48%), y 2,6 millones de muchachos (el 52%).

20. Durante décadas se ha mantenido la desproporción entre hombres y mujeres. Al 1 de enero de 2011 había 1.074 mujeres por cada 1.000 hombres.

	Número de mujeres por cada 1.000 hombres en cada grupo de edad					
	2007	2008	2009	2010	2011	
Total de población, mujeres	1 078	1 079	1 076	1 075	1 074	

Estructura por edades, población urbana y rural

(A principios del año)

		Pol	blación urband	ı			P	oblación rural	Į.	
Edad	2007	2008	2009	2010	2011	2007	2008	2009	2010	2011
Total	8 833 300	8 265 900	8 649 662	8 806 952	8 961 336	6 563 600	7 305 600	7 332 681	7 397 665	7 480 623
Menores de 1 año	173 400	172 200	171 021	186 421	189 680	124 900	146 000	176 383	165 499	172 950
De 1 a 4 años	573 100	576 100	548 634	593 216	649 324	440 200	511 400	582 830	618 576	644 580
De 5 a 9 años	545 400	507 900	534 565	562 222	590 507	535 000	581 000	606 813	629 044	647 986
De 10 a 14 años	631 000	535 100	571 233	545 198	530 956	668 700	700 400	657 403	624 251	605 354
De 15 a 19 años	815 700	714 100	836 702	782 864	721 909	740 600	798 600	715 860	715 967	708 436
De 20 a 24 años	825 100	791 300	908 301	942 427	970 141	656 000	740 900	692 108	688 147	680 890
De 25 a 29 años	766 900	738 100	759 996	791 512	816 523	484 100	543 700	576 456	588 125	603 144
De 30 a 34 años	685 300	645 100	681 252	695 205	714 516	470 800	521 800	535 398	536 086	540 414
De 35 a 39 años	646 500	610 800	637 314	648 293	652 147	425 800	476 900	498 656	504 742	507 837
De 40 a 44 años	646 800	584 900	592 823	590 523	599 684	431 500	468 100	476 902	470 592	471 590
De 45 a 49 años	655 900	616 300	616 748	620 105	608 784	417 300	476 600	485 151	487 926	480 860
De 50 a 54 años	515 800	491 400	496 909	516 371	547 966	321 400	374 900	384 630	400 063	423 298
De 55 a 59 años	416 700	397 500	395 659	407 566	415 279	247 100	290 800	294 583	305 972	313 398
De 60 a 64 años	196 100	202 100	238 715	281 110	320 048	132 000	151 600	170 367	197 799	225 221
De 65 años o más	739 600	683 000	659 790	643 919	633 872	468 200	522 900	479 141	464 876	454 665

21. En Kazajstán la mayoría de la población (el 53,6%) reside en zonas urbanas y el 46%, en zonas rurales. Debido a que las familias rurales suelen ser numerosas, hay más niños de entre 5 y 19 años que viven en zonas rurales (1.961.776 en pueblos y 1.843.372 en ciudades).

Composición étnica de la República de Kazajstán

22. Según los datos censales, en Kazajstán hay 140 naciones y grupos étnicos, como los kazajos, con 10 millones de personas (el 63%), los rusos, con 3,8 millones de personas (el 24%), los ucranios, con 333.000 personas (el 2,1%), los uzbekos, con 457.000 personas (el 2,9%), los uigures, con 223.000 personas (el 1,4%), los tártaros, con 203.000 personas (el 1,3%), los alemanes, con 178.000 personas (el 1,1%), etc.

Crecimiento natural de la población

- 23. A partir de 2007 comenzó a aumentar significativamente el crecimiento natural de la población, pasando de 163.600 personas en 2007 a 221.900 en 2010.
- 24. La causa principal del crecimiento demográfico es la alta tasa de natalidad por 1.000 personas (20,8 en 2007 y 22,5 en 2010) y la tasa relativamente baja de mortalidad (10,2 en 2007, y 8,9 en 2010). El crecimiento natural de la población (por 1.000 personas) aumentó de 10,6 en 2007 a 13,6 en 2010.

Año	Nacimientos	Fallecimientos	Crecimiento natural	Nacimientos	Fallecimientos (por cada 1 000 personas)	Crecimiento natural
Población	total					
2007	321 900	158 300	163 600	20,8	10,2	10,6
2008	356 600	152 700	203 900	22,7	9,7	13,0
2009	357 500	142 800	214 700	22,2	8,9	13,3
2010	367 700	145 800	221 900	22,5	8,9	13,6
Población	urbana					
2007	174 300	92 400	81 900	21,3	11,3	10,0
2008	196 900	88 800	108 100	23,6	10,7	12,9
2009	197 600	82 500	115 100	22,6	9,4	13,2
2010	203 200	84 100	119 100	22,8	9,4	13,5
Población	rural					
2007	147 600	65 900	81 700	20,2	9,0	11,2
2008	159 700	63 900	95 800	21,7	8,7	13,0
2009	159 900	60 300	99 600	21,7	8,2	13,5
2010	164 500	61 700	102 800	22,1	8,3	13,8

25. Kazajstán tiene un saldo migratorio positivo (el número de inmigrantes supera al de emigrantes). En 2010 el número de inmigrantes fue de 41.996 y el de emigrantes de 26.531, lo que arroja un saldo de 15.465.

Mortalidad materna entre 2007 y 2010

- 26. Actualmente hay en Kazajstán más de 4 millones de mujeres en edad fértil, lo que supone prácticamente el 30% de la población total del país.
- 27. La tasa de mortalidad materna, es decir, el número de mujeres que mueren por complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio, se caracteriza por la inestabilidad.
- 28. En Kazajstán, la mortalidad materna obedece a tres causas principales: la hemorragia obstétrica, las enfermedades extragenitales y las complicaciones del aborto. Estos factores están estrechamente interrelacionados y son causa de fallecimiento de las mujeres.

(Datos del Ministerio de Sanidad de la República de Kazajstán)

Total de muertes maternas por todas las causas	153	113	133	84
	2007	2008	2009	2010

Tasa de mortalidad de lactantes de 2007 a 2010

29. La tasa de mortalidad de lactantes es el número de fallecimientos de niños de hasta 1 año por cada 1.000 nacimientos.

	2007		20	008	20	009	2010		
	Nº de niños fallecidos antes de cumplir 1 año	Nº de niños fallecidos antes de cumplir 1 año por cada 10.000 nacimientos	Nº de niños fallecidos antes de cumplir 1 año	1 año por cada 10.000	Nº de niños fallecidos antes de cumplir 1 año	10.000	Nº de niños	Nº de niños fallecidos antes de cumplir 1 año por cada 10.000 nacimientos	
Total de fallecimientos, por todas las causas	4 646	14,6	7 322	20,8	6 516	18,2	6 061	16,5	

30. La razón de una diferencia tan significativa en los índices de mortalidad de lactantes es la introducción de criterios internacionales para distinguir entre los niños nacidos vivos y los mortinatos. La tasa de mortalidad entre los niños es mayor que entre las niñas, y la tasa de mortalidad de lactantes de los menores de 5 años en zonas urbanas es 6,8% veces mayor que en las rurales.

Religión

- 31. Las principales confesiones religiosas del país son el islam y el cristianismo. Se practican también el judaísmo y el budismo.
- 32. Según datos del censo de 2009, el 70% de la población se identifica como musulmana. Ello incluye a las personas de etnia kazaja, uzbeka, uigur y tártara.
- 33. Aproximadamente un tercio de la población (el 26%) pertenece a la iglesia ortodoxa rusa.

		Se declaran como (en porcentaje)						
	Población total	Islam	Cristianismo	Judaísmo	Budismo	Otros	Ateos	No contestan
Ambos géneros								
Población total	100	70,2	26,3	0,0	0,1	0,0	2,8	0,5
De ellos:								
Kazajos	100	98,3	0,4	0,0	0,0	0,0	1,0	0,3
Rusos	100	1,4	91,6	0,0	0,0	0,0	6,1	0,8
Uzbekos	100	99,1	0,4	0,0	0,0	0,0	0,4	0,2
Ucranios	100	0,9	90,7	0,0	0,0	0,0	7,3	0,9
Uigures	100	98,4	0,5	0,0	0,0	0,0	0,6	0,5
Tártaros	100	79,6	10,2	0,0	0,0	0,1	8,1	2,0
Alemanes	100	1,6	81,6	0,0	0,0	0,1	14,0	2,7
Coreanos	100	5,2	49,4	0,2	11,4	0,1	28,5	5,2
Turcos	100	99,1	0,3	0,0	0,0	0,0	0,3	0,2
Azerís	100	94,8	2,5	0,0	0,0	0,0	1,9	0,8
Belarusos	100	0,8	90,2	0,0	0,0	0,0	7,8	1,1
Dunganes	100	98,9	0,4	0,0	0,0	0,0	0,3	0,3

		Se declaran como (en porcentaje)						
	Población total	Islam	Cristianismo	Judaísmo	Budismo	Otros	Ateos	No contestan
Kurdos	100	98,3	0,5	0,0	0,0	0,0	0,7	0,4
Tayikos	100	97,8	0,9	0,0	0,0	0,1	0,8	0,4
Polacos	100	0,7	90,1	0,0	0,0	0,1	7,3	1,8
Chechenos	100	93,7	3,0	0,0	0,0	0,1	2,1	1,2
Kirguises	100	96,7	0,9	0,0	0,0	0,0	1,5	0,9
Otras etnias	100	34,7	52,3	0,8	0,9	0,1	8,4	2,7

Tamaño de los hogares

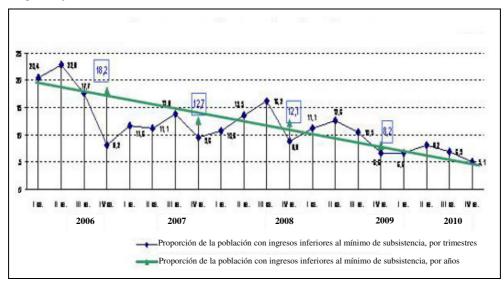
- 34. Según los resultados del censo nacional de 2009, el tamaño promedio de las familias es de 3,5 personas. Las familias más comunes son las compuestas por 2 personas (el 30%), las de 3 (el 27%), las de 4 (el 22%), o de 5 o más personas (el 21%).
- 35. El 72% de los niños menores de 18 años viven con ambos progenitores, el 15% solo con la madre, el 6% solo con el padre y el 6% son huérfanos.

Evaluación de la renta media per capita a enero de 2011

- 36. Según datos provisionales, a diciembre de 2010 el promedio del ingreso nominal *per capita* era de 41.122 tenge, lo que suponía un aumento del 17% en comparación con el mismo período de 2009. Los ingresos reales se incrementaron en un 8,2%.
- 37. En diciembre de 2010 las zonas con mayores ingresos *per capita* eran la provincia de Atyrau, y las ciudades de Almaty y Astana, donde el promedio superaba el nivel nacional en entre 2,3 y 1,7 veces.
- 38. A diciembre de 2010 las regiones de ingresos más bajos eran las provincias de Kazajstán Meridional, Almaty y Zhambyl, en que el nivel de ingresos de la población se situaba como promedio entre el 61,4% y el 74% del nivel nacional. Sin embargo, las mayores tasas de crecimiento de los ingresos reales de la población se registraron en las provincias de Qostanay y Almaty.
- 39. A enero de 2011 el coeficiente entre los ingresos nominales máximos y mínimos por regiones era de 3,8 (3,9 en enero de 2010).

Evolución del nivel de pobreza en la República de Kazajstán

(En porcentaje)



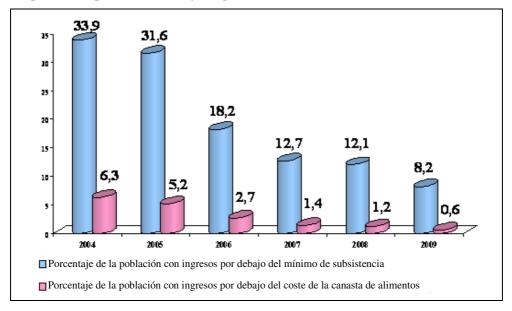
Índices de calidad de vida

N^o	Índice	2007	2008	2009	2010
1	Porcentaje de la población con ingresos por debajo del mínimo de subsistencia, en porcentaje	12,7	12,1	8,2	6,5
	Ciudades	6,9	8,1	4,1	3,7
	Zonas rurales	18,1	15,9	12,1	10,1
2	Porcentaje de la población con ingresos por debajo de la canasta de alimentos, en porcentaje	1,4	1,2	0,6	0,4
	Ciudades	0,7	0,6	0,2	0,3
	Zonas rurales	2,1	1,7	0,9	0,6
3	Profundidad de la pobreza, en porcentaje	2,4	2,3	1,3	1,1
4	Severidad de la pobreza, en porcentaje	0,8	0,7	0,3	0,3
5	Ingresos de los hogares (utilizados para el consumo), como promedio <i>per capita</i> , en tenge	16 935	20 037	21 348	26 152
	Ciudades	19 865	23 365	25 008	30 529
	Zonas rurales	13 687	16 271	17 136	20 985
6	Proporción entre los ingresos utilizados para el consumo y el mínimo de subsistencia, en porcentaje	175,4	162,1	168,6	193,9
7	Ingresos nominales de la población, promedio <i>per capita</i> , en tenge	25 226	32 984	34 828	40 473
8	Índice de ingresos monetarios reales, en porcentaje	118,9	111,8	96,9	110,2
9	Promedio de ingresos monetarios de la población <i>per capita</i> , en tenge	15 516	18 324	19 718	24 460
	Ciudades	19 172	22 569	24 220	29 754
	Zonas rurales	11 465	13 520	14 537	18 209

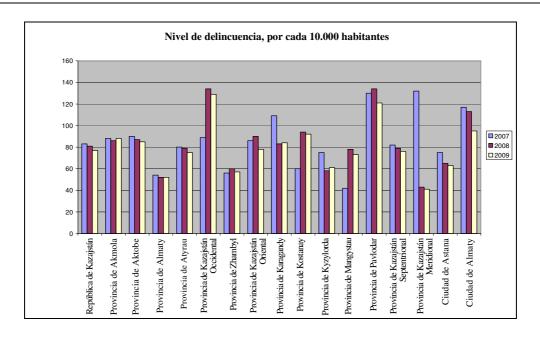
N^o	Índice	2007	2008	2009	2010
10	Relación entre el 10% de la población más acomodada y el 10% de la población menos acomodada	7,2	6,2	5,3	5,7
11	Coeficiente de concentración de ingresos (coeficiente de Gini)	0,309	0,288	0,267	0,278
12	Tamaño promedio de los hogares, en número de personas	3,4	3,3	3,4	3,5
	Ciudades	2,9	2,9	3,0	3,2
	Zonas rurales	3,9	3,9	4,0	4,2

40. El mínimo de subsistencia se ha determinado a partir de 43 alimentos, con una presencia de la canasta de alimentos del 60%.

Proporción de población con bajos ingresos



41. Desde hace varios años la parte de la población que vive por debajo del umbral de pobreza muestra una tendencia positiva a la baja y en 2010 era del 6,5%.



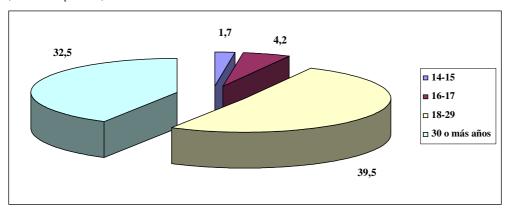
Número de personas que han cometido delitos

(Total de personas)

	2007		2008		2009		2010	
_	Total	De ellos, menores de edad						
República de Kazajstán	79 641	8 344	78 078	7 519	78 673	6 651	84 411	6 070
Provincias								
Aqmola	4 651	482	4 563	446	5 074	488	5 537	433
Aqtöbe	3 783	298	3 735	321	3 442	269	3 820	198
Almaty	6 289	652	6 484	679	6 610	488	6 359	466
Atyrau	2 370	203	2 286	166	2 267	151	2 474	132
Kazajstán Oriental	10 134	1 319	9 989	1 078	10 681	1 112	10 498	943
Zambyl	3 387	379	3 431	367	3 689	368	3 614	316
Kazajstán Occidental	3 419	476	3 387	446	3 083	328	3 716	337
Qaraghandy	7 176	771	7 012	735	6 974	664	7 459	744
Qostanay	5 864	946	6 015	764	5 624	588	5 712	440
Qyzylorda	3 013	273	2 671	181	2 841	184	2 978	170
Mangghysta	1 934	219	2 302	322	2 051	216	2 163	232
Pavlodar	5 573	687	5 051	580	5 021	511	5 289	441
Kazajstán Septentrional	3 497	358	3 147	256	3 135	207	3 650	209
Kazajstán Meridional	5 409	536	5 403	519	5 711	513	6 116	477
Ciudad de Astana	2 091	148	2 190	144	2 421	135	2 474	110
Ciudad de Almaty	5 592	347	5 320	337	5 420	296	8 475	309

Composición de los condenados en 2009 por grupos de edad

(En miles de personas)



Marco general de protección y promoción de los derechos humanos Adopción de las normas internacionales en el ámbito de los derechos humanos

- 42. La ratificación por Kazajstán de los tratados internacionales contribuye a la realización de los derechos del niño. Kazajstán es parte en la mayoría de los tratados internacionales universales en el ámbito de los derechos humanos.
- 43. En 2003 Kazajstán ratificó el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, firmado en Nueva York el 21 de marzo de 1950, y el Protocolo que lo complementa.
- 44. En 2008 fueron ratificados:
- 45. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, firmada en Palermo el 13 de diciembre de 2000, y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Nueva York, 15 de noviembre de 2000).
- 46. Fueron ratificados el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Nº 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio, firmado en Ginebra el 28 de junio de 1930, el Convenio de la OIT Nº 105 relativo a la abolición del trabajo forzoso, firmado en Ginebra el 25 de junio de 1957, y el Convenio de la OIT Nº 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, firmado en Ginebra el 17 de junio de 1999. Además, Kazajstán se adhirió al Protocolo Adicional de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de conflictos armados internacionales (Protocolo II), firmado en Ginebra el 8 de junio de 1977, que prohíbe la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus formas.
- 47. En 2010 Kazajstán ratificó el Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, firmado en La Haya el 29 de mayo de 1993.
- 48. Conforme al artículo 4 de la Constitución de Kazajstán, gracias a su ratificación los mencionados acuerdos internacionales prevalecen sobre las leyes de la República y se aplican directamente, salvo en los casos en que se desprende del acuerdo internacional que para su aplicación se requiere la promulgación de una ley.

- 49. El Presidente y el Gobierno de la República de Kazajstán adoptan medidas para garantizar el cumplimiento de los acuerdos internacionales en que Kazajstán es parte.
- 50. Los organismos estatales centrales de Kazajstán, en el marco de sus competencias, garantizan el cumplimiento de los compromisos y la realización de los derechos de la República que se derivan de los acuerdos internacionales.
- 51. Para asegurar que en la práctica judicial se aplican plenamente las normas internacionales ratificadas, el Tribunal Supremo de la República aprobó, el 10 de julio de 2008, la resolución normativa sobre "La aplicación de las normas de los acuerdos internacionales de la República de Kazajstán". En esa resolución dispuso la obligación de los jueces de guiarse por las normas de los acuerdos internacionales en que la República es parte y que integran la legislación vigente de Kazajstán.

Marco jurídico general para garantizar la protección de los derechos humanos en el plano nacional

- 52. En enero de 2007 se aprobó la Ley del Procedimiento de Examen de las Denuncias de Personas Físicas y Jurídicas, que establecía el procedimiento de presentación a los organismos estatales y de examen de las denuncias de las personas físicas y jurídicas para lograr el ejercicio y la protección de sus derechos, libertades e intereses legítimos.
- 53. En la ley se expone de forma clara y precisa el procedimiento de examen de las comunicaciones de los ciudadanos que contienen quejas, preguntas y solicitudes, así como el procedimiento de respuesta a esas comunicaciones.
- 54. Además de los organismos estatales, en los tribunales de Kazajstán despliegan actividades instituciones de protección de los derechos tales como la Comisión de Derechos Humanos adscrita a la Presidencia, el Defensor de los Derechos Humanos, el Comité de Protección de los Derechos del Niño y la Asamblea del Pueblo de Kazajstán.

Comisión de Derechos Humanos adscrita a la Presidencia

- 55. Mediante decreto presidencial, de 12 de febrero de 1994, se creó la Comisión de Derechos Humanos como órgano consultivo y deliberativo adscrito al Jefe del Estado. El ámbito principal de las actividades de la Comisión es prestar asistencia al Jefe del Estado en el desempeño de sus competencias constitucionales de garante de los derechos y libertades humanos. La Comisión elabora propuestas para mejorar la política estatal en el ámbito de los derechos humanos y aumentar la eficacia de los mecanismos de protección de esos derechos. Las comunicaciones que recibe la Comisión ante todo son fundamentales para examinar la situación de los derechos humanos y detectar los defectos de la base legislativa y de la aplicación de las leyes por los órganos estatales.
- 56. La Comisión coopera con los organismos estatales, los tribunales, la fiscalía, la policía, así como las organizaciones no gubernamentales, cuyas actividades conjuntas están dirigidas a proteger los derechos y los intereses legítimos de los habitantes de Kazajstán.

Defensor de los Derechos Humanos en la República de Kazajstán

- 57. El puesto del Defensor de los Derechos Humanos se estableció mediante decreto presidencial, de 19 de septiembre de 2002.
- 58. El Defensor de los Derechos Humanos es un funcionario encargado de la vigilancia del respeto de los derechos y libertades humanos y civiles que, en el marco de sus competencias, puede adoptar medidas para restituir los derechos y libertades humanos y civiles que han sido vulnerados.

- 59. Garantiza las actividades del Defensor de los Derechos Humanos el Centro Nacional de Derechos Humanos, que desempeña tareas informativas, analíticas, organizativas, jurídicas o de otro tipo para asegurar las funciones del Defensor de los Derechos Humanos en la República de Kazajstán.
- 60. En cumplimiento de las recomendaciones de Comité de los Derechos del Niño en su 45° período de sesiones, en sus actividades el Defensor de los Derechos Humanos examina las denuncias de los ciudadanos de Kazajstán, así como de los extranjeros y apátridas, sobre los actos y decisiones de los funcionarios y organizaciones que vulneran sus derechos y libertades garantizados por la Constitución, los instrumentos legislativos y los acuerdos internacionales de la República de Kazajstán.
- 61. Con el fin de establecer los hechos de vulneración de los derechos y libertades humanos y civiles, el Defensor de los Derechos Humanos, en el marco de sus competencias, verifica los informes sobre esos hechos sobre la base de las denuncias recibidas, así como por propia iniciativa, si ha tenido conocimiento de esas violaciones de las fuentes oficiales o los medios de comunicación.
- 62. Además, el Defensor de los Derechos Humanos tiene derecho, previa presentación de su documento oficial, a entrar y permanecer en el territorio y en los locales de los organismos y organizaciones estatales, en particular las unidades militares, así como visitar los centros de privación de libertad y tener entrevistas y mantener conversaciones con los reclusos.

Comité de Protección de los Derechos del Niño

63. Mediante resolución del Gobierno, Nº 36, de 13 de enero de 2006, se creó un organismo especial competente, el Comité de Protección de los Derechos del Niño, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, para asegurar la coordinación de las actividades entre los organismos ejecutivos centrales y locales, así como la cooperación con los sectores no gubernamentales y de otra índole de la sociedad para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño.

Asamblea del Pueblo de Kazajstán

- 64. Por medio del decreto presidencial de 1 de marzo de 1995 relativo al establecimiento de la Asamblea del Pueblo de Kazajstán se creó un organismo consultivo y deliberativo adscrito al Presidente de la República encargado de velar por la concordia interétnica en el país. La Asamblea, que tiene rango constitucional, elige a nueve diputados de una de las cámaras del Parlamento (el Maylis). En octubre de 2008 se promulgó la Ley de la Asamblea del Pueblo de Kazajstán por la que se reglamenta su actividad.
- 65. Todas las instituciones mencionadas ofrecen la posibilidad de una protección adicional de los derechos vulnerados. Además, se encargan de la supervisión de la protección de los derechos del niño en la República.
- 66. Al verificar los hechos indicados en las denuncias, están facultados para solicitar a los funcionarios y a las organizaciones la información necesaria para el examen de la denuncia; dirigir a los organismos y funcionarios estatales competentes peticiones sobre el inicio de actuaciones disciplinarias o administrativas, así como de causas penales, respecto del funcionario que haya vulnerado los derechos y las libertades humanos y civiles; publicar en los medios de comunicación declaraciones oficiales sobre los resultados de las comprobaciones realizadas.
- 67. Además, adscrita al Presidente, despliega actividades la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer y Política Familiar y Demográfica.

68. La Comisión fue establecida mediante Decreto presidencial, Nº 56, de 1 de febrero de 2006, y tiene el rango de organismo consultivo y deliberativo adscrito a la Presidencia. Una de las tareas de la Comisión es contribuir al logro de la igualdad de oportunidades de las mujeres y los hombres, fortalecer la institución de la familia, así como examinar las comunicaciones relacionadas con las cuestiones familiares y con la vulneración de la igualdad entre los géneros.

Aumento de los conocimientos sobre los derechos humanos

- 69. En la República de Kazajstán se ha elaborado el Plan Nacional de Acción en el ámbito de los derechos humanos para 2009-2012 (en adelante, el Plan Nacional).
- 70. Los objetivos principales del Plan Nacional son los siguientes: mejorar la educación en el ámbito de los derechos humanos, lograr la comprensión general de los principales métodos y principios de la educación en el ámbito de los derechos humanos, prestar especial atención a la educación de los derechos humanos en el plano nacional e internacional, aumentar la interacción y la cooperación de todos las partes interesadas en la tarea de desarrollar y mejorar la educación en el ámbito de los derechos humanos, así como perfeccionar los programas docentes en curso de educación de derechos humanos.
- 71. El Marco de desarrollo de la sociedad civil en la República de Kazajstán para 2006-2011 fue aprobado mediante Decreto presidencial Nº 154, de 25 de julio de 2006.
- 72. El objetivo del Marco de desarrollo es mejorar la base legislativa, socioeconómica, organizativa y metodológica para el desarrollo integral de las instituciones de la sociedad civil y su asociación en pie de igualdad con el Estado y el sector empresarial, de acuerdo con los instrumentos jurídicos internacionales en el marco de los tratados y pactos internacionales en el ámbito de los derechos humanos.
- 73. Para aumentar el nivel de la cultura jurídica e incrementar la eficacia de la enseñanza y la educación jurídicas, el Gobierno de Kazajstán, por medio de la resolución N° 1116, de 29 de noviembre de 2008, aprobó el Programa de difusión del derecho, de aumento del nivel de la cultura jurídica, la enseñanza y educación jurídicas de los ciudadanos para 2009-2011.
- 74. En el marco de dicho programa está prevista la labor de incorporación de modificaciones y adiciones en las leyes y normas que reglamentan los aspectos de la difusión de los conocimientos jurídicos entre los organismos y funcionarios estatales, la elaboración e implantación de un mínimo obligatorio de conocimientos jurídicos para determinadas categorías de ciudadanos y otras medidas destinadas a fomentar el respeto de los derechos humanos.
- 75. Los derechos humanos se incorporan y se ejercen en el marco de todo el sistema docente y en todos los niveles de la enseñanza.
- 76. Para que todos los niños obtengan el volumen necesario de conocimientos políticos y jurídicos se cursa la materia titulada "Bases del derecho" en los grados 10° y 11° de las escuelas secundarias de enseñanza general especializadas en cuestiones sociales y humanidades, con un total de 68 horas lectivas, y en el grado 10° en las escuelas especializadas en ciencias naturales y matemáticas, con 34 horas lectivas. En el 9° grado se imparte la materia titulada "Hombre. Sociedad. Derecho", con 68 horas lectivas. En esos cursos se estudia el sistema jurídico de la sociedad kazaja, las bases de las diversas especialidades del derecho y las actividades de los tribunales, la fiscalía y otros organismos de aplicación de la ley.
- 77. Desde el curso 2006/07, en las escuelas del país las asignaturas jurídicas se incluyeron en los juegos olímpicos y las competiciones de proyectos científicos nacionales,

lo cual contribuye a aumentar la motivación de los alumnos en cuanto al estudio de las disciplinas jurídicas.

- 78. Como complemento, tienen lugar clases facultativas, horas de estudio y actividades extraescolares. Las brigadas de promoción de las escuelas organizan el trabajo de difusión del derecho entre los alumnos.
- 79. Se imparte un curso de ampliación de estudios titulado "Educación cívica", basado en los principios del respeto de los derechos humanos y las libertades democráticas, la posibilidad de participación de todos los ciudadanos en la gestión de los asuntos estatales, la igualdad de todos y cada uno, el respeto a la persona y a las libertades independientemente de la nacionalidad o la religión. Este curso de ampliación de estudios se imparte durante una hora a la semana.
- 80. En las revistas y los diarios periódicos se publican materiales sobre los problemas de la educación en el ámbito de los derechos humanos: *Kazakstan balalary* (revista del Comité de Protección de los Derechos del Niño del Ministerio de Educación y Ciencia), "El niño y el derecho", *Kazakstan tarijy*, *Kazakstan mugalimi*, *Kazakstan mektebi*, etc.
- 81. En los departamentos de protección de los derechos del niño se han creado seis sitios web en que aparece información jurídica y se lleva a cabo una labor de difusión del derecho.
- 82. En el sitio web del Comité de Protección de los Derechos del Niño (www.bala-kkk.kz) se han creado las siguientes secciones: "Autoconocimiento", "Servicio a la sociedad", "Preguntas y respuestas", "El Convenio de La Haya", etc.
- 83. Se ha ampliado el acceso de la población a la información jurídica. En los centros públicos se han creado puntos gratuitos de acceso a la base electrónica de datos de la legislación vigente. Al mismo tiempo, en el sitio web del Ministerio de Justicia funciona una versión abreviada gratuita en Internet de dicha base. En el próximo futuro se prevé ampliar el acceso de la población a todo el conjunto legislativo a través de la red.
- 84. En 2010 el Ministerio de Educación y Ciencia realizó una encuesta sociológica sobre los conocimientos de los escolares acerca de los derechos humanos fundamentales y el estudio de los derechos humanos en las escuelas de enseñanza general.
- 85. Los resultados de la encuesta mostraron que los alumnos expresan un gran interés (el 96%) por un estudio más profundo de sus derechos en la escuela. La parte de los niños que sabe adónde dirigirse si se han vulnerado sus derechos va aumentando de los grados inferiores a los superiores (del 45% al 76%).
- 86. La función de los padres y de la familia en la formación de los conocimientos y la prestación de ayuda práctica a los niños sobre los derechos humanos es muy grande, ya que más de la mitad de los alumnos obtienen la información sobre los derechos humanos de sus padres, y en caso de vulneración de sus derechos, también se remiten a los padres.
- 87. En estos momentos se ha elaborado un Plan integral de aumento del nivel de la cultura jurídica de los ciudadanos para 2012-2014.
- 88. En la República existen teléfonos de la confianza y salas de recepción públicas para los niños que tienen por objeto prestar asistencia oportuna a los niños en la solución de sus problemas, recopilar y analizar la información sobre la situación de la protección jurídica de los niños y su grado de conocimiento de sus derechos y difundir información sobre los derechos del niño.

II. Medidas generales de aplicación (arts. 4, 42 y 44, párr. 6, de la Convención)

- 89. La información sobre las medidas para aplicar dichos artículos de la Convención se expone en los párrafos 21 a 24, 29, 30, 55 a 57, 70 a 72 y 84 del informe inicial y su adición y en los párrafos 18 a 59 de los informes periódicos segundo y tercero sobre la aplicación por la República de Kazajstán de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- 90. Los principios y normas generales de la Convención (arts. 2, 3, 6 y 12) están incorporados en la Constitución y los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y Penitenciario de la República de Kazajstán. Se ha aprobado un conjunto de leyes cuyo ámbito principal de aplicación son los derechos y los intereses del niño (Leyes de los Derechos del Niño, del Matrimonio y la Familia, de las Aldeas Infantiles de Tipo Familiar y de los Hogares para Jóvenes, del Apoyo Social y Medicopedagógico Rehabilitador de los Niños con Capacidades Limitadas, de los Servicios Sociales Especiales, de las Prestaciones Estatales a las Familias con Hijos, de la Prevención de la Delincuencia entre los Menores de Edad y la Prevención de la Indigencia y el Abandono de los Niños, etc.).
- 91. A partir de 2006, el desarrollo de la legislación para garantizar los derechos e intereses de los niños tuvo por objeto aumentar su coherencia con los principios y disposiciones de la Convención y de crear las condiciones jurídicas para la prevención del desamparo social de los niños. A ese objetivo contribuyó la aprobación del Código de la Salud del Pueblo y del Sistema de Sanidad, de 18 de septiembre de 2009, Nº 193-IV, la Ley de Educación, Nº 319, de 27 de julio de 2007, y la Ley de Ratificación del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, Nº 253-IV, de 12 de marzo de 2010.
- 92. Los programas sectoriales estatales relacionados con los derechos del niño en el ámbito de la enseñanza y la sanidad también están destinados a la puesta en práctica de la política de nacional de respeto de los derechos e intereses legítimos de los niños:
- 93. El Programa estatal de desarrollo de la educación en la República de Kazajstán para 2011-2020, aprobado mediante Decreto presidencial de 7 de diciembre de 2010, Nº 1118.
- 94. El Programa estatal de desarrollo de la sanidad en la República de Kazajstán *Salamatty Kazakstan* para 2011-2015, aprobado mediante Decreto presidencial de 29 de noviembre de 2010, Nº 1113.
- 95. El Programa de vida saludable para 2008-2016, aprobado mediante resolución del Gobierno de la República de Kazajstán, Nº 1260, de 21 de diciembre de 2007.
- 96. El Programa de medidas para mejorar el servicio de la sangre en la República de Kazajstán para 2008-2010, aprobado mediante resolución del Gobierno de la República de Kazajstán, Nº 1251, de 21 de diciembre de 2007.
- 97. El Programa de reducción de la mortalidad maternoinfantil en la República de Kazajstán para 2008-2010, aprobado mediante resolución del Gobierno de la República de Kazajstán, Nº 1325, de 28 de diciembre de 2007.
- 98. El Programa de difusión del derecho, aumento del nivel de la cultura jurídica, educación jurídica y educación de los ciudadanos para 2009-2011, aprobado mediante resolución del Gobierno de la República de Kazajstán, Nº 1116, de 29 de diciembre de 2008, etc.
- 99. El Gobierno de Kazajstán y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) firmaron el Plan de acción para programa del país del Gobierno de la República de Kazajstán y el UNICEF para 2010-2015.

- 100. El programa del país tiene por objeto prestar asistencia al Gobierno de Kazajstán en la mejora de la calidad de vida de los niños, especialmente de los grupos vulnerables, así como reducir la desigualdad regional y de género.
- 101. Teniendo en cuenta el crecimiento económico del país, se ha destinado financiación prioritaria a la puesta en práctica de la política estatal en pro de niños: en el ámbito de la enseñanza, la educación, el fomento de la salud, el desarrollo físico e intelectual, la seguridad social y la protección de la familia y de los niños.
- 102. En 2010 el PIB *per capita* de la población era de 9.000 dólares de los Estados Unidos, lo cual supera en un 25% el nivel de 2007 (6.772 dólares de los EE.UU.).
- 103. Todos los años aumentan los gastos en el sector social.
- 104. Si en 2006 la parte de los gastos en el presupuesto estatal total fue del 41,34%, según los resultados de 2010, fue más del 50%.

(En	mil	longe	da	tenge'	١
(En	$m_{\rm H}$	iones	ae	tenge)

Gastos	2007	2008	2009	2010
Presupuesto estatal				
Educación	480 696 000	641 060 000	746 477 000	797 414 000
Porcentaje	17,0	16,9	17,6	16,9
Sanidad	299 381 000	363 210 000	450 893 000	551 326 000
Porcentaje	11,2	10,7	12,0	12,4
Asistencia y seguridad sociales	502 381 000	622 017 000	758 308 000	905 273 000
Porcentaje	18,8	18,3	20,3	20,3
Cultura, deporte, turismo y espacio informativo	122 210 000	163 969 000	173 618 000	227 564 000
Porcentaje	7,5	6,9	8,1	5,1
Presupuesto nacional				
Educación	127 700 000	168 210 000	215 560 000	236 392 000
Sanidad	100 830 000	115 581 000	176 800 000	367 185 000
Asistencia y seguridad sociales	462 667 000	566 194 000	695 931 000	835 497 000
Cultura, deporte, turismo y espacio informativo	62 964 000	87 461 000	104 389 000	135 389 000
Presupuesto local				
Educación	352 996 000	472 850 000	530 917 000	579 648 000
Sanidad	262 852 000	320 762 000	386 553 000	330 352 000
Asistencia y seguridad sociales	44 789 000	61 874 000	86 123 000	97 381 000
Cultura, deporte, turismo y espacio informativo	73 778 000	108 493 000	108 183 000	129 795 000

Información sobre los principios y las disposiciones de la Convención

105. En la República se presta gran atención a la ampliación de los conocimientos de los profesionales que trabajan con niños, las organizaciones sociales, los niños y sus progenitores acerca de las disposiciones principales de la Convención, su difusión y su explicación.

- 106. Se adoptan medidas continuas de formación y capacitación de los trabajadores de los organismos de orden público y del sistema penitenciario, en particular, en lo que respecta al estudio y la aplicación de las normas y reglamentos jurídicos internacionales en el ámbito de los derechos humanos.
- 107. En los programas de los centros docentes del Ministerio del Interior, así como en los cursos de capacitación, se han introducido cursos especiales de estudio de la Convención sobre los Derechos del Niños, así como otras normas y reglamentos jurídicos que rigen la garantía de la protección de los derechos y libertades de los niños.
- 108. En los centros de enseñanza superior del Ministerio del Interior, dentro del asignatura "Sociología", se estudian temas tales como "La sociología de la familia y de los jóvenes", "Convención sobre los Derechos del Niño", de seis horas lectivas; en los colegios, temas tales como "Garantía de los derechos y libertades de los menores de edad en la República de Kazajstán", de cuatro horas lectivas, y en las escuelas del Ministerio, durante la preparación de los inspectores de distrito para asuntos de menores, temas relacionados con la Convención sobre los Derechos del Niño en el marco de la asignatura "Preparación especial".
- 109. Junto con la Oficina Internacional Kazaja de Derechos Humanos y Respeto a la Legalidad, del 19 al 21 de mayo de 2010, en la ciudad de Astana se celebró un curso de formación sobre la metodología de la enseñanza de un curso especial de derechos humanos con la participación de 15 representantes de las escuelas del Ministerio del Interior, que incluyó temas relacionados con los derechos y los intereses de los niños.
- 110. Los inspectores de policía de distrito para asuntos de menores y los inspectores de policía para escuelas reciben constantemente información en los medios de comunicación y en las escuelas sobre los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, además de la organización de cursos de formación para los niños dedicados a la protección de sus derechos en caso de su vulneración.
- 111. Para aumentar los conocimientos de los niños y adolescentes de Kazajstán acerca de las disposiciones y los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño, se celebraron actividades a escala nacional: foros, reuniones en la cumbre, conferencias, debates, etc.
- 112. En total, de 2007 a 2010 se celebraron más de 40.000 actos diferentes, en particular 210 seminarios, cerca de 50 mesas redondas, 7.000 debates y discusiones sobre la protección de los derechos e intereses de los niños, más de 20.000 actos benéficos, concursos de dibujos, carteles, conciertos, etc. Participan activamente en la celebración de los actos diversas organizaciones y asociaciones internacionales y no gubernamentales, representantes de centros culturales nacionales, mecenas y patrocinadores, entre otros. Para los progenitores, especialmente en las zonas rurales, está previsto celebrar conferencias para los padres, seminarios de formación y actos culturales de masas con la participación de niños. En los centros docentes se han montado soportes y rincones dedicados a la Convención, y en las bibliotecas, soportes de formación jurídica.
- 113. Por ejemplo, en noviembre de 2009, en la ciudad de Astana se celebró una cumbre republicana con el tema de "Los niños del siglo XXI: nuestros derechos y oportunidades", dedicada al 20º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. El propósito principal de la cumbre era aumentar los conocimientos sobre los artículos de la Convención, determinar los problemas más candentes de la situación de los niños y adolescentes en la sociedad kazaja contemporánea y enseñar el lenguaje de la diplomacia y la tolerancia.
- 114. En 2010, en la ciudad de Pavlodar se celebró el Tercer Foro republicano de patriotas. La participación en el Foro permitió a los niños adquirir experiencia al tomar

parte en actividades de importancia social, en la celebración de clases magistrales, mesas de redondas y otros actos.

- 115. Del 19 al 29 de noviembre de 2010 se celebró la década titulada "Todo un mundo para mí", consagrada al Día Mundial del Niño. Durante la década nacional en toda la República se celebraron actos socialmente importantes, en particular actividades de beneficencia, concursos, torneos de debate, conferencias de prensa, mesas redondas, seminarios de formación, encuentros y encuestas sociológicas.
- 116. En la República despliegan actividades grupos y brigadas de promoción, así como defensores de los derechos del niño de escuela.
- 117. En la provincia de Pavlodar existen defensores de los derechos del niño de escuela. El Departamento de Protección de los Derechos del Niño firmó con 146 escuelas de enseñanza general una disposición y aprobó un plan de actividades del defensor de los derechos del niño de escuela para los cursos de 2009 a 2011. En los centros docentes se han colocado buzones para las cartas y solicitudes dirigidas a los defensores de los derechos del niño de escuela y se han organizado entrevistas con los alumnos. Los defensores de los derechos del niño de escuela de la ciudad de Pavlodar han participado en una operación de control de los cibercafés y han hecho encuestas entre los alumnos de las escuelas de la ciudad sobre el conocimiento de sus derechos.
- 118. El grupo de promoción "Vigilancia de los derechos" organiza escenas temáticas, relatos sobre artículos de la Convención, concursos y mesas redondas sobre cuestiones relacionadas con los derechos.
- 119. Todos los años se realizan en la República estudios sociológicos y supervisiones del grado de conocimiento de los niños de las disposiciones de la Convención y de las actividades de difusión y formación en cuanto a los derechos del niño.
- 120. En 2009, en el marco del 15º aniversario de la ratificación por Kazajstán de la Convención, así como en 2010, los organismos docentes de la República llevaron a cabo supervisiones del grado de conocimiento de los niños de las disposiciones de la Convención y de las actividades de difusión y formación en cuanto a los derechos del niño. El análisis de los materiales obtenidos permite llegar a la conclusión de que en los centros docentes de la República, especialmente en las zonas rurales, se ha intensificado la labor de explicación de las disposiciones de la Convención, tanto entre los alumnos, como entre los padres y el personal docente.
- 121. En 2010, 193.025 niños de zonas urbanas y rurales de la República fueron objeto de estudios sobre el grado de información de los niños sobre sus derechos, del conocimiento de los instrumentos internacionales fundamentales, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño y los Protocolos Facultativos relativo a la participación de niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- 122. En general, los alumnos tienen noción de los derechos del niño. La mitad de los encuestados demostró un buen conocimiento de los instrumentos internacionales de protección de los derechos.
- 123. Más de la mitad de los niños encuestados tienen conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño: los indicadores más elevados se observaron en las provincias de Kazajstán Occidental (el 89%), Pavlodar (el 89%), Kazajstán Oriental (el 86%) y Zhambyl (el 62,1%). En las demás provincias los indicadores del conocimiento de la Convención oscilan entre el 56% y el 60%.

- 124. Se destacaron como los más importantes los derechos relacionados con la educación, así como con la salud física y emocional (la protección contra todas las formas de violencia física y psicológica, de los insultos y el trato rudo o negligente).
- 125. De acuerdo con los resultados de las encuestas, para los niños la fuente principal y más importante de información sobre los derechos sigue siendo la escuela. Esta es la conclusión de más de la mitad de los niños de la provincia de Atyrau (el 86%), de la ciudad de Almaty (el 60%) y de las provincias de Aqtöbe (el 54%) y Qaraghandy (el 50,5%). En las demás provincias los niños estiman que la fuente de información, además de la escuela, son los padres y los medios de comunicación.
- 126. Casi todos los encuestados están informados de las peores formas de trabajo infantil. Más de la mitad de los encuestados de la ciudad de Almaty (el 63%) fue capaz de definir este término. Conocen la prohibición del trabajo forzado en la República el 98,9% de los alumnos de la provincia de Kazajstán Oriental, el 89% de los alumnos encuestados de la provincia de Aqmola y más del 97% de los alumnos de las demás provincias.
- 127. Más de la mitad de los alumnos de las provincias de Kazajstán Oriental (el 98%), Aqmola (el 98%), Pavlodar (el 96,5%), Kazajstán Occidental (el 95%), Qyzylorda (el 63,1%) y de la ciudad de Almaty (el 54%) indicaron en los formularios que conocían la prohibición por el Estado de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la propia pornografía. En las demás provincias los alumnos indicaron que el Estado castigaba la venta de niños y la prostitución infantil. Cabe observar que los conocimientos sobre las disposiciones de la Convención de los niños de las zonas rurales no son inferiores a los de los niños que residen en zonas urbanas.

Difusión de los informes entre el público

- 128. En cumplimiento del artículo 46 de la Ley de los Derechos del Niño en la República de Kazajstán, todos los años el Comité prepara para el Jefe del Estado un informe sobre la situación de los niños en la República, que se coloca en el sitio web del Comité de Protección de los Derechos del Niño y se publica en un folleto separado para informar al público.
- 129. Con el fin de poner en práctica las recomendaciones formuladas en el 45° período de sesiones, se ha elaborado un Plan de medidas para la aplicación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, aprobado el 7 de noviembre de 2007, en la quinta reunión de la Comisión interinstitucional de derecho internacional humanitario y tratados internacionales de derechos humanos. Dicho Plan y las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niños, formuladas durante su 45° período de sesiones, está colocado en el sitio web del Comité de Protección de los Derechos del Niño.
- 130. En octubre de 2009, el Ministerio de Educación y Ciencia celebró en la ciudad de Astana una mesa redonda nacional con el tema de "El sistema de protección de la infancia de Kazajstán: problemas fundamentales, experiencias y perspectivas", en el marco de la puesta en práctica del Plan de medidas para la aplicación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en su 45º período de sesiones. Participaron en la labor de la mesa redonda representantes de los órganos estatales de la República, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Kazajstán, de la comunidad científica y las organizaciones sociales no gubernamentales.

Cooperación con las organizaciones de la sociedad civil

- 131. Se dedican a las cuestiones de la infancia 221 organizaciones no gubernamentales (en adelante, ONG). Con más de 40 de ellas se han firmado memorandos, tratados y acuerdos de cooperación.
- 132. Conjuntamente se ejecutan proyectos, se realizan estudios sociológicos, se celebran foros, conferencias, mesas redondas, seminarios docentes, cursos prácticos y reuniones para la solución de los problemas de la infancia, con la participación de expertos internacionales y nacionales.
- 133. En junio de 2011 se firmó un memorando tripartito de cooperación entre el Defensor de los Derechos del Niño, el UNICEF en Kazajstán y la Misión de la "Reforma Penal Internacional" en el Asia Central, cuyo objetivo es formar a representantes de las ONG en la realización de la supervisión de las instituciones infantiles en cuanto al cumplimiento de los derechos del niño.
- 134. De 2007 a 2010 el Ministerio de Educación y Ciencia junto con las ONG efectuó 24 estudios sociológicos y elaboró más de 80.000 compendios y manuales. Se rodaron cuatro películas, 14 películas de vídeo sobre los derechos de los niños para informar a niños y adultos y dos películas de dibujos tituladas "¿Qué tengo que saber?", "Ne bilyim kerek?".
- 135. En diez regiones de la República se han abierto 14 escuelas de padres adoptivos para preparar a los ciudadanos que quieren acoger en sus familias a niños desamparados. En las provincias de Qaraghandy, Zhambyl, Kazajstán Meridional, Kazajstán Oriental y en la ciudad de Astana funcionan siete Servicios y Centros de apoyo a la familia.
- 136. En octubre de 2009, en la ciudad de Astana se celebró el Cuarto Foro Cívico. Sobre la base de los resultados del Foro y gracias a los esfuerzos conjuntos de los representantes de los organismos estatales, las ONG y las empresas se elaboraron recomendaciones y propuestas para seguir desarrollando una labor eficaz para poner en práctica la segunda etapa del Marco de desarrollo de la sociedad civil para el 2006-2011.
- 137. En marzo de 2011, en la ciudad de Astana se celebró el Quinto Foro de Mujeres de Kazajstán, en que se decidió prestar más atención al desarrollo de la cultura intelectual de las etnias de Kazajstán, difundir los valores de la familia, prestar asistencia a las organizaciones de mujeres en la tarea de mancomunar los esfuerzos para prevenir los conflictos, aumentar su participación en los proyectos de mantenimiento de la paz y continuar con la política de igualdad de género.

III. Definición del niño (art. 1)

138. En la legislación de Kazajstán la definición de "niño" corresponde al artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

IV. Principios generales

A. No discriminación (art. 2)

139. La información sobre las medidas de aplicación del mencionado artículo de la Convención figura en los párrafos 64 a 89 de los informes periódicos segundo y tercero sobre la aplicación por la República de Kazajstán de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- 140. La Constitución de Kazajstán establece la igualdad de todos ante la ley y los tribunales. Nadie puede ser objeto de discriminación por motivos de origen, situación social, oficial o económica, sexo, raza, nacionalidad, idioma, actitud hacia la religión, convicciones, lugar de residencia o cualesquiera otras circunstancias.
- 141. El Estado se compromete a impedir todo tipo de discriminación tanto en la legislación como en la práctica, ya sea por parte de los organismos estatales o de particulares.
- 142. En el país se está trabajando para llevar a la práctica la Estrategia de igualdad de género en la República de Kazajstán para 2006-2016, aprobada mediante Decreto presidencial el 29 de noviembre de 2005, N° 1677, y dirigida a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades a todos los integrantes de la sociedad, independientemente del sexo.
- 143. En Kazajstán se ha logrado la paridad de género en la enseñanza secundaria general.
- 144. Todos los programas, manuales y materiales docentes tienen el mismo contenido para todos los alumnos.
- 145. En el curso 2009/10, en las escuelas de enseñanza general de la República estudiaban 246.790 muchachas, lo cual equivale a más del 50% del número total de alumnos.
- 146. En el país ha aumentado la participación de las muchachas en la vida social de la escuela, muchas de las cuales son dirigentes de organizaciones infantiles y juveniles, campeonas de competiciones deportivas y de juegos olímpicos sobre diversas materias, así como de actividades culturales.

1	17	$D_{\alpha}1$	número	total	d۵	alumnos	
- 1	4/.	Dei	numero	totai	ae	aiumnos	٠.

	Curso académico 20	05/06 (%)	Curso académico 2009/10 (%)			
Grados	Muchachas	Muchachos	Muchachas	Muchachos		
1° a 4°	48,9	51,1	49	51		
5° a 9°	49,05	50,95	49,1	50,9		
10° y 11° (12°)	52 48		53	47		

- 148. En el ámbito de la formación profesional se garantiza la igualdad de condiciones para los alumnos de todas las categorías, y cabe observar que entre los alumnos y trabajadores de los centros docentes predominan las mujeres.
- 149. El contingente de estudiantes de los centros de enseñanza superior es aproximadamente de 600.000 personas, de los cuales 361.446 son mujeres (el 58,3%). Con becas para la educación estudian 140.533 personas, entre las cuales hay 73.092 mujeres (el 61,6%).
- 150. Del número total de alumnos (630.831) en los centros de enseñanza técnica y profesional 275.474 son mujeres (del 45,6%).
- 151. Con el fin de ejecutar el Plan de acción del Gobierno de la República de Kazajstán para 2009 para poder práctica el mensaje dirigido al pueblo de Kazajstán por el Jefe del Estado el 6 de marzo de 2009, titulado "A través de la crisis a la renovación y la prosperidad" (según la hoja de ruta), en 2009 en los centros de formación técnica y profesional fueron readiestradas, con cargo al presupuesto nacional, 95.600 personas, y en 2010, 71.100 personas, en particular muchachas y mujeres.

152. De acuerdo con los datos de las direcciones de educación provinciales y de las ciudades de Almaty y Astana, en 2009 fueron readiestradas 23.102 mujeres, de las cuales obtuvieron empleo 9.206, y en 2010, 12.076 mujeres, de las cuales obtuvieron empleo 6.302.

Derechos de los repatriados (oralmanes) y de los desplazados

- 153. El número de niños oralmanes supera los 19.000, entre los cuales hay 4.824 niños en edad preescolar y 14.201 en edad escolar.
- 154. Según los datos de las direcciones provinciales de educación, todos los niños repatriados en edad escolar cursan estudios y reciben manuales gratuitos, salvo 18 niños que son discapacitados desde la infancia.
- 155. En el curso 2009/10, en los centros de enseñanza técnica y profesional estudiaban 2.299 oralmanes, de los cuales 1.062 cursaban estudios en liceos profesionales y 1.237, en colegios.
- 156. En los centros de enseñanza general secundaria, para los alumnos oralmanes que han llegado de países vecinos o más alejados: Uzbekistán, Turkmenistán, Tayikistán, Kirguistán, Rusia, Ucrania, Georgia, República del Irán, China, Mongolia, Turquía, Pakistán, Arabia Saudita y Afganistán, con el fin de eliminar los desfases en los conocimientos y lograr la adaptación, además de los programas docentes se imparten clases suplementarias, se ofrecen consultas y existen programas especiales de transición.
- 157. Conforme a las Normas tipo de admisión en los centros de formación técnica y profesional, se establece una cuota de admisión, aprobada mediante resolución del Gobierno, de 28 de marzo de 2008, Nº 296, relativa a la aprobación de una cuota de admisión en los centros docentes que imparten programas docentes de enseñanza técnica y profesional, postsecundaria y superior para las personas de la etnia kazaja que no son ciudadanos de la República de Kazajstán es del 2%.
- 158. Los alumnos oralmanes tienen derecho a una plaza en el colegio mayor del centro docente, así como a becas y alimentos calientes.
- 159. Los profesores, los jefes de departamento y el personal docente de la enseñanza profesional ayudan a los alumnos oralmanes a adaptarse a las condiciones de estudio y de vida y en la búsqueda de un empleo.
- 160. Para que los alumnos aprendan mejor el idioma, en las escuelas se introducen cursos especiales complementarios turnados "Til damyti", "Til medenieti" y "Soz oneri". Además, se organizan círculos de acuerdo con los intereses, así como clases facultativos de kazajo y ruso.

No discriminación de los niños con necesidades especiales y los niños nacidos fuera del matrimonio

- 161. Con respecto a los niños con necesidades especiales se utiliza el término "niños con capacidad de desarrollo limitada".
- 162. El Comité de Protección de los Derechos del Niño del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos territoriales recibieron desde 2007 más de 11.000 comunicaciones escritas. El Defensor de los Derechos Humanos recibió de 2006 a 2010 427 comunicaciones de particulares y organizaciones; no obstante, no se han registrado comunicaciones sobre la discriminación de los niños nacidos fuera del matrimonio.
- 163. Tampoco se han recibido comunicaciones sobre incidentes de xenofobia respecto de niños y adultos. Kazajstán es un país multinacional, en que conviven en paz y concordia representantes de 140 nacionalidades y etnias.

164. Cabe observar que la característica principal del pueblo multinacional es el respeto, la tolerancia, la apertura y la buena voluntad.

Castigos corporales

- 165. Conforme al artículo 17 de la Constitución, nadie podrá ser objeto de tratos o penas humillantes o degradantes. En la legislación de la República de Kazajstán las cuestiones de la violencia y de los castigos corporales se refleja en la Ley de 4 de diciembre de 2009 relativa a la Prevención de la Violencia en el Hogar.
- 166. De acuerdo con el artículo 64 de la Ley del Matrimonio y la Familia y la Ley de Educación, la patria potestad no puede ejercerse en contra de los intereses de los niños. Los progenitores que ejerzan la patria potestad en detrimento de los derechos e intereses del niño son responsables ante la ley según el procedimiento establecido.
- 167. Los mismos requisitos se aplican a las personas *in loco parentis*, es decir, los tutores y las familias de acogida.
- 168. Según los informes de las direcciones de educación provinciales y de las ciudades de Astana y de Almaty, al 1 de octubre de 2011, 825 progenitores que no cumplían sus obligaciones parentales y sometían a sus hijos a castigos corporales fueron privados de la patria potestad. Los 1.072 niños de dichos progenitores fueron colocados en instituciones para niños huérfanos y niños desamparados o acogidos en familias (tutoría, curaduría o adopción).
- 169. En cumplimiento de la disposición de la Fiscalía General, de 31 de marzo de 2005, Nº 10, al menos una vez al semestre los organismos de la fiscalía llevan a cabo una supervisión de los hogares infantiles para prevenir los castigos corporales.
- 170. En 2010, los organismos de la fiscalía de Kazajstán llevaron a cabo 3.240 controles en cuanto al respeto de los derechos de los menores de edad, a consecuencia de los cuales se detectaron 41.046 infracciones de la legalidad y se protegieron los derechos de un total de 135.675 niños.
- 171. A consecuencia de los controles, se examinaron 2.806 órdenes de subsanar las infracciones de la legalidad, y en respuesta se suspendieron o se modificaron 542 acciones ilícitas. En total, se exigió responsabilidad disciplinaria a 7.196 personas, responsabilidad administrativa, a 2.141, y responsabilidad material, a 227. Se incoaron 18 causas penales y fueron condenadas 9 personas.
- 172. Prácticamente todos los incidentes de vulneración de los derechos de los educandos aparecen en los medios de comunicación. Además, los niños que se educan en hogares infantiles están bien informados de sus derechos y la persona o institución a quien deben dirigirse en caso de que se hayan vulnerado sus derechos.
- 173. En respuesta a cada incidente de trato cruel contra los niños que viven en los hogares infantiles se adoptan medidas de sanción administrativa o disciplinaria.
- 174. En las instituciones docentes están prohibidos los castigos corporales.
- 175. En los centros docentes el trabajador que no haya cumplido las obligaciones y las normas éticas puede ser sancionado de acuerdo con la legislación de Kazajstán.
- 176. En 2011, la Dirección General de la Policía Militar de las Fuerzas Armadas de la República realizó un control de la escuela nacional *Zhas ulan* y del Cuerpo de cadetes Sh. Ualijanov. No se detectaron pruebas de castigos corporales de ulanos ni cadetes.
- 177. Para proteger los derechos de los niños, en todas las regiones de la República los departamentos de protección de los derechos del niño tienen teléfonos de la confianza y salas públicas de recepción de niños, y la ONG Unión de centros de crisis, junto con el

Fondo social "Bota", organizaron el trabajo de la línea telefónica nacional gratuita "150" en todo el país, que pueden utilizar los niños víctimas.

B. Consideración primordial al interés superior del niño (art. 3)

- 178. Los principios fundamentales de la protección de los derechos del niño se reflejaron en los párrafos 98 a 121 del informe inicial de 2003 sobre la aplicación de la Convención y en los párrafos 90 a 95 de los informes periódicos segundo y tercero de 2007 sobre la aplicación por la República de Kazajstán de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- 179. El principio de la máxima garantía de los derechos del niño y la necesidad de su consideración primordial en las medidas relacionadas con los niños está establecido en los instrumentos codificados y otras leyes de Kazajstán, tales como la Ley de los Derechos del Niño, la Ley del Matrimonio y la Familia, la Ley de Educación, la Ley de Apoyo Social y Medicopedagógico Rehabilitador de los Niños con Capacidades Limitadas, el Código del Trabajo y el Código de la Salud del Pueblo y del Sistema de Sanidad, en que la política estatal en interés del niño se califica de ámbito prioritario de actividad de los organismos del poder estatal.
- 180. Con el fin de asegurar de la mejor manera los intereses del niño en la sanidad, se mantiene y se perfecciona el sistema de servicios médicos gratuitos para los niños y del servicio pediátrico. Mediante Orden del Ministerio de Sanidad, de 23 de diciembre de 2005, Nº 446, se aprobó la Lista de tipos de enfermedad y determinados grupos de población que durante el tratamiento ambulatorio reciben gratuitamente los medicamentos y los productos especiales recetados de alimentación infantil y tratamiento.
- 181. El principio de la consideración primordial de los intereses del niño se tiene en cuenta de forma prioritaria durante el divorcio de los progenitores, la colocación del niño desamparado, la consignación de recursos presupuestarios, en el sistema de seguridad social y la colocación del niño en las diversas instituciones para su cuidado.
- 182. Para garantizar de la mejor manera los derechos del niño, en 2010 en 5.777 escuelas del país (el 77%) se organizaron comidas calientes para 1.741.822 alumnos o el 70% de todo el alumnado. Entre esos niños, recibieron alimentación caliente gratuita 590.795 alumnos (el 34%), en particular, 204.875 (el 80%) de niños de familias de bajos ingresos y 421.353 alumnos (el 45%) de la escuela primaria.
- 183. Se organizaron comidas calientes gratuitas para todos los alumnos de primaria de las ciudades de Astana y Almaty y de las provincias de Aqtöbe y Qaraghandy.
- 184. En cumplimiento de la resolución del Gobierno, de 25 de enero de 2008, Nº 64, desde 2005 se quintuplicaron las consignaciones destinadas a la organización de la alimentación de los alumnos de familias de bajos ingresos. En 2010 se destinaron a la alimentación de los alumnos, con cargo al fondo de enseñanza general, 2.900 millones de tenge (en 2005, 518,5 millones de tenge).
- 185. Para garantizar el derecho a la educación, se ha organizado el transporte a la escuela para 28.314 alumnos, o el 76%, que viven en lugares donde no hay escuela (en 2009, 26.458, o el 71,6%).
- 186. Las cuestiones relacionadas con la modernización de la alimentación escolar y el transporte de los niños a la escuela están incluidas en:
 - El Programa estatal de desarrollo de la educación en la República de Kazajstán para 2011-2020;

- El Plan estratégico del Ministerio de Educación y Ciencia de la República de Kazajstán para 2011-2015 y los programas para el desarrollo de los locales para 2011-2015.
- 187. Para responder al interés superior del niño, en el país se presta asistencia constante a los niños de familias de bajos ingresos.
- 188. Según los datos de los organismos de educación, en 2010 había cerca de 150.000 familias de bajos ingresos con más de 300.000 niños.
- 189. En 2010, durante las operaciones tituladas "El camino a la escuela" y "Atención", se prestó asistencia a 374.655 niños de la categoría socialmente desprotegida por un monto aproximado de 1.700 millones de tenge (en 2009, cerca de 439.000 niños y una suma de 1.600 millones de tenge).
- 190. Las cantidades consignadas con cargo al fondo de enseñanza general para prestar asistencia a los escolares socialmente desprotegidos ascendió a 5.500 millones de tenge o el 1,7% de la totalidad de los gastos destinados al mantenimiento de las escuelas (en 2009, 4.600 millones de tenge o el 1,6%).
- 191. De acuerdo con el artículo 8, párrafo 4, de la Ley de Educación, el Estado compensa total o parcialmente los gastos de manutención de los ciudadanos de Kazajstán que requieren asistencia social durante el período en que obtienen una educación.
- 192. En el curso 2008/09, se proporcionaron becas de estudios a 510 niños huérfanos, en el curso 2009/10, a 463, y en 2010/11, a 444.
- 193. Además, para mantener a los niños huérfanos y niños desamparados existen las siguientes medidas:
 - 1. Una subvención hasta los 18 años en caso de pérdida del sostén de familia (en caso de pérdida uno de los progenitores, de 9.869 tenge, y a los huérfanos de padre y madre, de 13.457 tenge); los estudiantes mayores de 18 años reciben esta asistencia hasta que concluyan los estudios en el centro de enseñanza secundaria, y si cursan estudios presenciales en el sistema de la enseñanza superior y secundaria especializada, hasta los 23 años;
 - 2. Se establece la plena manutención estatal de los educandos de los centros de enseñanza para niños huérfanos y niños desamparados (la manutención de un niño en un hogar infantil está por encima de 1 millón de tenge al año, así como el suministro de manuales gratuitos durante el período de estudios);
 - 3. Se establece una cuota de 1% del volumen total de los estudios estatales durante el ingreso en los centros docentes que imparten programas de enseñanza profesional técnica y profesional, postsecundaria y superior;
 - 4. El monto de la beca estatal ha aumentado en un 50% en relación con la inicial (15.235 tenge) para los estudiantes que han sido niños huérfanos y niños desamparados y que estudian con una beca del Estado, y la de los que viven en familia, en un 30%.

C. Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (art. 6)

194. Los principios fundamentales del derecho del niño a la vida, a la supervivencia y el desarrollo se describen en los párrafos 122 a 128 del informe inicial de 2003 sobre la aplicación de la Convención, y en los párrafos 97 a 102 de los informes periódicos segundo y tercero de 2007 sobre la puesta en práctica por la República de Kazajstán de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- 195. En la República de Kazajstán no hay menores condenados a muerte. La moratoria sobre la aplicación de la pena de muerte sigue vigente hasta que se decida su abolición.
- 196. En Kazajstán se ha creado un sistema dirigido a asegurar el derecho del niño a la vida y a lograr en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.
- 197. Mediante Decreto presidencial de 29 de noviembre de 2010, Nº 1113, se aprobó el Programa estatal de desarrollo de la sanidad en la República de Kazajstán *Salamatty Kazakstan* para 2011-2015. En dicho Programa se presta atención prioritaria al perfeccionamiento y la accesibilidad de la asistencia médica y sanitaria primaria y a la protección de la salud maternoinfantil, de los niños y los adolescentes.
- 198. Han aumentado los recursos destinados al volumen garantizado de la asistencia médica gratuita.
- 199. La asistencia médica gratuita de los niños está garantizada conforme a la resolución del Gobierno de Kazajstán, de 15 de diciembre de 2009, Nº 2136, relativa a la aprobación de la lista de prestaciones de la asistencia médica gratuita, y el suministro de medicamentos gratuitos, conforme a la Orden del Ministerio de Sanidad, de 23 de diciembre de 2005, Nº 446, por la que se aprobó la Lista de tipos de enfermedad y determinados grupos de población que durante el tratamiento ambulatorio reciben gratuitamente los medicamentos y los productos especiales recetados de alimentación infantil y tratamiento.
- 200. Para detectar oportunamente las enfermedades y tratar a los niños, en la República todos los años se hacen revisiones médicas preventivas. Según los datos de 2010, fue objeto de revisiones médicas preventivas el 98,6% de los niños que debían ser examinados. Se detectaron patologías en el 26% de los niños, se administró tratamiento al 68% de los enfermos y se inscribió en el registro ambulatorio al 15% de los niños.
- 201. El análisis de los resultados de las revisiones preventivas de los niños de 2010 en comparación con el 2007 demuestra que, a pesar de que se mantenía el número de niños con visión disminuida, se observó una tendencia a la reducción de la proporción de niños con problemas de audición (una reducción del 18%), con defectos del habla (en un 24%), con escoliosis (en un 24%) y con problemas de postura (a la mitad).
- 202. La morbilidad de los niños tiende a aumentar, sobre todo a causa de las neoplasias (en 1,8 veces), las anomalías congénitas del desarrollo (en un 18%), las enfermedades neurológicas (en un 14%), a la par que se reducen las enfermedades infecciosas (en un 20%) y del sistema óseo y muscular (en un 16%).

Revisiones periódicas de los niños de 0 a 14 años y sus resultados

	2007	2008	2009	2010
Total de niños examinados	3 713 900	3 583 100	3 804 900	3 814 500
Detectado en el reconocimiento:				
Con disminución de agudeza auditiva	9 800	8 700	9 300	8 000
Porcentaje del total de examinados	0,3	0,2	0,2	0,2
Con disminución de agudeza visual	82 700	77 900	86 100	83 500
Porcentaje del total de examinados	2,2	2,2	2,3	2,2
Con defectos del habla	23 700	19 300	20 000	18 100
Porcentaje del total de examinados	0,6	0,5	0,5	0,5

	2007	2008	2009	2010
Con escoliosis	17 100	16 200	14 600	13 000
Porcentaje del total de examinados	0,5	0,5	0,4	0,3
Con problemas de postura	36 600	32 000	24 900	18 400
Porcentaje del total de examinados	1,0	0,9	0,7	0,5

Morbilidad total de los niños, por determinadas clases y grupos de enfermedades en la República de Kazajstán, de 2007 a 2010

(Morbilidad por 100.000 niños de 0 a 14 años)

	2007	2008	2009	2010
Total	99 728,9	99 172,2	103 642,3	101 482,3
Enfermedades infecciosas y parasitarias	3 745,6	3 348,8	3 233,0	3 007,2
Neoplasias	87,6	127,2	104,7	158,2
Enfermedades de la sangre, los órganos hemapoyéticos y distintas alteraciones del sistema inmunitario	5 917,7	3 966,6	5 581,5	5 259,7
Enfermedades endocrinas, trastornos de alimentación y metabolismo	1 638,5	1 584,2	1 539,7	1 537,7
Enfermedades neurológicas	2 853,4	3 102,9	3 425,9	3 250,8
Enfermedades de los ojos y los párpados	3 329,1	3 511,9	3 458,3	3 479,8
Enfermedades del oído y apófisis mastoides	2 747,1	2 750,4	2 928,3	2 935,6
Enfermedades del sistema circulatorio	477,0	489,3	549,0	486,7
Enfermedades del sistema respiratorio	56 510,9	55 973,3	60 262,7	58 959,6
Enfermedades del aparato digestivo	6 370,8	6 774,4	6 394,1	6 606,0
Enfermedades del sistema genitourinario	1 735,5	1 842,1	1 853,9	1 709,7
Enfermedades de la piel y la hipodermis	5 145,5	5 248,7	5 122,6	5 270,1
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	1 290,4	1 192,2	1 196,0	1 083,8
Determinados estados del período perinatal	2 739,7	2 963,7	2 959,1	2 690,7
Anomalías congénitas (defectos del desarrollo, deformaciones y alteraciones cromosómicas)	595,9	604,1	718,2	702,7
Traumatismos e intoxicaciones	3 523,7	3 178,3	3 393,7	3 471,0

203. El aumento de algunos indicadores de la morbilidad puede explicarse por la mejora de la calidad de los diagnósticos en los centros de sanidad y un conjunto de motivos socioeconómicos: la sobrecarga "tecnógena" a consecuencia de la contaminación del medio ambiente; el incremento de las situaciones de estrés en la vida cotidiana de los niños, la urbanización y la entrada de gran cantidad de información en la vida infantil, el deterioro de la calidad de la alimentación de los escolares, entre otros.

204. Para contribuir el desarrollo físico de los niños y a la formación de un tipo de vida saludable, en el país hay más de 20 estaciones de jóvenes turistas que abarcan a 10.000 niños y 733 círculos turísticos de etnología regional en que participan 18.500 niños. Todos los años aumenta el número de escuelas deportivas para niños y adolescentes: en 2007 había 407, y en 2010, 423. La cobertura de niños en 2007 era de 219.739, y en 2010, de 240.380 niños y adolescentes, equivalente al 10% del número total de escolares (2,5 millones).

- 205. En la actualidad hay más de 23.000 secciones deportivas, en que practican el deporte más de 664.000 niños y adolescentes, o el 21% del número total de alumnos de las escuelas de enseñanza general.
- 206. De acuerdo con las cifras de 2010, en total, la evolución del incremento del número total de los niños que practican deportes es de 379.783 personas, o el 1,7%.
- 207. Para contribuir al desarrollo físico de los niños enfermos y detectar a los niños con talento para el deporte que tienen una discapacidad, conforme al Acuerdo de cooperación entre la Unión Social *Special Olimpics Kazakhstan* y el Ministerio de Educación y Ciencia, se celebran actividades deportivas para los niños con trastornos mentales y los niños con discapacidad con arreglo al plan anual de actividades deportivas de masas.
- 208. El equipo nacional de *Special Olimpics Kazakhstan* ganó primeros y segundos premios en los octavos Juegos Olímpicos Especiales de invierno en el Japón.
- 209. Los Ministerios de Educación, Interior, Sanidad, Comunicaciones e Información, Cultura, Turismo y Deportes elaboraron un Plan conjunto de actividades para 2011 para la profilaxis y la prevención de las conductas tendentes al suicidio entre los menores de edad. El objetivo principal del Plan es organizar una supervisión conjunta fiable del estado de la cuestión, actualizar y mejorar las actividades de los servicios de apoyo psicológico en las escuelas, aumentar la calificación de los profesionales de la educación, la sanidad e interior para la detección del grado de ansiedad de los niños y adolescentes, así como desarrollar labores informativas, de difusión y consulta para prevenir el suicidio entre los niños y los jóvenes estudiantes.
- 210. En el Centro Republicano Científico y Práctico de Psiquiatría, Psicoterapia y Narcología, adscrito al Ministerio de Sanidad, se ha creado una sección de suicidología dedicada a detectar las causas del suicidio y formar mecanismos defensivos entre los adolescentes. Actualmente se están llevando a cabo trabajos de desarrollo metodológico para determinar la resistencia al estrés de los niños y adolescentes.
- 211. El fondo benéfico *Altyn Kyran* ha desarrollado un programa automatizado de prevención y detección de tendencias alarmantes entre los escolares.
- 212. La cuestión de la prevención de las conductas suicidas entre los niños y adolescentes se examinó en la Comisión Interinstitucional de Asuntos de Menores y Protección de sus Derechos, adscrita al Gobierno de Kazajstán.
- 213. Periódicamente se organizan mesas redondas, seminarios y reuniones tanto a escala nacional como local para profesores y padres, con la participación de los organismos de interior, sanidad y educación, sobre la labor preventiva con los menores de edad, la ética de las relaciones con los alumnos y la formación en cuanto a derechos.
- 214. En las escuelas de enseñanza general del país trabajan 7.570 psicólogos, 3.139 pedagogos sociales y 1.536 inspectores de policía de escuela.
- 215. En los organismos de educación despliegan actividades 359 grupos de trabajo para examinar cada caso de suicidio entre los niños y adolescentes.
- 216. Se está elaborando un proyecto de estrategia nacional de prevención del suicidio entre la población.

V. Derechos y libertades civiles

A. Nombre, nacionalidad, ciudadanía y preservación de identidad (arts. 7 y 8)

- 217. En los párrafos 122 a 127 del informe inicial y en los párrafos 64 a 89 de los informes periódicos segundo y tercero sobre la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño por Kazajstán figura información sobre las medidas para aplicar los mencionados artículos de la Convención.
- 218. De acuerdo con la Ley del Matrimonio y la Familia, el nacimiento de un niño se inscribe tanto por su lugar de nacimiento, como por el lugar de residencia de sus progenitores o de uno de ellos. Hay que inscribir a cualquier niño que haya nacido después del fallecimiento de su padre o la disolución del matrimonio de los progenitores, abandonado y encontrado, así como cuyos padres hayan renunciado a él en los centros médicos después de su nacimiento. También se inscriben, cumpliendo obligatoriamente el procedimiento del registro civil, los niños mortinatos y los que mueren durante su primera semana de vida. Los progenitores, u otras personas facultadas para ello, deben presentar una solicitud de inscripción del niño a los organismos estatales del registro civil a más tardar dos meses después del nacimiento, y en caso de un niño mortinato, en el plazo de cinco días.
- 219. El artículo 55 de la Ley del Matrimonio y la Familia y el artículo 9 de la Ley de los Derechos del Niño establecen el derecho del niño a un hombre, un patronímico y un apellido, así como a su identidad. Los padres acuerdan el nombre, el patronímico se otorga según el nombre del padre y el apellido está determinado por el apellido de los progenitores, y si los apellidos de los progenitores son diferentes, estos acuerdan si se utilizará el apellido del padre o de la madre. Conforme al artículo 11 de la Ley de Ciudadanía de la República de Kazajstán, de 20 de diciembre de 1991, la ciudadanía del niño está determinada por las ciudadanía de los progenitores si es la misma, independientemente del lugar de nacimiento del niño, o bien, de acuerdo con el artículo 12, la ciudadanía de uno de los progenitores que en el momento del nacimiento del niño sea ciudadano de la República de Kazajstán.
- 220. Los derechos del niño y las medidas para protegerlos por parte de su familia, la sociedad y el Estado se reflejan en las Leyes de los Derechos del Niño en la República de Kazajstán, del Matrimonio y la Familia, de Educación, el Código de la Salud del Pueblo y del Sistema de Sanidad, entre otros instrumentos.

B. Respeto de las opiniones del niño y del derecho a expresar su opinión libremente (arts. 12 y 13)

- 221. El derecho del niño a expresar su opinión se refleja en los párrafos 129 a 132 y 142 del informe inicial de 2003 sobre la aplicación de la Convención y en los párrafos 129 a 131 del informe periódico segundo y tercero sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por Kazajstán.
- 222. Para garantizar este derecho, en la República despliegan actividades 743 organizaciones sociales infantiles y juveniles.
- 223. Las opiniones de los niños y los jóvenes se debaten en las conferencias y las mesas redondas de los líderes del movimiento infantil y juvenil.

- 224. Para expresar su opinión los niños y los jóvenes participan activamente en concursos, liceos de derecho, juegos empresariales y clubes.
- 225. Entre 2007 y 2010 se celebraron en la República más de 70 concursos y competiciones deportivas y más de 3.400 mesas redondas y actividades en que participaron más de 3,5 millones de niños y adolescentes.
- 226. En noviembre de 2009, en la Cumbre republicana "Los niños del siglo XXI: nuestros derechos y oportunidades" participaron 150 líderes de organizaciones infantiles y juveniles de la República y conocidos personajes públicos, diputados, representantes de órganos estatales y de organizaciones no gubernamentales.
- 227. En diciembre de 2009, con el apoyo del UNICEF, se celebró el Foro de adolescentes y jóvenes de Kazajstán "Somos los contemporáneos de la independencia. Nuestra patria es Kazajstán", en que participaron 1.300 personas.
- 228. Una de las formas de expresión que tienen los niños en la República es el movimiento de debates organizado en el marco de la asociación social con las organizaciones sociales no gubernamentales. Ese movimiento tiene dos vertientes: la vertiente estudiantil y la escolar. Todos los años en cada provincia participan en los torneos de debate más de 1.000 alumnos. En septiembre y octubre de 2010 la asociación social republicana "Asociación republicana de participantes en debates" celebró el segundo campeonato nacional de juegos de debate.
- 229. La celebración de debates de diversos niveles ayuda a los niños a buscar información y estudiar publicaciones sobre un determinado problema, así como a desarrollar una mente crítica y la necesidad de estudiar independientemente. Los medios de comunicación participan activamente en la celebración de los debates.
- 230. En 2010 en la ciudad de Pavlodar se celebró la sexta edición de los ya tradicionales Juegos de Delfos para los jóvenes de Kazajstán, en que participaron 366 personas. La idea básica de los juegos es crear unas condiciones óptimas para la autoexpresión de los jóvenes con talento.
- 231. En el país se está desarrollando el movimiento voluntario "Servicio a la sociedad", que contribuye a crear una cultura intelectual, moral, política y jurídica, una conducta socialmente responsable basada en el respeto a la ley y el orden público, la capacidad de autodefinición y autoexpresión, el fomento entre los escolares de la responsabilidad cívica, la consciencia de los derechos, la tolerancia y la adhesión a los valores del humanismo y la democracia plasmados en la Constitución de Kazajstán.
- 232. En otoño de 2010, en las provincias de Pavlodar, Kazajstán Meridional, Almaty y Qaraghandy se celebraron audiencias públicas sobre las iniciativas legislativas de los alumnos de las escuelas experimentales con la participación de diputados de los órganos de autonomía local, representantes de los organismos ejecutivos locales y las organizaciones no gubernamentales de las provincias. El número total de participantes fue de 3.000 personas.
- 233. En las audiencias públicas los alumnos estudiaron y presentaron los problemas de la calidad del ocio de los niños, el tipo de vida saludable, las zonas comunes de las viviendas, las cuestiones de la mejora de la situación ecológica de la localidad en que vivían, y propusieron soluciones interesantes y poco convencionales para mejorar los territorios urbanos, desarrollar la infraestructura del ocio de los niños y los jóvenes, además de formular propuestas para garantizar la seguridad de las actividades de los menores de edad.
- 234. Los niños participan activamente en la vida social y política del país, y la opinión de los niños es importante para la sociedad.

C. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 14)

- 235. El derecho de todos los ciudadanos de Kazajstán a la libertad de conciencia se refleja en los párrafos 143 a 146 del informe inicial de 2003 y en los párrafos 133 a 141 de los informes periódicos segundo y tercero sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por la República de Kazajstán.
- 236. La República de Kazajstán, que se declara un Estado democrático, laico, de derecho y social, presta atención constante al respeto del derecho humano a la libertad de religión.
- 237. En Kazajstán se ha creado un modelo de Estado laico caracterizado por una política activa del Estado dirigida a configurar una experiencia única de concordia interreligiosa que nuestro país transmite a la comunidad internacional mediante la celebración de diversos foros internacionales.
- 238. El afán de Kazajstán por mantener la estabilidad entre las religiones ha recibido el reconocimiento y el apoyo de los dirigentes de las religiones mundiales y tradicionales. A consecuencia de ello, en Astana se celebraron en 2003, 2006 y 2009 congresos de dirigentes religiosos mundiales y tradicionales que se convirtieron en un elemento sumamente importante de la política del Estado en el ámbito del fortalecimiento de la paz y la concordia interconfesionales.
- 239. El modelo del Kazajstán contemporáneo demuestra las posibilidades de coexistencia pacífica entre los representantes de las diferentes religiones y nacionalidades. Ha sido precisamente esa experiencia lo que constituyó una de las razones para presentar la solicitud de la República de Kazajstán de presidir la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en 2010.
- 240. En 2010 Kazajstán fue elegido presidente de la OSCE. El 1 y 2 de diciembre de 2010 en Kazajstán se celebró la Cumbre de la OSCE.
- 241. Además, la política de tolerancia del Estado tuvo como consecuencia la adopción de la decisión sobre la celebración en Kazajstán de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en 2011.
- 242. La situación actual de las relaciones estatales y confesionales en Kazajstán es un testimonio de que en el país se han creado las condiciones jurídicas, ideológicas y sociales necesarias para las actividades de las diversas agrupaciones religiosas. El derecho a la libertad religiosa de los ciudadanos está garantizado estrictamente por la legislación del país.
- 243. En 2011 en Kazajstán desplegaban actividades más de 45 confesiones y denominaciones religiosas. El número de asociaciones religiosas católicas se duplicó (de 42 a 86), de las protestantes, se triplicó (de 457 a 1.272) y de las confesiones nuevas para Kazajstán aumentó tres veces (de 14 a 49). En total, el número de asociaciones religiosas aumentó de 671 a 4.173, es decir, más de 6 veces.
- 244. En cuanto al número de creyentes, tradicionalmente están a la cabeza las asociaciones religiosas musulmanas y cristianas ortodoxas.
- 245. En el 9º grado de las escuelas de enseñanza general se imparte el curso optativo titulado "Conocimiento de las religiones" (1 hora a la semana).

D. Libertad de asociación (art. 15)

246. La disposición del artículo 15 de la Convención sobre la libertad de asociación está reflejada en los párrafos 147 y 150 del informe inicial de 2003 sobre la aplicación de la

Convención y en los informes periódicos segundo y tercero sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por la República de Kazajstán.

- 247. De acuerdo con el artículo 23, párrafo 1, de la Constitución, los ciudadanos de la República de Kazajstán tienen derecho a la libertad de asociación.
- 248. Se garantiza a los ciudadanos de Kazajstán la posibilidad de ejercer el derecho a la asociación y a la creación, las actividades, la reorganización y la liquidación de las organizaciones sociales. Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras.
- 249. En la República de Kazajstán todos los niños tienen derecho a participar voluntariamente en asociaciones sociales, así como en otras formas de organizaciones sin fines de lucro y en reuniones pacíficas autorizadas por la legislación de la República.
- 250. Los organismos estatales de Kazajstán contribuyen a las actividades de las asociaciones sociales que tienen por objeto desarrollar la personalidad del niño, sus capacidades creativas y su participación social.
- 251. Con el fin de apoyar las asociaciones sociales infantiles y juveniles contemporáneas, que actúan como institución social especial, el 7 de julio de 2004 se firmó la Ley de Política Estatal en Materia de la Juventud en la República de Kazajstán.
- 252. Al 1 de enero de 2010, en la República funcionaban 743 organizaciones infantiles y juveniles, 739 clubes militares y patrióticos, 23.396 equipos deportivos en las escuelas, 423 escuelas de deportes para niños y jóvenes, 563 clubes para niños y adolescentes y 330 escuelas de música y artes plásticas infantiles y para adolescentes.
- 253. Para apoyar a los jóvenes, en todas las regiones de la República se han creado Centros de recursos para niños y jóvenes y organizaciones juveniles. Si en 2008 funcionaban 12 centros de recursos, en 2009 fueron 17, y 2010, 21.
- 254. El monto total de los recursos financieros destinados a la política en materia de jóvenes con cargo al presupuesto republicano en 2008 fue de 624,8 millones de tenge, en 2009, de 698,5 millones de tenge, y en el 2010, de 675,5 millones de tenge.
- 255. El monto total de los recursos financieros destinados a la política en materia de jóvenes con cargo a los presupuestos locales en 2009 fue de 1.000 millones de tenge, el monto del contrato estatal social, de 263,7 millones de tenge, y en 2010, más de 1.100 millones de tenge.
- 256. Se está trabajando para dotar de personal suficiente el proceso educativo. Se han implantado puestos de plantilla para los directores de trabajo educativo en las escuelas, los liceos profesionales, los colegios, rectores adjuntos para la labor educativa en las instituciones de enseñanza superior, de jefes de clase, de pedagogos organizadores, de jefes de instructores, de pedagogos sociales, de pedagogos psicólogos, de pedagogos para la enseñanza complementaria, de profesionales de metodología y de curadores de grupos. En noviembre de 2009 se aprobó el Marco general de educación en el sistema de enseñanza continua de la República de Kazajstán.

E. Protección del derecho a la vida privada (art. 16)

257. Las disposiciones del artículo 16 de la Convención sobre la protección del derecho a la vida privada se reflejan en los párrafos 151 y 152 del informe inicial de 2003 y en los párrafos 152 a 160 de los informes periódicos segundo y tercero de 2007 sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por la República de Kazajstán.

- 258. Conforme a la Constitución, la Ley de los Derechos del Niño y otros instrumentos legislativos, todos tienen derecho a la inviolabilidad de la vida privada y la inviolabilidad de la vivienda.
- 259. En estos momentos el Parlamento de la República está examinando un proyecto de ley sobre la incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos relacionados con la protección de los derechos de los ciudadanos a la inviolabilidad de su vida privada.
- 260. La legislación de Kazajstán reglamenta el derecho del niño, en particular del niño huérfano, a conservar la vivienda.
- 261. Para prestar asistencia estatal en cuanto a vivienda a los grupos de población socialmente protegidos, en particular los niños huérfanos y los niños desamparados, en julio de 2009 se aprobó la Ley de Incorporación de Adiciones y Modificaciones en Algunos Instrumentos Legislativos de la República de Kazajstán en el ámbito de las relaciones en cuanto a vivienda, en cuyo marco está prevista la norma de incorporar en la categoría de personas socialmente protegidas no solamente a los niños huérfanos, sino también a los niños desamparados, y elevar la edad hasta los 23 años para su permanencia en la lista de espera para recibir una vivienda.
- 262. Conforme a la Ley de Incorporación de Modificaciones y Adiciones en Algunos Instrumentos Legislativos sobre las Relaciones en cuanto a Vivienda, de 22 de julio de 2011, los niños huérfanos y los niños desamparados, cuya necesidad de vivienda del fondo estatal de vivienda está reconocida según el procedimiento establecido y que están inscritos en el registro hasta que cumplan los 29 años, no se eliminan del registro hasta que hayan obtenido una vivienda.
- 263. La cuestión de la dotación de vivienda para los niños huérfanos y los niños desamparados fue examinada el 7 de diciembre de 2010 en una reunión de la Comisión interinstitucional de asuntos de menores y protección de sus derechos, adscrita al Gobierno de Kazajstán.
- 264. Se ha recomendado a los akim de las provincias y de las ciudades de Almaty y Astana que adopten las medidas necesarias para aplicar el artículo 6 de la Ley de Educación en la parte relativa a la dotación de vivienda de los niños huérfanos y los niños desamparados, en particular en lo que respecta a la asignación y la conservación de la vivienda.
- 265. Los incidentes de vulneración de los derechos a la vivienda de los niños huérfanos y los niños desamparados son objeto de investigación.
- 266. Por ejemplo, en los últimos tres años gracias a las demandas de los organismos de tutela y curatela se devolvieron 51 apartamentos (en la provincia de Aqmola, ocho apartamentos; en la provincia de Qaraghandy, 14; en la provincia de Qostanay, cinco; en la provincia de Qyzylorda, diez; y la provincia de Mangghysta, dos, etc.).
- 267. Los organismos de tutela y curatela presentaron 149 demandas en los tribunales sobre la devolución de viviendas a niños desamparados (de ellas, solamente en la provincia de Qostanay, 60 demandas; en la provincia de Qaraghandy, 17; en la provincia de Qyzylorda, nueve; en la provincia de Aqmola, nueve, y en la provincia de Aqtöbe, tres).
- 268. En Kazajstán para los egresados de los centros de enseñanza que fueron niños huérfanos y niños desamparados existen 29 hogares para jóvenes, en que viven cerca de 1.360 jóvenes de 17 a 23 años. De 2006 a 2010 se otorgaron 327 apartamentos a los niños de esa categoría, y 599 niños regresaron a las viviendas asignadas.
- 269. El akimat (órgano ejecutivo local) de la provincia de Qaraghandy elaboró un proyecto de plan integral de suministro de viviendas a los niños huérfanos y los niños

- desamparados para 2011-2013, entre 16 y 23 años de edad. De acuerdo con el proyecto, se ofrecerán viviendas del fondo estatal de vivienda a 320 jóvenes, y se abrirán cuatro hogares de adolescentes y un hogar juvenil.
- 270. En la provincia de Aqtöbe se consignó un monto de 15.568.000 tenge para los educandos del Hogar de adolescentes que habían aportado una entrada en la sociedad anónima "Zhilstroysberbabnk" de Kazajstán para la adquisición de su propia vivienda.
- 271. En la provincia de Qostanay en el período de 2006 a 2010, en el marco de la ejecución del programa estatal "Viviendas de alquiler", se suministraron estudios a 75 niños huérfanos y niños desamparados, 39 de los cuales obtuvieron vivienda en 2010.
- 272. En la provincia de Kazajstán Occidental, en los últimos tres años se entregaron viviendas a 108 niños de esa categoría con cargo al fondo estatal de viviendas.
- 273. En la ciudad de Astana, en 2010 se ofrecieron temporalmente viviendas de alquiler a niños huérfanos y niños desamparados en espera de obtener viviendas propias. Los jóvenes solteros recibieron viviendas sobre la base del cálculo de dos personas por habitación.

F. Acceso a una información apropiada (art. 17)

- 274. El derecho del niño al acceso a una información apropiada se describe en los párrafos 153 a 158 del informe inicial de 2003 y en los párrafos 161 a 177 de los informes periódicos segundo y tercero de 2007 sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por Kazajstán.
- 275. Se está trabajando en desarrollo de la informatización de la educación. En 2010 había una computadora por cada 18 alumnos. En 2005 ese indicador era de 41, en particular, 36 en las zonas rurales. En 2011 cada 16 alumnos disponían de una computadora.
- 276. En 2010 el 98% de las escuelas estaban conectadas a Internet, y el 97% de las escuelas en zonas rurales (en 2005, el 75% y el 70%, respectivamente). Tienen acceso a la banda ancha de Internet el 34% en las escuelas. Gracias a ello los niños tienen acceso al mundo de la información y a los recursos docentes interactivos.
- 277. Con el fin de asegurar un acceso igual de todas las personas involucradas en el proceso docente a los mejores recursos y tecnologías educativos, en los centros docentes se utiliza el sistema de enseñanza electrónica *e-learning*. Está previsto que en 2015 la enseñanza electrónica se utilice al 50% y en 2020, al 90%.
- 278. El logro del objetivo señalado aumentará la calidad de la enseñanza, la eficacia de la gestión de la educación y la integración informática con el medio exterior.
- 279. Está previsto dotar totalmente a los centros de enseñanza secundaria, técnica y profesional de contenido educativo digital (contenido de cualquier recurso informativo: texto, artes gráficas, música, vídeo, sonido, etc.) de acceso abierto.
- 280. Con el fin de implantar la automatización del proceso docente todos los centros educativos estarán pertrechados de las instalaciones necesarias: computadoras de nuevo modelo y acceso de banda ancha a Internet, entre otros.
- 281. Desde el curso 2007/08 se está implantando en las escuelas del país la enseñanza en línea. En cinco años 3.571 escuelas han instalado gabinetes interactivos.
- 282. Desde el curso 2007/08 se están impartiendo clases, seminarios y foros interactivos.
- 283. Para impartir clases interactivas se ha puesto en funcionamiento un portal (www.sabak.kz) donde se guardan más de 100 grabaciones de vídeo de clases interactivas.

- Todos los recursos electrónicos colocados en el portal ofrecen a los niños la posibilidad de obtener información independientemente.
- 284. Actualmente el 95% de las materias de contenido escolar se ha trasladado a formato digital. La sociedad anónima Centro nacional de informatización elabora las ediciones docentes electrónicas. En la República el 100% de los alumnos de las escuelas dispone de manuales.
- 285. Los niños que viven en internados, los niños huérfanos y los niños de familias de bajos ingresos o numerosas reciben los manuales gratuitamente.
- 286. No está limitado el acceso a la información a través de los medios de comunicación. Para asegurar el acceso de los niños a la información socialmente importante, se ha movilizado a cerca de 90 medios de comunicación, entre los cuales figuran: la Agencia Khabar, RTRK Kazajstán, Rajat-TV, Televisión de la ciudad de Astana, la agencia de noticias Kazinform, los periódicos *Egemen Kazakstan*, *La verdad de Kazajstán*, *Liter*, *Aykyn*, *Ak zhelken*, *Alliance kz*, *Baldygran*, *Zhas ulan*, *Buenos amigos*, etc.
- 287. La emisora Radio de Kazajstán emite cuatro programas dirigidos a la protección de los niños; el programa *Zhetkinshek* está dedicado a la prevención del abandono y la indigencia entre los menores de edad, los demás se titulan *Bap pen bak*, *Zaman bizdiki* y *Balausa*.
- 288. El debate de las cuestiones relacionadas con la explicación de los principios y las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la protección de los niños de todas las formas de castigo corporal, se desarrollan en el marco de programas informativos y analíticos tales como *Betpe-bet*, *Zheti kun*, *Talap pen tertip*, *No hay un tercero*, *Syrga*, *Konilashar*, *Bir kun*, *Kozkaras*, *Apta kz*, *Azamat*, etc.
- 289. Durante el año en el canal de televisión *El arna* se emiten seis programas dirigidos al desarrollo cultural y educativo de los niños (los programas *Quiero ser*, los proyectos *Nuestros niños*, *Meyirim*, los programas *Top malysh*, *Las letras encantadas*, etc.).
- 290. En los medios de comunicación impresos se publican periódicamente artículos dedicados a los logros de los adolescentes y de los niños y al 20º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño; en particular, los artículos *La misión de Batyr (Express K)*, *Batyr se ha hecho embajador (Tiempo)*, *La buena voluntad de Batyrjan (La verdad del komsomol en Kazajstán)*, *Protegeremos a la infancia (La verdad de Kazajstán)*, *Bala tagdyryna bey-zhay larauga bolmaydy (Aykyn)*, etc.
- 291. En el país funcionan 256 bibliotecas infantiles, cuyo número de lectores es de 1,5 millones de niños.
- 292. Con el fin de asegurar el acceso de los niños a los medios de comunicación impresos, y en particular a la literatura infantil, y difundir la obra de los conocidos escritores y poetas infantiles de Kazajstán, todos los años se celebra un acto festivo titulado "Los escritores de Kazajstán a los niños". Para atraer a los niños a las bibliotecas escolares y municipales, dicho acto se celebra en las bibliotecas centrales, en que participan escritores, poetas y periodistas que escriben para los niños.
- 293. Además, los teatros académicos para niños y jóvenes han preparado en la lengua estatal y en ruso más de 200 obras a las que han asistido más de 100.000 niños.
- 294. El 19 de abril de 2009, en la sexta reunión de la Comisión interinstitucional de asuntos de menores y protección de sus derechos, adscrita al Gobierno de Kazajstán, se examinó la cuestión de la reducción de los efectos perjudiciales de los cibercafés sobre el desarrollo de los niños y adolescentes.

- 295. En 2010 se publicaron unas recomendaciones metodológicas tituladas "La influencia sobre la salud física y psíquica de los niños de la producción de audio y vídeo y los soportes de computadora e informativos que promueven la pornografía, la crueldad y la violencia. Protección de la moral de los niños" para los pedagogos, psicólogos y padres (en la lengua estatal y en ruso).
- 296. Actualmente se están adoptando medidas para controlar las actividades de los cibercafés en cuanto al ofrecimiento a los visitantes menores de edad de información o la utilización de los programas que no perjudiquen la salud y el desarrollo moral o intelectual.
- 297. El tribunal del distrito de Esil de la ciudad de Astana adoptó, el 3 de junio de 2011, la decisión Nº 2-1078/11, sobre el cese de la difusión en el territorio de la República de Kazajstán de la producción de los medios de información extranjeros —recursos de Internet— que hacen propaganda de la pornografía infantil.

G. Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (art. 37, párr. a))

- 298. El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se describe en los párrafos 159 a 162 del informe inicial de 2003 y los párrafos 178 a 188 de los informes periódicos segundo y tercero de 2007 sobre la aplicación de la Convención.
- 299. Conforme al artículo 17 de la Constitución de Kazajstán, nadie podrá ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La dignidad humana es inviolable.
- 300. Adscrito al Defensor de los Derechos Humanos en la República de Kazajstán, desde 2008 funciona el Grupo de trabajo para el examen de los incidentes de uso de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las instituciones cerradas, integrado por personal directivo de los organismos estatales, conocidos defensores de los derechos humanos y representantes de la sociedad civil, que periódicamente visita los centros de limitación o privación de libertad. Entre estos centros figuran los centros de detención, los centros de prisión provisional y las colonias penitenciarias en que se mantiene a menores de edad.
- 301. En el Código Penal de Kazajstán se ha introducido el artículo 347-1 que establece la responsabilidad penal por infligir tortura. Se han incorporado adiciones al artículo 116 del Código de Procedimiento Penal, según las cuales entre los hechos que no pueden utilizarse como prueba está la información obtenida mediante tortura.
- 302. El Código de Procedimiento Penal ha creado un determinado sistema de protección contra la tortura y otros tratos indebidos de los niños que se han visto involucrados en un procedimiento judicial penal. Existen garantías adicionales de la protección del niño, como la participación obligatoria del abogado defensor, del representante legítimo y del pedagogo durante la instrucción del sumario, la obligatoriedad de la instrucción preparatoria, la separación de los adultos en los centros de privación de libertad y la notificación inmediata a los familiares de la detención del niño.
- 303. En 2010 se aprobó la Ley de Incorporación de Modificaciones y Adiciones en Algunos Instrumentos Legislativos relacionados con la Garantía de los Derechos del Niño, destinada a humanizar la política penal en el caso de los menores de edad. En esa ley se reducen los casos de aplicación a los menores de medidas coercitivas y sanciones relacionadas con el aislamiento de la sociedad. Los menores pueden corregirse mediante la aplicación de medidas preventivas sin enviarlos a los centros de privación de libertad. Se han reducido los motivos para la aplicación de la medida coercitiva de detención.

- 304. En el marco de la ley aprobada, las medidas de humanización han abarcado a más de 6.000 condenados. Solamente en 2011 cerca de 2.000 condenados por delitos de poca gravedad o gravedad media serán liberados de los centros de privación de libertad.
- 305. La edad de la responsabilidad penal por la comisión de una serie de delitos se ha elevado de 14 a 16 años. Una de las innovaciones es la posibilidad de eximir al menor de la responsabilidad penal por la comisión de un delito grave en caso de conciliación de las partes, excepto en el caso de que no se hayan reparado los daños causados (se ha completado el artículo 67 del Código Penal (Exención de la responsabilidad penal con motivo de la conciliación con la víctima) con el párrafo 3 que establece la exención de la responsabilidad penal en dichas condiciones).
- 306. Además de la humanización de la legislación penal, la ley determina la reglamentación de las relaciones jurídicas con el menor mediante el establecimiento de la responsabilidad civil. Por ejemplo, el Código de Procedimiento Civil se ha completado con un artículo que reglamenta el proceso judicial en las causas sobre la colocación del menor en instituciones especiales con un régimen especial, así como en centros docentes, además de la posibilidad de presentar un recurso contra esas decisiones en un tribunal.
- 307. En el marco de la aplicación de las recomendaciones del Comité contra la Tortura y la coordinación de medidas de lucha contra la tortura, se ha elaborado un Plan de acción del Gobierno de la República de Kazajstán para aplicar las recomendaciones del Comité contra la Tortura para 2009-2012.
- 308. Los organismos de orden público cuyos funcionarios han cometido delitos de tortura ya no tienen jurisdicción en las causas penales sobre tortura. El concepto jurídico de "tortura" se ha armonizado con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, firmado en Nueva York el 10 de diciembre de 1984.
- 309. Se ha reglamentado el mecanismo de verificación de las denuncias de los ciudadanos sobre la tortura, así como de su prevención. Se ha implantado la participación obligatoria de expertos judiciales en la certificación médica con el fin de detectar lesiones corporales en las personas recluidas en centros de privación de libertad.
- 310. Antes de finales de 2011 está previsto terminar la elaboración de proyectos de ley sobre el mecanismo preventivo nacional y el servicio de libertad vigilada de los condenados.
- 311. Al mismo tiempo, los principios de las actividades de los mecanismos preventivos no son nuevos para nuestro sistema penitenciario. Desde hace cinco años están desplegando actividades las comisiones sociales de vigilancia. A partir de 2008, el número de controles realizados por esas comisiones aumentó cuatro veces.
- 312. En general, el sistema penitenciario de Kazajstán se está acercando gradualmente a las normas internacionales. Su reforma continuará mediante:
 - El paso a un régimen carcelario celdas;
 - El establecimiento de mecanismos de control social y la mejora de la calidad de los servicios médicos, en particular el sistema de prevención de las enfermedades de los reos que cumplen sentencias penales.
- 313. El Gobierno muestra una tolerancia cero hacia las torturas y la trata de personas.
- 314. Conforme a las recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño en su 33° período de sesiones, 18 Centros de aislamiento temporal, adaptación y rehabilitación de menores, con una plantilla de 386 personas, pasaron del sistema del Ministerio del Interior al sistema educativo (Decreto presidencial, de 17 de agosto de 2010, N° 1039, relativo a las

- medidas para aumentar la eficacia de las actividades de orden público y el sistema judicial en la República de Kazajstán).
- 315. Dicha decisión está basada en el afán de nuestra sociedad por modificar el sistema existente de prevención del abandono y la indigencia infantiles teniendo en cuenta la tendencia mundial de humanización del trato a los menores de edad.
- 316. Conforme a la Ley de Incorporación de Modificaciones y Adiciones en Algunos Instrumentos Legislativos de la República de Kazajstán relacionados con la Mejora de las Actividades de los Organismos de Interior en el Ámbito de la Garantía de la Seguridad Pública, esos Centros se han reorganizado y convertido en Centros de adaptación de menores.
- 317. En los Centros de adaptación de menores se coloca a niños de 3 a 18 años: niños abandonados e indigentes, niños desamparados y niños enviados a centros educativos especiales.
- 318. Los objetivos de esos Centros son la asistencia rápida al niño para que salga de una situación de crisis, su colocación o la reunificación del niño con la familia.
- 319. Por iniciativa del Ministerio de Educación y Ciencia en los últimos tres años se han realizado cinco estudios sociológicos sobre la conducta autodestructiva de los menores, la profilaxis y prevención de la violencia contra los niños, la supervisión de la protección de los niños contra los tratos crueles y la explotación sexual y el respeto de los derechos y los intereses legítimos de los niños en los centros educativos.
- 320. Por ejemplo, junto con la ONG Unión de centros de crisis de Kazajstán, en 2008 se realizó un estudio sociológico de evaluación del alcance de la violencia contra los niños en la familia y la escuela.
- 321. La investigación sacó a la luz las causas y el alcance de la violencia en la ciudad de Almaty y en las provincias de Aqmola, Almaty y Kazajstán Oriental. Entre los 1.300 niños encuestados, el 14% de los alumnos de primaria y el 22% de los alumnos de secundaria respondieron que habían sido objeto de violencia física en forma de patadas, empujones y palizas. El 2% de los alumnos de la escuela primaria y el 3% de los alumnos de la escuela secundaria habían sido víctimas de violencia sexual en forma de acoso y violación. El 12% de los niños habían sido objeto de hostigamiento en el medio escolar, y el 9% de ellos, durante un prolongado período de tiempo.
- 322. La oficina del Defensor de los Derechos Humanos en la República de Kazajstán, junto con la oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el país, realizaron en 2010 y 2011 un estudio de evaluación del grado de violencia en los centros estatales infantiles del sistema de educación, sanidad y protección social.
- 323. Sobre la base de los resultados del estudio, el Defensor de los Derechos Humanos envió recomendaciones a los Ministerios de Educación y Ciencia, Sanidad y Trabajo y Protección Social de la Población, a consecuencia de las cuales se recibió la propuesta de elaborar un plan de acción conjunta de profilaxis y prevención de la violencia contra los niños que residen en centros tipo internado.
- 324. Para la profilaxis y la prevención de la violencia contra los niños, en la República se adoptarán medidas adicionales para intensificar la colaboración entre los órganos estatales y las organizaciones internacionales y no gubernamentales. Continuará la labor destinada a aumentar los conocimientos y la información jurídica de la población y mejorar la base legislativa en cuanto al aumento de la responsabilidad de las personas que vulneran los derechos del niño.

VI. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado

A. Derecho de los padres a impartir orientación al niño (art. 5)

- 325. En los párrafos 163 a 169 del informe inicial de 2003 y en los párrafos 190 a 197 de los informes periódicos segundo y tercero de 2007 sobre la aplicación de la Convención figura información detallada sobre esta cuestión.
- 326. Conforme al artículo 27 de la Constitución, el matrimonio y la familia, la maternidad, la paternidad y la infancia están protegidos por el Estado. El cuidado de los hijos y su educación son derechos y deberes naturales de los padres. El derecho de los padres de impartir orientación al niño está consagrado en la legislación vigente de Kazajstán (Ley del Matrimonio y la Familia, Ley de los Derechos del Niño, Ley de Educación, entre otras).
- 327. Conforme al Código Penal de Kazajstán, el incumplimiento o el cumplimento negligente de las obligaciones de educar a los menores de edad son punibles con sanciones penales.
- 328. Uno de los objetivos principales de la política social de Kazajstán es la reducción del número de niños que viven y se educan en internados.
- 329. En 2010, en el país había 38.386 niños huérfanos y desamparados.
- 330. Para prestar asistencia a las personas que quieren adoptar a un niño huérfano o desamparado, convertirse en tutores o en padres de acogida, en 14 regiones de la República se han creado 14 escuelas para padres adoptivos, y en cuatro regiones, siete servicios de apoyo a la familia.
- 331. El número de profesionales en los departamentos de educación que desempeñan funciones de tutela y curatela aumentó en 116 personas, ya que en 2007, había 210 profesionales de esta índole, y en 2010, 326.
- 332. Se ha introducido un estímulo económico para los ciudadanos que han acogido a niños huérfanos y desamparados. Desde 2011 los tutores y curadores reciben una prestación para la manutención de los niños de esa categoría equivalente a diez salarios mínimos.
- 333. Dicha medida permitirá reducir el número de educandos de los hogares infantiles, ya que muchos de los niños tienen familiares que, con apoyo financiero, podrían acogerlos en la familia.

B. Responsabilidad de los padres (art. 18, párrs. 1 y 2)

- 334. En los párrafos 170 a 174 del informe inicial de 2003 y en los párrafos 199 a 208 de los informes periódicos segundo y tercero de 2007 sobre la aplicación de la Convención figura información detallada sobre esta cuestión.
- 335. De acuerdo con la Constitución, el cuidado del niño y su educación son derechos y deberes naturales de sus padres.
- 336. Desde agosto de 2009, se implantó la responsabilidad administrativa de los padres y de los propietarios de locales de esparcimiento por la presencia en ellos de menores de edad durante la noche. También ser introdujo la prohibición de consumir bebidas alcohólicas (en particular, la cerveza) en lugares públicos.

- 337. En 2010, se iniciaron procedimientos administrativos contra más de 700 propietarios de centros de esparcimiento y cerca de 3.000 padres o personas *in loco parentis* por permitir la presencia de menores en lugares de esparcimiento durante la noche.
- 338. Fueron detenidos más de 16.000 menores por consumir cerveza en lugares públicos. Se iniciaron procedimientos administrativos contra más de 2.000 empresarios independientes por la venta de artículos del tabaco a personas menores de 18 años y la venta de productos alcohólicos a adolescentes.
- 339. El 20 de diciembre de 2010 se aprobó la Ley de Garantía de la Seguridad Pública, mediante la cual se estableció la responsabilidad administrativa por la presencia de menores no acompañados por representantes legítimos fuera de la vivienda durante la noche (de 23.00 a 6.00 horas). Desde el momento de la aprobación de la ley se iniciaron procedimientos administrativos contra más de 8.000 padres.
- 340. Se presta especial atención a detectar a los adultos que involucran a los menores de edad en la bebida y otros actos antisociales.
- 341. En el registro de los organismos de interior hay más de 13.000 familias desamparadas, donde se crían cerca de 20.000 niños. Los organismos de interior, junto con los organismos de educación, utilizan toda la gama de posibilidades previstas en la legislación para asegurar la protección de los niños de los atentados ilícitos de sus padres o las personas *in loco parentis*.
- 342. Así pues, desde comienzos de 2010 se iniciaron procedimientos administrativos por el incumplimiento de la obligación de educar a los menores contra más de 1.000 padres y personas *in loco parentis* y se incoaron 27 causas penales con arreglo al artículo 137 (incumplimiento de la obligación de educar a un menor de edad) del Código Penal de Kazajstán.
- 343. En 2011, se iniciaron procedimientos administrativos contra más de 3.000 padres en cumplimiento del artículo 111 (Incumplimiento por los padres o las personas *in loco parentis* de la obligación de educar a sus hijos) del Código de Infracciones Administrativas. Se incoaron causas penales contra 13 padres con arreglo al artículo 137 del Código Penal (Incumplimiento de la obligación de educar a un menor de edad). Se incoaron procedimientos penales contra 4 adultos por involucrar a menores en la comisión de actos antisociales (artículo 132 del Código Penal).

C. Separación de los padres (art. 9)

- 344. En los párrafos 175 a 187 del informe inicial de 2003 y en los párrafos 209 a 215 de los informes periódicos segundo y tercero de 2007 sobre la aplicación de la Convención figura información detallada sobre esta cuestión.
- 345. Según los datos del Ministerio del Interior, en 2010 fueron privados de la patria potestad cerca de 1.000 progenitores.
- 346. En 2010, 1.586 niños se criaban hasta los 3 años en salacunas (en 2007, 2.131 niños). En los refugios había 599 niños (en 2007, 673), donde la estancia dura seis meses hasta que se determine la condición del niño.
- 347. En las casas "Esperanza" había 369 niños (en 2007,413) menores de un año.
- 348. En la ciudad de Astana, adscrita a la salacuna, se abrió la Casa Esperanza para las madres que no tenían experiencia ni apoyo de su propia familia. En esos lugares las jóvenes madres viven con sus niños, los amamantan y los crían hasta que cumplen un año. Por ahora existe solamente este centro modular, y esté previsto abrir centros análogos en otras zonas del país.

- 349. En los centros docentes se organizan para los padres conferencias y funcionan consejos de progenitores y consejos de padres.
- 350. Para fomentar en la conciencia pública un tipo de vida saludable y una familia válida, en 2009 en los canales de televisión se emitieron los programas *Men zhene menitz otbasym* y *Yo y mi familia*, destinados a aumentar la función de los padres en la educación de los hijos.
- 351. Todos los años en la República se celebran festivales regionales de creación familiar con el título de *Del manantial limpio*, dedicados al Día Internacional de la Familia.
- 352. Conforme a la legislación vigente de Kazajstán, todos los niños tienen derecho a vivir y ser educados en una familia. En caso de ausencia de progenitores, de privación de los padres de la patria potestad y en otros casos de pérdida de la tutela parental, los organismos de tutela y curatela garantizan el derecho del niño a ser educado en la familia según el procedimiento establecido por la legislación.
- 353. Las obligaciones de los organismos y organizaciones competentes para garantizar los derechos del niño privado del entorno familiar se reflejan en el Código Civil y en las Leyes del Matrimonio y la Familia, de las Aldeas Infantiles de Tipo Familiar y los Hogares para Adolescentes, de los Derechos del Niño, de la Ciudadanía de la República de Kazajstán y de las Relaciones en Materia de Vivienda.

D. Reunificación con la familia (art. 10)

- 354. En los párrafos 188 a 192 del primer informe periódico de 2003 y en los párrafos 216 a 219 los informes periódicos segundo y tercero sobre la aplicación por Kazajstán de la Convención sobre los Derechos del Niño figura información detallada sobre esta cuestión.
- 355. Se están desplegando actividades para reintegrar a los niños en sus familias biológicas. Desde 2007 fueron reintegrados más de 4.000 niños, y esta cifra aumenta todos los años. En 2010 se reintegraron en sus familias 1.328 niños (en 2007, 1.004).

E. Restitución de la manutención del niño (art. 27, párr. 4)

356. Las cuestiones de la restitución de la manutención del niño en Kazajstán están reglamentadas por la legislación de la República y se reflejan en los párrafos 195 a 199 del informe inicial de 2003 sobre la aplicación de la Convención.

F. Niños privados del medio familiar (art. 20)

- 357. En los párrafos 200 a 213 del primer informe periódico de 2003 y en los párrafos 227 a 236 los informes periódicos segundo y tercero sobre la aplicación por Kazajstán de la Convención sobre los Derechos del Niño figura información detallada sobre esta cuestión.
- 358. Las cuestiones de la protección de los derechos y los intereses de los niños huérfanos y los niños desamparados se reflejan en las Leyes de Educación, de los Derechos del Niño en la República de Kazajstán, del Matrimonio y la Familia, de los Hogares Infantiles de Tipo Familiar y los Hogares para Adolescentes, de las Prestaciones Estatales a las Familias con Hijos, de las Prestaciones Estatales Sociales por Discapacidad, por Pérdida de Cabeza de Familia y de Vejez, de Relaciones en Materia de Vivienda, entre otras.
- 359. A finales de 2010 en la República había 210 centros estatales y no estatales para niños huérfanos y niños desamparados, en que se habían creado todas las condiciones necesarias para la vida y la educación de 14.052 niños. No obstante, las numerosas

investigaciones de psicológicos y pedagogos demuestran que la colocación del niño en un centros tipo internado no garantiza la satisfacción de sus necesidades principales y que, a su vez, perturba las características individuales del niño. Por lo general, en un centro tipo internado el desarrollo social del niño está limitado por la falta de una familia, de parientes y de amigos. Los niños huérfanos desde una temprana edad están privados de la posibilidad de corregir su conducta teniendo como orientación los actos de sus progenitores, razón por la cual la estancia en un medio uniforme como los hogares infantiles o internados genera en esos niños unas expectativas reducidas.

- 360. Con el fin de crear unas condiciones que se aproximen al máximo a las de una familia, para los niños huérfanos y los niños desamparados en el país se están aplicando medidas para desinstitucionalizar los hogares infantiles y los internados y desvincular de ellos a los niños. Hoy día en los hogares infantiles que funcionan inspirándose en la familia, los niños viven en grupos de ocho a diez personas, vinculados por relaciones familiares, el apego y de amistad. Además, en los hogares infantiles se han introducido programas de educación teniendo en cuenta las características de la personalidad del niño y se han creado unas condiciones parecidas a las de una familia.
- 361. Entre los 210 centros, funcionan siete aldeas infantiles de tipo familiar (349 niños), tres SOS aldeas infantiles (190 niños) y 22 hogares infantiles de tipo familiar (330 niños), que poseen las principales características y peculiaridades del régimen familiar.
- 362. En todos los centros se han creado las condiciones para la enseñanza y la educación, están dotados de gabinetes lingüísticos y de multimedia; 148 centros están conectados con Internet.
- 363. Todos los años en las regiones del país se celebra la fiesta benéfica para los niños de los hogares infantiles llamada *Rizashylyk*, *La bondad para el bien de los niños* y la operación nacional *Kuan cebi*, con el fin de buscar y atraer a las personas que quieren acoger en su familia a un niño desamparado.
- 364. Gracias a ello, en las vacaciones de invierno y de primavera de 2010, 1.103 niños de hogares infantiles pasaron sus vacaciones en familias de ciudadanos de Kazajstán. Todos los años, durante el verano más de 120 niños de hogares infantiles pasan sus vacaciones en el extranjero.
- 365. Los niños talentosos y dotados participan en concursos internacionales. Por ejemplo, el 30 de abril de 2011, 27 niños del hogar infantil *Umit* participaron en el concurso-festival internacional de la ciudad turca de Fethiye y lograron el segundo puesto entre 23 países participantes.
- 366. En 2011, de los 38.386 niños huérfanos y niños desamparados, 22.067 (en 2007, 29.147) se encontraban bajo tutela (curatela) y 2.267, acogidos en hogares de guarda (en 2007, 1.823).
- 367. Con el fin de resolver el problema de los niños huérfanos y los niños desamparados, en 2011 se aprobó el Plan de medidas de difusión y propaganda destinadas a la prevención del desamparo social y el fomento de la adopción de los niños huérfanos y los niños desamparados, elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia junto con la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer y Política Familiar y Demográfica, adscrita al Presidente de Kazajstán, así como por los Ministerios de Comunicaciones e Información y Cultura.
- 368. De acuerdo con dicho Plan, en las regiones de la República se están celebrando conferencias y mesas redondas para los padres, y en los canales provinciales de televisión se organizó la muestra de la película *Er balaga otbasybyn bakyty* ("Para cada niño, una familia feliz") y el ciclo de programas de televisión titulado *La esperanza de los corazones infantiles*, dedicado a la acogida de los educandos de los hogares infantiles en familias de los ciudadanos.

- 369. La oficina del Defensor de los Derechos Humanos supervisa periódicamente el respeto de los derechos del niño en los centros infantiles del país.
- 370. Por ejemplo, en 2010 se visitaron 22 internados infantiles en las ciudades de Astana, Almaty, Koshketau, Shymkent, Pavlodar, Zhezkazgan y Satpaev.

G. Adopción (art. 21)

- 371. La adopción es una de las formas alternativas de cuidado de los niños desamparados. El objetivo principal de la adopción es asegurar para esos niños unas condiciones de vida en una familia propia.
- 372. Conforme a la legislación del país, tienen prioridad en la adopción los ciudadanos de Kazajstán, que tienen derecho a adoptar a un niño desde el momento en que se determine su condición de desamparado.
- 373. Desde el día de la aprobación de la Ley del Matrimonio y la Familia en 1999, fueron adaptados 41.091 niños, en particular, 31.929 niños por ciudadanos de Kazajstán, 487 niños por familiares extranjeros y 8.675 niños por ciudadanos extranjeros.
- 374. En comparación con 2009, se observa una tendencia al aumento del número de niños adoptados por ciudadanos de Kazajstán (en 2009, 3.044 niños, y en 2010, 3.100).
- 375. Al mismo tiempo, se ha reducido el número de niños adoptados por ciudadanos extranjeros (en 2009, 669 niños, y en 2010, 506).
- 376. El 12 de marzo de 2010, la República de Kazajstán ratificó el Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.
- 377. Actualmente se están desplegando actividades para armonizar la legislación nacional con las normas de dicho Convenio.
- 378. En septiembre de 2010, en la provincia de Kazajstán Oriental se celebró una reunión ampliada del Consejo republicano de directores de centros docentes para niños huérfanos y niños desamparados, así como para profesionales de la protección de los derechos del niño, con el tema de "Objetivos de los organismos de tutela y curatela en el marco de la aplicación de las disposiciones del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional".
- 379. En marzo de 2011, en la ciudad de Astana se celebró una reunión-seminario a escala de la república con el tema de "Cuestiones vigentes de la adopción internacional a la luz de la ratificación del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional".
- 380. En la reunión-seminario participaron representantes de los organismos estatales, de la Fiscalía General de Kazajstán, del tribunal de menores de la ciudad de Astana y de la oficina del UNICEF en Kazajstán.
- 381. Para intensificar las labores de información y difusión en los medios de comunicación acerca de la colocación de los niños huérfanos en familias de ciudadanos de Kazajstán, en el marco del contrato estatal se preparó el programa de televisión titulado *Men zhene menitz otbasym* y *Yo y mi familia*, que se emitió en la cadena de televisión "Kazajstán".
- 382. En los principales canales de televisión de la República en 2010 se emitieron películas de contenido social. En el canal de televisión *El arna* se emite una serie de programas titulada *Nuestros niños*. En los periódicos locales hay secciones especiales tituladas *Una familia para cada niño*, *Busco a una mamá*, *Mamá*, *encuéntrame*, *El mundo me necesita*, y yo necesito una familia, entre otros.

H. Traslados y retención ilícitos (art. 11)

- 383. En los párrafos 193 y 194 del informe inicial de 2003 y en los párrafos 221 a 224 de los informes periódicos segundo y tercero sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por la República de Kazajstán se reflejan las normas contenidas en el artículo 11 de la Convención relativas a los traslados ilícitos y la retención ilícita.
- 384. Las comisiones interinstitucionales de lucha contra la trata de personas, así como de derecho humanitario y derechos humanos, adscritas al Gobierno de Kazajstán, han apoyado la propuesta de la ratificación por Kazajstán del Convenio sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, aprobado en La Haya el 25 de octubre de 1980.
- 385. En estos momentos se está examinando la cuestión de la adhesión de Kazajstán a dicho Convenio.
- 386. El Convenio tiene por objeto proteger a los niños de los traslados ilícitos, así como lograr la restitución inmediata de los menores trasladados o retenidos de manera ilícita en cualquier Estado (art. 1).
- 387. La adhesión de Kazajstán al Convenio permitirá asegurar en el plano interestatal garantías adicionales de los derechos del niño y de sus progenitores (u otros representantes legítimos) y de los ciudadanos del país y crear un mecanismo jurídico eficaz de cooperación de la República con otros Estados para resolver la cuestión de la restitución de los niños trasladados o retenidos de manera ilícita en Estados extranjeros.
- 388. Al mismo tiempo, el simple hecho de adhesión de Kazajstán al Convenio, así como una amplia información sobre ello destinada a ciudadanos y organizaciones de Kazajstán y extranjeros, constituirán una medida preventiva eficaz que permitirá reducir los incidentes de sustracción de niños y garantizar la protección de sus derechos e intereses legítimos.

I. Protección contra los abusos y el descuido (art. 19), recuperación física y psicológica y reinserción social (art. 39)

389. En los párrafos 232 a 234 del informe inicial de 2003 y en los párrafos 260 a 263 de los informes periódicos segundo y tercero sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por la República de Kazajstán figura información sobre esta cuestión.

J. Examen periódico de las condiciones de guarda (art. 25)

- 390. En cumplimiento del artículo 25 de la Convención, la información sobre el examen periódico de la evaluación de la guarda de los niños y otras condiciones relacionadas con esta, su protección o su tratamiento físico o psíquico figura en los párrafos 230 y 231 del informe inicial de 2003 y en los párrafos 255 al 259 de los informes periódicos segundo y tercero sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por la República de Kazajstán.
- 391. Las normas y los reglamentos descritos están plenamente en vigor en la actualidad.
- 392. Conforme al artículo 46 de la Ley de los Derechos del Niño en la República de Kazajstán, el Comité para la Protección de los Derechos del Niño del Ministerio de Educación y Ciencia prepara anualmente un informe para el Jefe del Estado sobre la situación de los niños en la República, que se coloca en el sitio web de dicho Comité y se edita en forma de folleto separado.

- 393. En marzo de 2009, durante la hora gubernamental en el Maylis del Parlamento se escuchó el informe sobre la aplicación de la primera etapa del programa titulado Los niños de Kazajstán.
- 394. En diciembre de 2009, en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos adscrita al Presidente de Kazajstán se escuchó un informe de los ministerios y departamentos de la República sobre la labor realizada para proteger los derechos y los intereses de los niños y crear las condiciones necesarias de manutención, educación y enseñanza de los niños desamparados, dentro del marco de la aplicación de las disposiciones de la Convención.
- 395. En 2010, Kazajstán realizó con éxito el procedimiento de Examen Periódico Universal de los derechos humanos en la República. Actualmente se ha elaborado un plan de medidas para aplicar las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- 396. En 2011, el Defensor de los Derechos Humanos en la República de Kazajstán preparó un informe sobre sus actividades en 2010 que contiene un análisis de la situación en cuanto a las garantías de los derechos y libertades humanos, en particular los de las mujeres y los niños, y se señalan los problemas más acuciantes y las causas de la vulneración de sus derechos.
- 397. En el marco de la labor sobre el aspecto prioritario de las actividades del Defensor del Pueblo relacionadas con la protección y el fomento de los derechos del niño, fueron visitadas 30 centros infantiles en las ciudades de Astana y Almaty, así como en las provincias de Pavlodar, Kazajstán Meridional, Qaraghandy y Aqmola, con el fin de supervisar la protección de los derechos del niño. Durante la supervisión se examinaron las cuestiones del respeto de los derechos del niño a la educación, a la protección de la salud, al descanso, al esparcimiento, a la participación en la vida cultural y creativa, al acceso a la información y a la utilización de la lengua materna y la cultura.
- 398. El 23 de junio de 2011, en el Maylis del Parlamento de Kazajstán, con la participación de una delegación de la Unión Europea y la oficina del UNICEF, se examinaron los problemas de la aplicación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

VII. Salud básica y seguridad social

A. Los niños con discapacidad (art. 23)

- 399. En la República se asigna gran importancia a la protección social de los niños con discapacidad, a su rehabilitación y reinserción en la sociedad.
- 400. Al 1 de enero de 2011, en Kazajstán había registrados 54.495 niños con discapacidad, en particular 45.810 niños con discapacidad menores de 16 años, 1.016 niños con discapacidad del grupo I menores de 18 años, 3.052 niños con discapacidad del grupo II menores de 18 años y 4.617 niños con discapacidad del grupo III menores de 18 años.
- 401. Actualmente en el sistema de protección social funciona una red de centros sociales, en particular tres internados para niños con discapacidad que padecen trastornos osteomusculares, 17 internados infantiles psiconeurológicos, seis centros de rehabilitación, 160 departamentos de asistencia social en el hogar, en que el 30% de los niños con discapacidad están cubiertos por los servicios sociales especiales (más de 17.000 personas).
- 402. Los niños con discapacidad reciben tratamiento gratuito y rehabilitación en el marco del volumen garantizado de asistencia médica gratuita. Determinadas categorías de la población, dependiendo de sus enfermedades, en particular los niños con discapacidad,

reciben asistencia ambulatoria con medicamentos y productos alimentarios especiales gratuitos. La rehabilitación se ofrece a los niños con discapacidad tanto a escala provincial como nacional. La rehabilitación integral incluye la terapia médica, la rehabilitación psicopedagógica y la adaptación social.

- 403. En los centros de importancia republicana se ofrece a los niños rehabilitación: en la ciudad de Astana, el centro infantil de rehabilitación, en la ciudad de Almaty, el Centro infantil de rehabilitación *Balbulak*, el sanatorio clínico infantil *Alatau* y en el balneario Borovoe que alberga un centro de rehabilitación para niños y adolescentes; en 39 centros de rehabilitación a escala provincial, cuyas actividades están dirigidas a la rehabilitación integral (médica, psicológica, pedagógica y social) de 8.500 niños con capacidades limitadas todos los años.
- 404. En el centro de rehabilitación infantil de Astana funcionan una minifábrica ortopédica, equipada con maquinaria alemana, que fabrica artículos especiales que dotan de una postura fisiológica al cuerpo y a los miembros patológicamente deformados, lo cual es parte integrante de la rehabilitación.
- 405. Para prestar asistencia médica a los niños con discapacidad con graves trastornos de oído congénitos o adquiridos, desde 2007 en la República se realizan operaciones únicas de implante coclear. Se han practicado 430 operaciones de esa índole. Anteriormente, los niños que padecían de esa patología tenían que ir al extranjero para esas operaciones.
- 406. Con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, desde 2009 se han consignado recursos con cargo al presupuesto republicano a los internados para implantar las Normas de prestación de servicios sociales especiales en el ámbito de la protección social de los niños con discapacidad, que ascienden a un total de 2.500 millones de tenge (unos 1,7 millones de dólares de los Estados Unidos), que se destinaron a la incorporación a los centros medicosociales de personal adicional, profesionales del trabajo social, profesionales de la metodología, profesores defectólogos, logopedas, profesores de gimnasia, instructores de trabajo, directores musicales, neurólogos, médicos pediatras, fisioterapeutas y dietólogos. Se ha organizado la formación de grupos teniendo en cuenta la edad: de 6 a 12 personas en un grupo, teniendo en cuenta el grado de desarrollo social del niño, gracias a lo cual se ha garantizado un tratamiento personalizado para cada niño. La dotación de los internados con equipos modernos asistenciales, médicos y docentes ha permitido crear las condiciones necesarias para una satisfacción más plena de las necesidades de los niños con discapacidad en cuanto a los servicios de rehabilitación.
- 407. Gracias a las transferencias especiales periódicas para los niños con discapacidad que padecen trastornos psiconeurológicos y/u osteomusculares, se les ofrecen servicios sociales especiales en condiciones de hospitalización parcial: secciones de estancia diurna, servicios de apoyo a la familia y prestación de servicios en el hogar. Con este fin se han consignado con cargo al presupuesto republicano 1.500 millones de tenge.
- 408. El desarrollo de los centros de hospitalización parcial y de las secciones de asistencia social en el hogar, en particular en el marco del contrato estatal del Estado, tiene por objeto reducir el número de niños con capacidades limitadas que viven en internados.
- 409. Con el fin de poner en práctica la Misión encomendada por el Jefe del Estado al pueblo de Kazajstán, de 1 de marzo de 2006, sobre la Estrategia de entrada de Kazajstán en el grupo de los 50 países más competitivos del mundo, en 2008 se aprobó la Ley de Servicios Sociales Especiales, cuya aprobación y aplicación han permitido:
 - Crear un modelo moderno de prestación de servicios sociales especiales;
 - Establecer un sistema integral de servicios sociales para las personas que se encuentran en una situación vital difícil;

- Ampliar el mercado de los servicios sociales especiales gracias a la participación de las organizaciones no gubernamentales, cuyas actividades permiten crear un medio competitivo y mejorar la calidad de los servicios;
- Ampliar el registro y aumentar la calidad de los servicios sociales que se ofrecen a la población;
- Determinar la condición jurídica de los servicios y las organizaciones sociales, crear un mecanismo único de prestación de los servicios sociales especiales, determinar los derechos y las obligaciones de los trabajadores sociales y determinar las competencias de los órganos correspondientes, etc.
- 410. Para crear un mercado competitivo de la prestación de servicios sociales especiales, cada vez más organizaciones no gubernamentales se suman al contrato estatal social:
 - En 2009, los servicios sociales especiales de las ONG abarcaban a unos 1.500 niños con patologías psiconeurológicas, y se les destinó un monto de 156,9 millones de tenge;
 - En 2010, hubo más de 2.000 niños con enfermedades psiconeurológicas a quienes se destinó el monto de 446,5 millones de tenge;
 - En 2011 se prevé prestar servicios a 2.100 niños, destinándoles 273,6 millones de tenge.
- 411. Conforme a la legislación vigente sobre la protección social de las personas con discapacidad en Kazajstán, las personas con discapacidad, particularmente los niños, de acuerdo con el programa personal de rehabilitación, reciben de los organismos ejecutivos locales, con cargo a los fondos del contrato estatal, tratamiento en sanatorios y balnearios, medios especiales de movimiento (sillas de ruedas), medios técnicos asistenciales (compensatorios) (artículos protésicos y ortopédicos, aparatos auditivos y tiflotécnicos y artículos higiénicos obligatorios (urinarios, bolsas de colostomía y pañales). Durante los últimos dos años más de 7.000 niños recibieron asistencia protésica y ortopédica. Cerca de 3.000 niños con trastornos de visión y oído recibieron aparatos auditivos y tiflotécnicos y se entregaron 1.748 sillas de ruedas a niños con discapacidad. Todos los años 1.000 niños son enviados a sanatorios y balnearios para recibir tratamiento.
- 412. Con el fin de perfeccionar el sistema de rehabilitación, aumentar el apoyo social y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, el Ministerio de Sanidad, junto con el Ministerio de Trabajo y Protección Social de la República de Kazajstán, elaboró y aprobó un Plan de medidas de prevención de enfermedades y discapacidad para 2010-2011.
- 413. Mediante Orden del Ministerio de Sanidad, de 23 de julio de 2010, Nº 533, relativa a la aprobación de las normas sanitarias "Requisitos sanitarios y epidemiológicos de los centros de salud", se aprobaron determinadas normas sanitarias para crear unas condiciones favorables para las personas con discapacidad en lugares públicos. En particular, para las personas con discapacidad que se mueven en sillas de ruedas, las entradas en los portales, los pasadizos interiores y los caminos para peatones tienen un pavimento duro y se instalan rampas, para el movimiento por las escaleras se colocan pasamanos dobles, para adultos y para niños, para los ciegos y las personas con poca vista, una parte del pasamanos y los peldaños primero y último están señalados con una superficie corrugada y pintura de contraste, y hay cabinas especiales en los cuartos de baño.
- 414. El Ministerio de Sanidad colabora estrechamente con otros ministerios y departamentos competentes, así como con organizaciones no gubernamentales, en lo que respecta a la solución de los problemas acuciantes de los niños con limitaciones de capacidad.

- 415. En la actualidad en la República se han detectado más de 147.000 niños con limitaciones de capacidad (en 2007, más de 120.000).
- 416. El artículo 8 de la Ley de Educación establece que el Estado garantiza a los ciudadanos con capacidad limitada las condiciones necesarias para obtener una educación, remediar los trastornos de desarrollo y lograr la adaptación social.
- 417. Para prestar servicios de educación a los niños con discapacidad en el país existe una amplia red de centros de enseñanzas especiales de readaptación:
 - 34 guarderías especiales y 280 grupos especiales en las guarderías de tipo general para la educación de 9.676 niños en edad preescolar;
 - 101 escuelas de reeducación y 1.155 clases especiales en las escuelas de enseñanza general para impartir enseñanza a 26.000 niños (el 15,5%);
 - 17.150 niños están integrados en las escuelas de enseñanza general recibiendo asistencia pedagógica reeducativa;
 - 9.391 niños reciben enseñanza en el hogar de acuerdo con programas individualizados.
- 418. En cumplimiento del artículo 9, párrafo 3, de la Ley de Apoyo Social y Medicopedagógico Rehabilitador a los Niños con Discapacidad, se han creado centros de enseñanza de nuevo tipo. La necesidad de crear esos centros se explica por la variedad de trastornos que impiden que todos los niños sin excepción puedan recibir una asistencia reeducativa pedagógica adecuada en las instituciones especiales (de reeducación) existentes.
- 419. Si en 2003 se abrieron dos centros de rehabilitación, 14 gabinetes y 22 puntos de logopedia, en 2010 su número alcanzó los 17, 124 y 402, respectivamente.
- 420. Ese tipo de centro de enseñanza garantiza el apoyo reeducativo pedagógico de los niños con trastornos de desarrollo, que cursan estudios en escuelas de enseñanza general, y la incorporación en el proceso de enseñanza general de los niños que antes se consideraban "imposibles". Recibe asistencia oportuna el 15,5% o más de 26.000 niños. Con cargo al presupuesto republicano, en la ciudad de Qaraghandy se construyó un internado especial para niños con trastornos de visión, con capacidad para 250 plazas. En la provincia de Almaty se está construyendo un internado análogo.
- 421. Conforme al artículo 6, párrafos 16 y 17, de la Ley de Educación y la Ley de Apoyo Social y Medicopedagógico Rehabilitador a los Niños con Discapacidad, se abrieron nuevos centros docentes especiales: consultas psicológicas, médicas y pedagógicas (una consulta por cada 60.000 niños), centros de rehabilitación (un centro por provincia), gabinetes de reeducación psicológica y pedagógica (un gabinete por distrito).
- 422. Actualmente funcionan 57 consultas psicológicas, médicas y pedagógicas provinciales, municipales y de distrito, en particular, una consulta a escala republicana.
- 423. Con la ampliación de la red de consultas ha mejorado la de detección de niños con trastornos de desarrollo. Por ejemplo, si en 2007 el número de niños detectados con trastornos de esa índole era superior a 120.000 (el 2% de la población infantil), en 2010 fueron detectados 147.679 niños, y el porcentaje de detección aumentó en un 3,4%. Se ha implantado un banco centralizado de datos de los niños con discapacidad y de la red de centros especiales, lo cual permite adoptar medidas coordinadas para ampliar la red de centros docentes, mejorar la calidad de la gestión del sistema de enseñanza especial tanto en todo el país como en determinadas regiones.
- 424. De los 147.679 niños y adolescentes con trastornos de desarrollo, 125.444 reciben enseñanza, lo cual equivale al 85%; en particular: 2.139 niños de temprana edad (el 39,1%);

- 18.911 niños en edad preescolar (el 61,4%); 104.494 niños en edad escolar, o el 93,8%, del número total de niños con discapacidad.
- 425. Según los tipos de discapacidad:
 - Con retraso en el desarrollo psíquico: 37.937 (el 27,7%);
 - Con trastornos del habla: 31.395 (el 22,9%); una reducción del 1,3% en comparación con 2008;
 - Con retraso mental: 24.213, lo que equivale al 17,7% del número total;
 - Con trastornos osteomusculares: 19.046 (el 13,9%);
 - Con discapacidad visual: 14.640 (el 10,7%);
 - Con discapacidad auditiva: 7.482 (el 5,5%);
 - Niños sordos 1.883 (el 1,4%) y ciegos: 314 (0,2%).
- 426. Con el fin de mejorar las condiciones para organizar la enseñanza de los niños con discapacidades limitadas en el hogar, en particular los niños con discapacidad, el Programa estatal de desarrollo de la enseñanza para 2011-2020 prevé de educación a distancia.
- 427. Para ello, de 2011 a 2013 está previsto crear instalaciones especiales (equipar el lugar de trabajo de los niños con discapacidad con tecnología de computadoras y programas, teniendo en cuenta el tipo de enfermedad, las características, las posibilidades y las necesidades individuales, y la conexión de esos lugares con Internet).
- 428. Por ejemplo, en la provincia de Pavlodar, todos los niños con necesidades especiales que estudian en el hogar han recibido computadoras, programas docentes y manuales electrónicos y están conectados con Internet.
- 429. En los centros docentes especiales se están implantando con éxito la informática y las tecnologías modernas de la información que contribuyen a la adaptación social y a la rehabilitación de los niños, al aumento de las cualificaciones del cuerpo docente y al desarrollo creativo de programas individuales de rehabilitación para cada niño.
- 430. Conforme al artículo 14, párrafo 2, de la Ley de Educación, para los niños con capacidades limitadas de desarrollo se están elaborando programas docentes especiales que tienen en cuenta las peculiaridades del desarrollo y la posible capacidad de los alumnos y educandos, determinadas teniendo en cuenta las recomendaciones de las consultas psicológicas, médicas y pedagógicas.
- 431. Los programas docentes especiales de enseñanza general se elaboran sobre la base de los programas docentes de enseñanza general y tienen por objeto la enseñanza y el desarrollo de los niños con capacidades limitadas, así como las características psicofísicas y las posibilidades de aprendizaje de los alumnos, que se determinan teniendo en cuenta las recomendaciones de las consultas psicológicas, médicas y pedagógicas.
- 432. Este planteamiento flexible de la enseñanza incluye la utilización de programas docentes y manuales especiales dirigidos a los distintos niveles de desarrollo cognitivo de los alumnos con capacidades limitadas.
- 433. Conforme al análisis realizado por el Centro Nacional Científico y Práctico de Pedagogía Reeducativa, la dotación de las escuelas del país con publicaciones docentes especiales es del 57%, en particular para los alumnos de las escuelas asistenciales y en asignaturas orientadas a la rehabilitación para los niños con trastornos de visión, audición y habla. Los niños con trastornos de audición, visión, aparato óseo y muscular, habla, desarrollo psíquico retardado, pero con capacidad cognitiva plena, utilizan los manuales y

los instrumentos docentes y metodológicos de las escuelas de enseñanza general, cuya dotación es del 100%.

- 434. Se han publicado 296 títulos de manuales originales y recursos docentes y metodológicos; de los cuales, el 39% de los títulos es en lengua kazaja, y el 61%, en ruso:
 - 133 títulos (el 44,9%) para las personas con trastornos cognitivos;
 - 44 títulos (el 14,7%) para los alumnos sordos;
 - 16 títulos (el 5,4%) para los alumnos con trastornos auditivos;
 - 58 títulos (en Braille) (el 19,6%) para los alumnos ciegos;
 - 42 títulos (con letra grande) (el 14,2%) para los alumnos con visión reducida;
 - 2 títulos (el 0,7%) para los alumnos con graves trastornos del habla.
- 435. En el marco de los recursos financieros con cargo al presupuesto republicano, por medio de transferencias de 2002 a 2010 los centros docentes reeducativos fueron dotados de instalaciones especiales y de recursos docentes asistenciales técnicos y compensatorios: recursos técnicos para sordos (salas de clase inalámbricas y con instalaciones de sonido, audímetros), tiflotecnología (aparatos lectores, computadoras adaptadas para ciegos y personas con visión reducida); habitaciones sensoriales y blandas para la relajación e instalaciones para ejercicios de logopedia y de gimnasia. Hoy día la dotación es del 40% al 60%.
- 436. La formación profesional es uno de los instrumentos importantes de la protección social de las personas con discapacidad. Conforme a la legislación, las personas con discapacidad de los grupos I y II y los niños discapacidad, al ingresar en los centros docentes que imparten programas de formación técnica y profesional, postsecundaria y superior, tienen las siguientes facilidades:
 - Una cuota de admisión al ingresar en los centros docentes;
 - Al presentarse a los concursos para obtener enseñanza estatal gratuita, gracias a los subsidios de educación financiados con cargo al presupuesto estatal, en caso de obtener las mismas notas tienen derecho prioritario las personas con discapacidad de los grupos I y II, las personas con discapacidad desde la infancia y los niños con discapacidad, no habiendo contraindicaciones para los estudios en los centros docentes correspondientes conforme a la recomendación de los expertos médicos y sociales;
 - Las personas con discapacidad que cursan estudios en centros docentes que imparten programas profesionales y técnicos, postsecundarios y superiores tienen facilidades para obtener una beca, de acuerdo con el contrato estatal o mediante subvención;
 - Para los niños con discapacidad, cuyo estado de salud imposibilite su asistencia a los centros docentes preescolares de tipo general y los centros docentes, se crean guarderías y otros centros educativos especiales;
 - En caso de que resulte imposible que la educación y la enseñanza de los niños con discapacidad transcurra en los centros docentes generales o especiales u otros centros docentes, teniendo en cuenta el deseo de los padres o sus representantes legítimos, la educación y la enseñanza se realizan en el hogar.
- 437. El Estado sufraga total o parcialmente los gastos de manutención de las personas con discapacidad, las personas con discapacidad desde la infancia y los niños con discapacidad durante el período que cursan estudios, según el procedimiento establecido por la legislación de Kazajstán. El 11 de diciembre de 2008, se aprobó el decreto presidencial

sobre la firma de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y de su Protocolo facultativo.

- 438. Además, en aras de la igualdad de oportunidades en la enseñanza y la seguridad social y el fortalecimiento del apoyo social, en los centros de enseñanza técnica y profesional todos los años:
 - Se hace un reconocimiento médico (gratuito);
 - Se ofrece una plaza en la residencia de estudiantes (gratuita);
 - Se presta asistencia económica;
 - Los alumnos están exentos de las clases de gimnasia y del trabajo físico duro (dependiendo del grupo de discapacidad y de la gravedad de la enfermedad);
 - Se imparten clases individuales;
 - Se tienen en cuenta las características psicológicas y físicas durante los exámenes;
 - Se celebran entrevistas con psicólogos (periódicas);
 - Se crean las condiciones para la colocación en el empleo de los egresados, etc., y se establece un vínculo estrecho con los padres.
- 439. En los liceos y colegios profesionales cursan estudios 605.200 personas, incluidas 1.392 personas con discapacidad de los grupos I y II y jóvenes con limitaciones de capacidad.
- 440. En los últimos tres años se ha observado un aumento del número de personas que ingresan en los centros de enseñanza superior con arreglo a la cuota (en el curso 2008/09, 8.194 personas, y en el curso 2010/11, 8.577).
- 441. El personal y los profesionales que trabajan con esa categoría de personas desempeñan una función importante. Desde 1978, la Universidad Pedagógica Nacional de Kazajstán Abay ofrece la formación de profesionales defectólogos en la cátedra de pedagogía. La formación tiene cuatro vertientes: logopedia, pedagogía de la oligofrenia, pedagogía de los sordos y tiflopedagogía, que se imparten en el idioma estatal y en ruso.
- 442. En la Universidad Pedagógica para Mujeres de Kazajstán la enseñanza se imparte en dos especialidades: pedagogía de la oligofrenia y logopedia.
- 443. Al mismo tiempo, los problemas de las personas con discapacidad siguen siendo acuciantes, pues no pueden solucionarlos por sí solos. Por ejemplo, la infraestructura de las ciudades de Kazajstán todavía no está adaptada a las personas con limitaciones de capacidad física, no hay suficientes centros médicos, el problema del empleo sigue siendo uno de los más graves, ya que los empleadores se niegan a contratar a personas con discapacidad, estando convencidos de que dichas personas no pueden realizar el trabajo que se les encomiende. Esta actitud se remonta a los temores y a los estereotipos, en que se da más importancia a la discapacidad que a las capacidades. Por esta razón ha empezado una labor teniendo en cuenta la experiencia mundial de los países desarrollados en el examen de ese problema con la participación de las propias personas con discapacidad y se está elaborando un plan de trabajo a largo plazo para mejorar la calidad de vida de las personas con limitaciones de capacidad.
- 444. En el marco de la realización del decreto presidencial, de 11 de diciembre de 2008, sobre la firma de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y de su Protocolo facultativo, se está llevando a cabo una labor coherente de apoyo a las personas con discapacidad, en particular a los niños con discapacidad, que necesitan especialmente la protección del Estado. Está previsto aplicar una serie de medidas para prestar a las personas con discapacidad, en particular a los niños, servicios en el ámbito del

empleo, la sanidad, la educación, la información, el acceso a la participación en la vida cultural y deportiva, política y social, así como de modernización del sistema de expertos médicos y sociales, mejora del sistema de protección social, rehabilitación de las personas con discapacidad y aumento de la eficacia de los servicios sociales especiales y de rehabilitación.

B. Protección de la salud y servicios sanitarios (art. 24)

- 445. Con el fin de aumentar la calidad de la asistencia médica y su accesibilidad para la población, en Kazajstán todos los años aumenta el volumen de la financiación de la sanidad, que se incrementó del 1,9% del PIB en 2002 al 2,7% en 2010.
- 446. Gracias a la política que aplica el Gobierno de Kazajstán, destinada a mejorar las condiciones socioeconómicas de la vida de la población, en el país se observa una tendencia a la mejora de los principales indicadores médicos y demográficos. Por ejemplo, se ha observado el aumento de la natalidad en un 25%, la reducción de la mortalidad en un 11%, y el crecimiento natural de la población ha aumentado en 1,7 veces. Al mismo tiempo, sigue siendo vigente el problema de la mortalidad maternoinfantil. Las principales causas de mortalidad lactantes son determinados problemas que surgen en el período perinatal, en segundo lugar, los defectos congénitos de desarrollo, y en tercer lugar, las enfermedades del sistema respiratorio, seguidas por los accidentes, los traumatismos y las intoxicaciones.
- 447. En 2010 se registraron 368.957 nacimientos, de los cuales de madres adolescentes de 15 a 18 años, 4.205, o el 1,1%.
- 448. En 2010, la tasa de abortos fue de 23 por 1.000 mujeres en edad fértil.
- 449. En 2010, del número total de abortos, el 3,1% correspondió a adolescentes (de 18 y menos años), y en 2007, el 4,5% (el número total de abortos fue de 133.097).

Abortos por grupos de edad de 2006 a 2009

(Número de abortos en miles y por cada 1.000 mujeres de 15 a 49 años de edad)

	2007	2008	2009	2010
Total de abortos, en miles	133,1	124,0	113,3	106,1
De ellos por aspiración	22,2	16,6	14,3	12,2
Número de abortos, por edades:				
Menores de 15 años	100	100	100	100
De 15 a 18 años	5,9	5,2	4,0	3,3
De 19 a 34 años	100,5	92,8	84,9	79,9
35 y más años	26,6	26,0	24,4	22,9
Número de abortos por 100 nacimientos	40,8	34,2	31,3	28,7
Número de abortos por 1.000 mujeres (de 15 a 49 años)	30,3	28,1	25,5	23,0
Entre ellos, por edades:				
Menores de 15 años	0,0	0,0	0,0	0,0
De 15 a 18 años	1,3	1,2	0,9	0,7
De 19 a 34 años	22,9	21,0	19,2	17,4
35 y más años	6,0	5,9	5,5	5,0

- 450. Durante la ejecución del Programa estatal de reforma y desarrollo de la sanidad en la República de Kazajstán para 2005-2010 (en adelante, el Programa estatal) se dio prioridad a las cuestiones relacionadas con la protección de la salud maternoinfantil.
- 451. Para mejorar la prestación de asistencia médica a las mujeres y los niños se ejecutó el Programa de reducción de la mortalidad maternoinfantil para 2008-2010, aprobado mediante resolución del Gobierno de Kazajstán, de 28 de diciembre de 2007, Nº 1325.
- 452. Con el fin de aumentar la accesibilidad y la calidad de la prestación de asistencia médica altamente especializada a las mujeres y los niños, desde 2007 en la ciudad de Astana funciona el Centro Científico Nacional para la Maternidad y la Infancia, con 500 camas, y el Centro Republicano de Rehabilitación Infantil, con 300 camas, instituciones modernas que responden a las normas internacionales. Además, se presta asistencia médica a los niños en la Clínica infantil republicana *Aksay* de la ciudad de Almaty. Todos los años son tratados en esos centros 5.000 pacientes, que reciben asistencia ortopédica, urológica y nefrológica, así como neurológica. Además, se hacen reconocimientos y se ofrecen tratamientos a los niños de zonas ecológicamente problemáticas y rehabilitación gradual y prolongada a los niños con discapacidad.
- 453. En el Centro Científico de Pediatría y Cirugía Infantil de la ciudad de Almaty y en el Centro Científico para la Maternidad y la Infancia de la ciudad de Astana funcionan secciones para el tratamiento de la patología hematooncológica. Para finales de 2011 en Almaty la sección de hematooncología se ampliará a 80 camas gracias a la apertura del departamento de trasplantes de médula ósea.
- 454. En el marco de desarrollo de la asistencia de cirugía cardiovascular para los niños, para finales de 2011 se prevé abrir secciones de cirugía cardiovascular infantil en los centros científicos mencionados.
- 455. Dentro de dicho programa, con cargo al presupuesto nacional, desde 2005 médicos de Kazajstán recibieron capacitación en las clínicas extranjeras más importantes en especialidades médicas especialmente necesarias: cirugía cardiovascular, neurocirugía, obstetricia, ginecología, neurología, pediatría, neonatología, rehabilitación médica, entre otras.
- 456. Para que los niños y las mujeres que viven en zonas rurales remotas tengan acceso a la asistencia médica, en la República llevan varios años funcionando con éxito las consultas maternoinfantiles móviles. Además, para 2010 se crearon 150 centros telemédicos conectados con las clínicas más importantes del país.
- 457. En 2010 se puso en marcha un nuevo proyecto social: dos trenes especializados de tratamientos y diagnósticos llamados *Densaulyk*. En 2011 empezará a funcionar otro tren de ese tipo.
- 458. En el marco del Programa estatal está previsto instituir 50 complejos médicos móviles, de los cuales 11 ya están en funcionamiento, que ofrecen servicios médicos de terapeutas, ginecólogos, pediatras, estomatólogos y un laboratorio de diagnóstico exprés, así como estudios con ultrasonido.
- 459. La vacunación de la población infantil de Kazajstán forma parte de la asistencia médica gratuita garantizada y se lleva a cabo con cargo al presupuesto nacional, siendo obligatoria para la población. Desde 2008, se han incorporado en el Calendario nacional de vacunas preventivas la vacuna de los niños contra la infección hemofílica, y está previsto ejecutar un proyecto piloto de incorporación de la vacunación de los niños contra la infección por neumococo.
- 460. Junto con expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), desde 2008 se está trabajando en la auditoría confidencial de la mortalidad materna, la mortalidad

- perinatal y la investigación de casos críticos. Se están aplicando programas de maternidad sin riesgos, atención neonatal, inmunoprofilaxis, crecimiento y desarrollo de los niños en la primera infancia, prevención de los trastornos por micronutrientes, así como la incorporación de la estrategia de la gestión integrada de las infecciones infantiles, incluido el VIH/SIDA, recomendada por la OMS.
- 461. Con fines de organización y supervisión de dichos programas se creó el Centro nacional de coordinación de la gestión integrada de las infecciones infantiles, con base en el Centro Científico de Pediatría y Cirugía Infantil, y centros regionales en cada centro provincial, así como el Centro de implantación de tecnologías perinatales eficaces, con base en el Centro Científico Nacional para la Maternidad y la Infancia.
- 462. Para garantizar la incorporación en Kazajstán desde 2008 de los criterios internacionales de nacimientos, en 2006 y 2007, junto con el UNICEF, se prestó asistencia a una amplia campaña de difusión entre la población, la preparación y formación de un grupo de formadores nacionales, la mejora de los protocolos de diagnóstico y tratamiento de las mujeres y los niños teniendo en cuenta los enfoques internacionales.
- 463. Gracias a la implantación en 2008 de los criterios internacionales de nacimientos, a finales de 2010 la tasa de mortalidad materna se redujo en un 27% y la de la mortalidad de lactantes, en un 20%. Las tasas de embarazos entre las adolescentes entre 15 y 18 años se redujeron hasta el 1,1% (4.250 casos) y la de los abortos, del 4,5% (más de 133.000) hasta el 3,1% (más de 106.000).
- 464. Mediante el Decreto presidencial del 29 de noviembre de 2010, Nº 1113, se aprobó el Programa estatal de desarrollo de la sanidad en la República de Kazajstán *Salamatty Kazajstan* para 2011-2015, donde sigue asignándose prioridad a la mejora y a la accesibilidad de la asistencia primaria de la salud, a la protección de la salud de las madres, los niños y los adolescentes, en cuyo marco se prevé a partir de 2011 incorporar en los centros de atención primaria de la salud a trabajadores sociales especializados, lo cual contribuirá a elevar la calidad de la asistencia médica a la población infantil.
- 465. En la conferencia internacional celebrada el Almaty el 15 de junio de 2011, Kazajstán, como país que había logrado la yodación universal, recibió el Certificado internacional del logro de la yodación universal y la eliminación del déficit de yodo en la alimentación de su población. De acuerdo con la decisión de los miembros del Comité de coordinación de la red internacional de laboratorios de recursos sobre el yodo y con el apoyo del Ministerio de Sanidad, el laboratorio sobre el yodo de la Academia Kazaja de Alimentación fue elegido laboratorio regional de recursos para la zona de Europa Central y Oriental y los países de la CEI.
- 466. Con el fin de aplicar el artículo 106 del Código de la Salud del Pueblo y del Sistema de Sanidad de la República de Kazajstán, en el período transcurrido de 2011 los organismos territoriales del Comité Estatal de Vigilancia Sanitaria y Epidemiológica de las provincias de Pavodar, Kazajstán Septentrional y Kazajstán Meridional, junto con el UNICEF y la Unión de los Trabajadores de Elaboración de Cereales y Horneros de Kazajstán, celebraron seminarios sobre el cumplimiento de la legislación en el ámbito del enriquecimiento de la harina y la determinación de los agentes enriquecedores. Las medidas adoptadas permitirán continuar las actividades de enriquecimiento de la harina de trigo que contribuyen a reducir y prevenir la morbilidad por anemia causada por la deficiencia de hierro.
- 467. Los Ministerios de Educación, Trabajo y Protección Social de la Población, Interior, Sanidad y Justicia y el UNICEF firmaron un plan bienal de trabajo para 2010-2011 sobre la protección de la infancia, la mejora de la salud y el desarrollo de los niños y adolescentes, la mejora de la alimentación y la prevención de los trastornos causados por la carencia de micronutrientes.

468. En la Clínica infantil republicana *Aksay* de la ciudad de Almaty se lleva a cabo el reconocimiento, el tratamiento y la rehabilitación gradual de los niños procedentes de las zonas de Semipalatinsk y Aral, ecológicamente desfavorecidas.

Medidas inmunoprofilácticas infantiles en la República de Kazajstán

- 469. Conforme al Código de la Salud del Pueblo y del Sistema de Sanidad, la vacunación contra las enfermedades infecciosas es obligatoria para toda la población. El Gobierno de Kazajstán aprueba la lista de enfermedades infecciosas contra las cuales se efectúa la vacunación. La vacunación de la población infantil en Kazajstán forma parte del volumen garantizado de asistencia médica gratuita y se lleva a cabo con cargo al presupuesto nacional.
- 470. En la actualidad, gracias a la política decidida del Estado en materia de inmunización de la población, en el país se han eliminado la poliomielitis, el tétanos, la difteria, se ha reducido a casos aislados la tos ferina, se ha reducido la morbilidad por la hepatitis vírica B y la parotiditis epidémica. Sigue ejecutándose el programa de la OMS para la eliminación del sarampión y la rubéola, además de los trabajos para mantener la condición de un país libre de la poliomielitis. A partir de 2008, en Kazajstán la vacunación de los niños contra la infección hemofílica se ha introducido en el Calendario nacional de vacunas profilácticas.
- 471. Con el fin de reducir la mortalidad y la morbilidad de los niños de corta edad, el Ministerio de Sanidad, desde finales del año en curso ha previsto ejecutar un proyecto piloto en algunas zonas del país para la implantación de la vacunación de los niños contra la infección por neumococo. Las medidas de vacunación universal de los niños de corta edad contra dicha infección se han introducido en el Programa estatal de desarrollo de la sanidad en la República de Kazajstán *Salamatty Kazajstan* para 2011-2015.

Acceso al agua potable salubre

- 472. En el Mensaje del Jefe del Estado al pueblo de Kazajstán en 2011 se destacó que una de las prioridades para mejorar la salud de la población era garantizar el acceso al agua potable de calidad. La labor en este ámbito empezó en 2003, y ya se puede hablar de resultados positivos. El acceso al abastecimiento centralizado de agua en las zonas rurales aumentó hasta el 41%, y en las ciudades, hasta el 72%. El número de personas que utilizan agua transportada se ha reducido en cuatro veces. No obstante, todavía existen muchos pueblos que necesitan que se mejore el sistema de abastecimiento de agua. En promedio, la proporción de acceso al agua potable en la República debe alcanzar en 2020 el 98%, y la calidad del agua debe responder a todas las normas sanitarias establecidas. En 2020 el acceso al abastecimiento centralizado de agua en las ciudades debe llegar al 100%, y en las zonas rurales, duplicarse hasta el 80%.
- 473. Conforme al Código de la Salud del Pueblo y del Sistema de Sanidad, los organismos estatales del servicio sanitario y epidemiológico se encargan de la supervisión y de las medidas pertinentes destinadas a prevenir el empeoramiento de las condiciones de la utilización del agua y los efectos nocivos del agua potable insalubre sobre la salud de la población.
- 474. En 2010, el abastecimiento de agua potable por medio de la red de tuberías en el país era del 82% (en 2007, la parte correspondiente a la población que consumía agua de la red era del 78,4%, en 2008, del 81,1%, y en 2009, del 81,2%).
- 475. La situación de salubridad del agua procedente del sistema centralizado de abastecimiento de agua en la República es estable, y en los meses transcurridos de 2010 la parte correspondiente al agua que no respondía a los indicadores sanitarios y químicos y microbiológicos fue del 1,7% y el 1,4%.

- 476. En total, el servicio sanitario y epidemiológico del país controla a 2.831 instalaciones de abastecimiento centralizado de agua. La parte de la red de suministro que no respondía a los requisitos sanitarios y epidemiológicos era del 4,9% (133).
- 477. Desde 2006, el Ministerio de Sanidad adopta medidas para modernizar y equipar con instalaciones modernas los laboriosos existentes del servicio sanitario y epidemiológico.
- 478. Para mejorar el abastecimiento de agua potable, por iniciativa del Ministerio de Sanidad la dotación de agua potable de la red de suministro se ha incorporado en la valoración de las actividades de los akim de los territorios.
- 479. Continúa la labor de supervisión del estado de salud de la población y del medio ambiente.

El polígono de Semipalatinsk

- 480. El polígono nuclear de Semipalatinsk es uno de los tres polígonos nucleares más grandes del mundo.
- 481. Mediante resolución del Gobierno de Kazajstán, el territorio del expolígono nuclear se clasificó como tierras de reserva, en que se prohíben las actividades económicas, y donde se investigará de forma integral y profunda la situación de las radiaciones, después de lo cual se podrá utilizar para la economía nacional según el procedimiento establecido.
- 482. Con el fin de proteger a los habitantes del polígono se aprobó la Ley de Protección Social de los Ciudadanos Afectados por los Ensayos Nucleares en el Polígono Nuclear Experimental de Semipalatinsk.
- 483. Actualmente se ha ejecutado el proyecto de evaluación radiológica con apoyo del programa de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), así como el proyecto de aprovechamiento sostenible de la tierra con el apoyo de Gobierno de Gran Bretaña.
- 484. Para resolver los problemas ecológicos, económicos y sociales de la zona del desastre ecológico de Semipalatinsk se ejecutó el Programa de solución integral de los problemas del expolígono nuclear experimental de Semipalatinsk para 2005-2007.
- 485. La necesidad de resolver los problemas de dicho polígono en estos momentos es una cuestión acuciante que está reconocida por la comunidad internacional. La Asamblea General de las Naciones Unidas, tras reconocer la gravedad de la situación, adoptó cuatro resoluciones sobre la cuestión de la prestación de asistencia a dicha zona.
- 486. En el programa sectorial *Zhasyl damu* para 2010-2014, aprobado mediante resolución del Gobierno, de 10 de septiembre de 2010, Nº 924, se incluyeron medidas para la solución integral de los problemas del expolígono nuclear experimental de Semipalatinsk:
 - Aplicación de medidas para limitar el acceso físico al territorio de las zonas de estricto control;
 - Supervisión de la realización de actividades económicas en el territorio del polígono nuclear experimental.
- 487. También se examinarán las siguientes cuestiones:
 - Mejora de la administración estatal de los emplazamientos del expolígono nuclear experimental de Semipalatinsk;
 - Condición jurídica de las instalaciones del polígono nuclear experimental de Semipalatinsk;

- Realización de investigaciones integrales del estado de todos los medios naturales en la superficie del expolígono nuclear de Semipalatinsk y elaboración de un pasaporte ecológico del territorio del polígono;
- Exclusión de parte de las tierras de polígono de ensayo de Semipalatinsk con el fin de su futura explotación en actividades económicas;
- Realización de un inventario de las parcelas de contaminación radioactiva local y
 medidas correctivas/de eliminación de las parcelas más peligrosas, y de eliminación
 y conservación de los desechos de las actividades nucleares;
- Realización de investigaciones de supervisión con el fin de reducir al mínimo una mayor contaminación del río Shagan y de la posible contaminación del río Irtysh.

El mar de Aral

- 488. Se está agravando la crisis de la cuenca del mar de Aral. Es imposible superar esa crisis sin los esfuerzos mancomunados de los países del litoral del mar de Aral y de la comunidad internacional.
- 489. Conforme al Acuerdo de crédito (proyecto de regulación del cauce del río Sirdaria y preservación de la parte norte del mar de Aral-fase 1) entre la República de Kazajstán y el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, de 22 de octubre de 2001, ratificado mediante Ley de 20 de marzo de 2002, Nº 307-II, se está ejecutando el proyecto de regulación del cauce del río Sirdaria y preservación de la parte norte del mar de Aral con cargo al crédito del Banco Internacional y el presupuesto republicano.
- 490. En 2009, concluyó la ejecución de la primera etapa de ese proyecto y se prevé la ejecución de la segunda.
- 491. El proyecto tiene por objeto desarrollar con éxito la parte kazaja de la cuenca del río Sirdaria con el fin de garantizar la seguridad y la mejora del estado del medio ambiente y el aprovechamiento más racional de los recursos hídricos, así como la mejora de las condiciones de vida de la población.
- 492. En el marco del proyecto está previsto construir un rebosadero adicional en la presa Shardarinskaya con una capacidad de caudal de 500 m³/s, la reconstrucción y el refuerzo de 50 km de los diques existentes y el enderezamiento del cauce del río en la cuenca inferior del río Sirdaria para las aguas de la crecida invernal y la construcción de la central hidroeléctrica *Aklak*, con objeto de regular los lagos en el delta, etc.
- 493. En el período de 2007 a 2009 se llevó a cabo la labor de investigación científica sobre el desarrollo de métodos ecológicos de saneamiento en la zona del lago Aral.
- 494. Durante la investigación, el análisis de la morbilidad de la población infantil y adulta en la provincia de Qyzylorda en los últimos de diez a quince años muestra una difusión más elevada de una serie de enfermedades en comparación con los indicadores medios nacionales. La tasa de enfermedades oncológicas es especialmente elevada en la ciudad de Qyzylorda.
- 495. Por primera vez se ha creado una base de datos electrónicos del contenido en pesticidas y metales pesados en elementos del medio ambiente y en la leche materna de las mujeres que viven en torno al mar de Aral, actualizada con nuevos datos sobre las ciudades de Qazalinsk y Qyzylorda. Sobre la base de esa información, las instituciones y las personas interesadas pueden adoptar decisiones o recomendaciones fundamentadas para mejorar la situación ecológica en la zona.
- 496. Se han formulado recomendaciones para reducir los efectos nocivos de los factores ecológicos y elevar la resistencia del organismo, así como recomendaciones sobre el

establecimiento de objetivos para los indicadores de calidad del medio ambiente en la zona del mar de Aral.

La salud de los adolescentes

- De 2008 a 2010 en Kazajstán se tomaron medidas para aplicar el Programa sobre un tipo de vida saludable, en cuyo marco, y con el apoyo de los ministerios y departamentos interesados, así como de organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación, se celebraron conferencias de prensa, concursos, mesas redondas, actos y otras medidas destinadas a difundir un tipo de vida saludable, prevenir los factores de riesgo, las enfermedades socialmente importantes, crear escuelas de la salud, luchar contra el tabaquismo, el alcoholismo y la toxicomanía, así como actos deportivos y culturales, competiciones deportivas y concursos en que se distribuían materiales de información visual (carteles, folletos, volantes, recordatorios para los padres, calendarios de bolsillo, camisetas de fútbol y béisbol y bolsitos). Se elaboraron audiovisuales para la prevención de las enfermedades socialmente importantes, la tuberculosis y el tabaquismo. En todas las regiones de la República se instalaron carteles publicitarios y lightboxes sobre diversos aspectos de un tipo de vida saludable. Se celebraron actos nacionales dedicados al Día Internacional de la Familia y el Día Universal del Niño. En el marco de esas actividades se organizaron seminarios docentes para los trabajadores médicos de los centros educativos y las organizaciones sociales, así como mesas redondas sobre la planificación de la familia, la protección de la salud reproductiva y la prevención del aborto, en particular con la salida de médicos a los pueblos.
- 498. Se han adoptado medidas de lucha contra el alcoholismo y el tabaquismo.
- 499. Se ha implantado la prohibición de la venta de artículos del tabaco a menores de 18 años y se ha prohibido la elaboración de productos del alcohol a los menores de 21 años (artículo 159 del Código de la Salud del Pueblo y del Sistema de Sanidad).
- 500. Con el fin de prevenir los accidentes de tráfico entre los niños, los adolescentes y los jóvenes, todos los años se celebra un mes con el lema de "La seguridad de los niños en el tráfico depende de todos nosotros", con la organización de mesas redondas, seminarios docentes para los profesores de escuela primaria, valeólogos y el personal médico de los centros docentes.
- 501. Hoy día en las escuelas de enseñanza general funcionan en 1.349 grupos médicos especiales que abarcan a más de 16.000 niños, y se han abierto más de 6.000 gabinetes médicos (en el 82% de las escuelas de enseñanza general) y 487 gabinetes estomatológicos.

VIH/SIDA

- 502. Con el fin de fortalecer la lucha contra la epidemia del sida y armonizar los instrumentos jurídicos y normativos con las normas internacionales, concluyó la ejecución del Programa de lucha contra la epidemia del sida en la República de Kazajstán para 2006-2010, aprobado mediante resolución del Gobierno de la República, Nº 1216, el 15 de octubre de 2006.
- 503. En el marco del Programa se adoptaron medidas de prevención de propagación del VIH/SIDA en Kazajstán. Se ha estabilizado la situación de la infección por el VIH en el país.
- 504. La estrategia de reducción del daño del consumo de estupefacientes se ha integrado en la política preventiva estatal: en el país se han establecido 168 centros de la confianza, 24 de los cuales son móviles, que se dedican a la enseñanza, la información, las consultas y el cambio de jeringuillas y agujas de las personas que se inyectan estupefacientes.

- 505. Se ha organizado y está en funcionamiento una red de gabinetes de análisis voluntarios y anónimos para detectar el VIH y de consultas psicosociales. Se ha implantado un sistema de vigilancia epidemiológica que permite determinar la incidencia de la infección por el VIH entre los diversos grupos de la población. La parte de consumidores de estupefacientes inyectables cubierta por los programas de prevención del VIH (es decir, durante el año han recibido jeringuillas y preservativos y saben dónde pueden hacerse una prueba del VIH) fue del 66,5% en 2010 (en 2009, el 59,9%).
- 506. Se está llevando a cabo la prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño: el diagnóstico rápido de la infección por el VIH en las embarazadas, así como el tratamiento preventivo antiviral de las mujeres embarazadas infectadas por el VIH durante el embarazo y el parto y de los recién nacidos.
- 507. Se ha creado una reserva constante de antirretrovirales en las secciones de urgencias, los grandes hospitales y los centros para el sida. Se garantiza la prevención con fármacos de las enfermedades secundarias y oportunistas (neumonía neumocística y toxoplasmosis) entre los adultos y los niños infectados por el VIH.
- 508. En 2010 los organismos estatales en cooperación con 97 ONG se encargaron de las medidas de lucha contra el VIH/SIDA.
- 509. Se han movilizado recursos de los donantes internacionales, y en 2010 las organizaciones internacionales asignaron subvenciones por valor de 1.064,384 millones de tenge, en particular el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria dedicó 786.729.000 tenge.
- 510. En el período de 1987 a 2010 en Kazajstán fueron registrados 15.771 casos de infección por el VIH, en particular de 349 niños.
- 511. Entre los niños infectados por el VIH hay 24 menores de 14 años (el 1,3%), y de 15 a 19 años, el 1,6% (en 2009, el 2,6%). El 96,2% de todos los casos registrados de infección por el VIH corresponde a personas de edades comprendidas entre 15 y 49 años. Se observa que los casos registrados se están trasladando a las edades más avanzadas.
- 512. En el caso del brote de la infección por el VIH en 2006 en la provincia de Kazajstán Meridional (149 casos), los niños infectados recibieron asistencia terapéutica y consultiva con la participación de profesionales de la sanidad de la República, centros científicos de Rusia, Ucrania, Israel y Cuba y organizaciones internacionales, en particular la OMS, el UNICEF y la Compañía de las Hijas de la Caridad. El Ministerio de Sanidad todas las semanas supervisa la situación epidemiológica en la provincia en cuanto a la infección por el VIH y el estado de los niños infectados por el virus.
- 513. Actualmente reciben tratamiento específico con antirretrovirales 103 niños, y tratamiento de las enfermedades secundarias, tres niños. De los 149 niños infectados por el VIH fallecieron 11 de enfermedades secundarias no relacionadas con la infección, y un niño fue adoptado por ciudadanos de los Estados Unidos de América.
- 514. Para realizar una supervisión médica constante, tratar y rehabilitar a los niños infectados por el VIH, en la ciudad de Shymkent se abrió el Centro de prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas *La madre y el niño* con 60 camas, una sección diagnóstica ambulatoria y un centro docente.
- 515. Han mejorado los equipos y suministros de los centros médicos de la provincia: se ha construido un hospital provincial infantil, un centro de la sangre, un complejo de esterilización, una maternidad; y los centros médicos están plenamente dotados de medicamentos y artículos médicos desechables.
- 516. Todos los años los niños infectados por el VIH junto con sus padres se someten a una serie de medidas sanativas y a rehabilitación psicológica en el sanatorio infantil *Alatau*

en la ciudad de Almaty, en el Centro Científico Nacional para la Maternidad y la Infancia de Astana y en *Ardagerler uyi* en la ciudad de Shymkent. Un niño fue tratado en la clínica *Adas* del Estado de Israel.

- 517. Junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, para paliar la actitud negativa del entorno hacia los niños infectados por el VIH y sus familias, así como reducir la tensión en la sociedad, se organizaron equipos multidisciplinarios integrados por médicos y psicólogos de Kazajstán, así como procedentes de países del entorno y del extranjero. En las poblaciones en que se había detectado a niños con esa infección, los equipos daban charlas en las escuelas y guarderías ante los alumnos, los padres y los profesores, y hacían intervenciones en los medios de comunicación sobre la actitud tolerante hacia los niños víctimas. El Centro Provincial de prevención y lucha contra el sida organizó clases para las madres sobre el cuidado de los niños infectados por el virus.
- 518. En 2010, la composición por edades de los infectados por el VIH fue la siguiente:
 - De 15 a 19 años: 32 (el 1,6%) (en 2009, el 2,6%);
 - De 20 a 29 años: 759 (el 38,2%) (en 2009, el 40,2%);
 - De 30 a 39 años: 786 (el 39,5%) (en 2009, el 38,4%);
 - De 40 a 49 años: 297 (el 14,9%) (en 2009, el 13,9%);
 - De 50 a 59 años: 74 (el 3,7%) (en 2009, el 3,2%);
 - De 60 años: 16; (el 0,8%) (el 0,4%).
- 519. Hay 24 niños menores de 14 años (el 1,3%).
- 520. El grupo de edad entre los 15 y 49 años constituye el 96,2% de todos los casos registrados de infección por el VIH. Se observa un cambio en los casos registrados hacia las edades más avanzadas.
- 521. Distribución por condición social y profesional:
 - Personas que no trabajan: 1.344 (el 67,6%) (en 2008, el 70,9%, y en 2009, el 70,5%);
 - Trabajadores: 361 (el 18,2%) (en 2008, el 12,6%, y en 2009, el 15,4%);
 - Empleados: 82 (el 4,1%) (en 2009, el 3%);
 - Jubilados: 8 (el 0,4%) (en 2009, el 0,3%);
 - Extranjeros: 115 (el 5,8%) (en 2008, el 6,9%, y en 2009, el 6,7%);
 - Alumnos de colegios y centros de enseñanza superior: 19 (el 1%) (en 2009, el 1%);
 - Militares: 1 (el 0,1%);
 - Desconocidos: 32 (el 1,6%).
- 522. En la composición por detección está aumentando paulatinamente la parte de los ciudadanos que trabajan.
- 523. Las medidas de lucha contra la epidemia del VIH/SIDA se aplican en las siguientes 12 categorías:
 - 1. Mejora de la política de las relaciones jurídicas y creación de un medio jurídico y social;
 - 2. Puesta en práctica de los programas de prevención;

- 3. Aplicación de la estrategia de reducción del daño de los estupefacientes inyectables;
- 4. Aplicación de la estrategia de prevención de la transmisión de la infección por el VIH por la vía sexual;
- 5. Establecimiento y mantenimiento de destinatarios especiales de la prestación de servicios;
- 6. Prevención de la transmisión de VIH de la madre al niño;
- 7. Prevención posterior al contacto;
- 8. Prevención de las enfermedades secundarias en personas infectadas por el VIH;
- 9. Prevención de la transmisión de la infección por el VIH por medio de transfusiones sanguíneas;
- 10. Puesta en práctica de los programas de tratamiento, cuidados y apoyo conforme a las normas internacionales de tratamiento antiviral de las personas infectadas con el VIH y los enfermos de sida;
- 11. Ejecución de proyectos sociales para las víctimas de la infección por el VIH;
- 12. Mejora del seguimiento epidemiológico, la supervisión, la evaluación, la planificación y el pronóstico de las medidas de respuesta.
- 524. Por iniciativa de los centros para el sida, los centros de fomento de un tipo de vida saludable y las organizaciones sociales se llevan a cabo diversos actos de masas para los jóvenes dedicados a cuestiones relacionadas con el sida: representaciones teatrales, concursos de dibujos, composiciones, conciertos, concursos, encuentros de preguntas y respuestas, así como labor informativa en las discotecas.

C. Seguridad social, servicios e instituciones de guarda de niños (arts. 26 y 28, párr. 3)

- 525. En Kazajstán se presta especial atención a la aplicación de los artículos 26 y 27, párrafo 3, de la Convención, y de los párrafos 26 a 28, 51, 52 y 53 de las recomendaciones del Comité sobre la protección social de los niños, así como de las familias con hijos.
- 526. En el país se ha creado un sistema integral de apoyo a las familias con hijos y a las madres de familias numerosas.
- 527. En 2006 entró en vigor la Ley de Prestaciones Estatales a las Familias con Hijos, conforme a la cual las familias perciben:
 - Una prestación estatal única con motivo del nacimiento de un niño (independientemente de los ingresos de la familia);
 - Una prestación para el cuidado del niño hasta que cumpla un año (independientemente de los ingresos de la familia) cuyo monto se diferencia según el número de hijos en la familia;
 - Una prestación para los hijos menores de 18 años de familias de bajos ingresos con un ingreso *per capita* inferior al valor de la cesta de la compra.
- 528. Al 1 de enero de 2011, recibieron la prestación por nacimiento de un niño 329.200 personas, lo cual supera en un 27,4% el número de personas en 2007. Al mismo tiempo, los

gastos correspondientes a la prestación fueron de 15.200 millones de tenge, siendo en 3,6 veces superior a la cifra de 2007.

- 529. En dicho período la prestación para el cuidado del niño se destinó a un promedio de 130.600 personas, una cifra inferior en un 59,9% al período análogo de 2007. Al mismo tiempo, los gastos destinados a la prestación fueron de 19.100 millones de tenge; es decir, aumentaron en un 52,8% en comparación con 2007.
- 530. La disminución del número de receptores de la prestación para el cuidado del niño, que se paga con cargo al presupuesto nacional, en comparación con 2007 está relacionada con la implantación en 2008 de un pago social para el cuidado del niño a las madres que trabajan con cargo al Fondo estatal del seguro social.
- 531. Las prestaciones para los menores de 18 años de familias de bajos ingresos abarcan a 745.800 niños, o un 5,4% más que en 2007, y el monto de la consignación fue de 9.100 millones tenge. Cabe observar que del monto total de las prestaciones abonadas, el 74,5% se destinó a niños que residen en zonas rurales, y su parte entre los receptores de la prestación fue del 73%.
- 532. Con la entrada en vigor en 2010 de la Ley de Incorporación de Modificaciones y Adiciones en Algunos Instrumentos Legislativos de la República de Kazajstán sobre el Apoyo Social a Determinadas Categorías de Ciudadanos, aprobada en cumplimiento del Mensaje del Jefe del Estado al pueblo de Kazajstán el 6 de febrero de 2008, ha seguido desarrollándose el apoyo social a las familias con hijos.
- 533. Al mismo tiempo, en comparación con 2007 la prestación por nacimiento del cuarto hijo o hijos sucesivos aumentó en más de cuatro veces y asciende a 70.650 tenge.
- 534. La prestación para el cuidado del niño hasta que cumpla un año ha aumentado en promedio en más de 2,4 veces y asciende a:
 - Para el primer hijo, 7.772 tenge;
 - Para el segundo hijo, 9,185 tenge;
 - Para el tercer hijo, 10.598 tenge;
 - Para el cuarto hijo e hijos sucesivos, 12.011 tenge.
- 535. Se ha introducido un nuevo tipo de pago social: la prestación para los padres o tutores que educan a un niño con discapacidad que equivale a un sueldo mínimo de 14.952 tenge.
- 536. Se han modificado las condiciones para premiar a las madres de familia numerosa con los colgantes *Altyn alka* y *Kumisalka*: de ocho a seis hijos, y el monto de la prestación estatal especial ha aumentado de 3,9 a 6 indicadores mensuales de cálculo (han recibido el premio 194.100 madres de familia numerosa por un monto total de 14.800 millones de tenge).
- 537. Las medidas adoptadas han permitido mejorar el sistema de apoyo estatal a los niños con discapacidad mediante el pago de una prestación a las personas que se dedican directamente a su educación y desarrollo; establecer la variación en la determinación del monto de la prestación por nacimiento del niño dependiendo de qué número de hijos representa en la familia; aumentar la importancia, el prestigio y el número de familias numerosas y mejorar la situación demográfica en el país.
- 538. Con el fin de prestar apoyo social adicional a las familias de bajos ingresos, además de la prestación por hijos, la legislación vigente establece la prestación de asistencia social focalizada a las familias con unos ingresos *per capita* por debajo del umbral de la pobreza, que equivale a la diferencia entre los ingresos medios y el umbral de la pobreza.

Asistencia social focalizada del Estado a la población

(A finales del año)

	Número de receptores			
_	2007	2008	2009	2010
Total consignado	224 817	244 152	240 294	194 481
Total de niños	137 563	147 922	145 331	118 512
En particular:				
Niños en edad preescolar	59 150	65 787	67 852	58 070
Niños en edad escolar	78 237	81 956	76 906	60 371
Niños con discapacidad menores de 16 años	176	179	573	71
Estudiantes, oyentes, asistentes a cursos de enseñanza diurna, incluidos de maestría y doctorado	4 841	6 131	6 301	5 357
Personas con discapacidad (de los grupos I, II y III)	2 115	2 462	2 042	1 555
Jubilados	1 012	1 333	1 028	652
Desempleados inscritos en los organismos de empleo	26 313	22 550	21 516	17 476
Trabajadores autónomos	14 823	23 480	23 672	18 017
Trabajadores por contrata	7 336	9 206	9 575	7 409
Personas dedicadas al cuidado de niños	29 654	29 091	28 997	24 047
Otras categorías	1 160	1 977	1 832	1 456

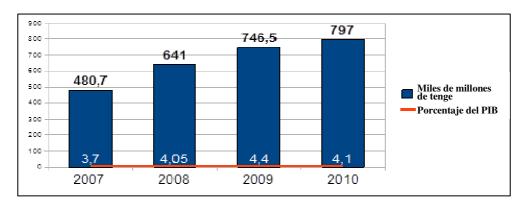
Asistencia social focalizada

	Monto total de la asistencia, en miles de tenge			
	2007	2008	2009	2010
Total consignado	2 519 253,5	3 406 422,3	3 276 450,8	2 785 459,1
Total de niños	1 545 580,3	2 077 074,9	1 992 335,3	1 700 578,9
En particular:				
Niños en edad preescolar	685 073,9	933 113,3	928 459,8	812 189,8
Niños en edad escolar	859 472,9	1 142 368,2	1 058 938,6	887 936,2
Niños con discapacidad menores de 16 años	1 033,5	1 593,4	4 936,9	452,9
Estudiantes, oyentes, asistentes a cursos de enseñanza diurna, incluidos de maestría y doctorado	49 335,5	85 996,7	85 721,7	76 731,0
Personas con discapacidad (de los grupos I, II y III)	13 928,9	22 208,3	16 783,8	12 958,0
Jubilados	6 577,6	11 075,0	7 883,6	5 301,6
Desempleados inscritos en los organismos de empleo	361 670,1	406 296,3	367 883,7	295 695,4
Trabajadores autónomos	121 076,5	246 797,9	257 001,6	220 706,3
Trabajadores por contrata	48 754,2	88 705,4	95 264,6	76 856,5
Personas dedicadas al cuidado de niños	363 219,6	445 884,9	429 323,9	377 858,3
Otras categorías	9 110,7	22 382,8	24 252,1	18 773,1

539. De acuerdo con los resultados de 2010, la asistencia social focalizada se destinó a 194.500 ciudadanos con ingresos por debajo del umbral de la pobreza, o en un 13,5% menos que en 2007.

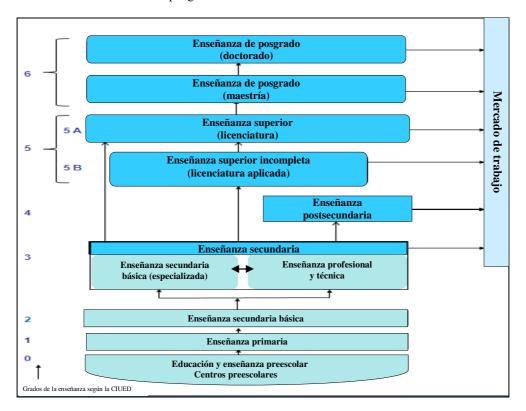
VIII. Educación, esparcimiento y actividades culturales (arts. 28, 29 y 31)

- 540. El artículo 30 de la Constitución garantiza la enseñanza secundaria gratuita. Esta norma también se ha reflejado en la Ley de Educación, lo cual corresponde a los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- 541. Los gastos con cargo al presupuesto estatal aumentan todos los años.
- 542. A continuación figura la parte del presupuesto dedicada a la educación:
 - En 2007, 480.700 millones de tenge o el 3,7% del PIB;
 - En 2008, 641.000 millones de tenge o el 4,0% del PIB;
 - En 2009, 746.500 millones de tenge o el 4,4% del PIB;
 - En 2010,797.000 millones de tenge o el 4,1% del PIB.



- 543. El sistema de enseñanza en Kazajstán basado en el principio de la continuidad de los programas docentes y educativos incluye los siguientes niveles de educación:
 - 1. Educación y enseñanza preescolar;
 - 2. Educación primaria (el tiempo necesario para aprender el programa docente de enseñanza general primaria es de cuatro años);
 - 3. Enseñanza secundaria básica (el tiempo necesario para aprender el programa docente de enseñanza secundaria básica es de seis años);
 - 4. Enseñanza secundaria (enseñanza secundaria general, enseñanza técnica y profesional) (el tiempo necesario para aprender el programa docente de enseñanza secundaria general es de dos años);
 - 5. Enseñanza postsecundaria (el tiempo necesario para aprender los programas docentes profesionales de la enseñanza postsecundaria (aparte de la medicina) para las personas que han concluido la enseñanza secundaria general es al menos de dos años, y para los que han concluido estudios técnicos y profesionales, al menos un año);

- 6. Enseñanza superior;
- 7. Enseñanza de posgrado.



- 544. De acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia, en el curso escolar 2010/11 en el país funcionaban:
 - 7.516 escuelas estatales de enseñanza general diurna;
 - 78 escuelas nocturnas;
 - 115 escuelas no estatales;
 - 1.897 escuelas con aprendizaje profundo de diversas materias, en particular 129 colegios y 66 liceos.
- 545. En el país funcionaban 33 escuelas con enseñanza en tres idiomas.

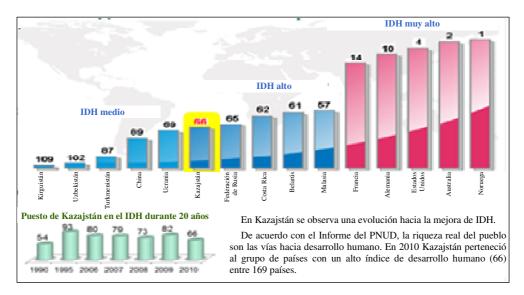
Número de alumnos y profesores en las escuelas estatales de enseñanza general diurna (Al principio del curso)

	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10
Total de alumnos	2 627 400	2 561 600	2 534 000	2 531 000
En particular en escuelas:				
Primarias	30 500	31 000	27 700	27 200
Básicas	100 200	100 000	98 200	90 200
Ssecundarias	2 525 800	2 435 600	2 378 700	2 359 400
Para niños con capacidad limitada de desarrollo	15 900	15 300	14 700	14 400
Para niños y adolescentes que necesitan condiciones especiales de educación	800	700	700	600
Complejo "escuela-guardería"	22 500	23 800	21 900	21 700
Número total de alumnos que aprenden en profundidad diversas materias	327 700	308 400	329 600	330 200
En particular:				
En colegios y clases de colegio	131 100	124 500	152 200	150 300
En liceos y clases del liceo	50 600	49 200	53 700	60 900
Número total de profesores	279 100	276 800	282 200	286 700

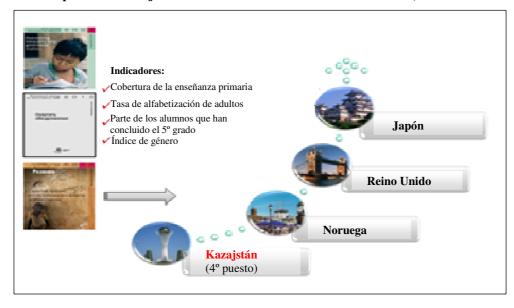
Número de alumnos en escuelas estatales de enseñanza general diurna por tipo de clase

	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10
Total de alumnos	2 697 900	2 608 700	2 544 000	2 500 500
En particular:				
En zonas urbanas	1 430 600	1 272 400	1 236 100	1 192 800
En zonas rurales	1 267 400	1 336 300	1 307 900	1 307 700
Total en los grados 1º a 4º	934 600	948 000	943 300	944 000
En particular:				
En zonas urbanas	493 000	461 800	457 100	452 000
En zonas rurales	441 600	486 200	486 200	492 000
Total en los grados 5º a 9º	1 401 900	1 360 100	1 308 800	1 235 700
En particular:				
En zonas urbanas	754 100	676 900	648 600	600 300
En zonas rurales	647 800	683 200	660 200	635 500
Total en los grados 10° y 11° (12°)	344 600	300 600	292 000	320 900
En particular:				
En zonas urbanas	169 000	133 700	130 500	140 500
En zonas rurales	176 400	166 900	161 500	180 300
En centros especiales de reeducación	16 700	16 000	15 400	15 000

Índice de desarrollo humano (IDH)



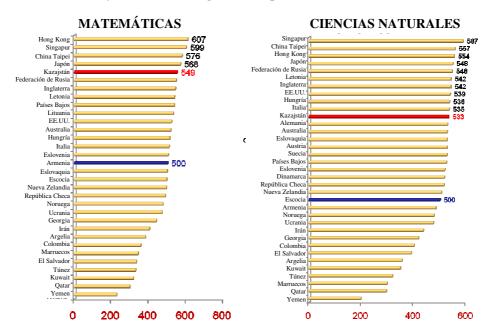
Elevado puesto de Kazajstán en el índice de desarrollo de la educación, 2009-2011



- 546. Con el fin de asegurar el derecho de los niños a obtener una educación de calidad, en Kazajstán se ejecutó el Programa estatal de desarrollo de la educación para 2005-2010.
- 547. El costo total del Programa estatal fue de 165.664,9 millones de tenge.
- 548. A consecuencia de la realización del Programa estatal, al 1 de junio de 2010 todos los niveles de enseñanza estaban garantizados institucionalmente mediante una red de centros pertinentes. La estructura de la educación se ha armonizado con la Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUED). Se están creando las condiciones para implantar el modelo de enseñanza de 12 años de duración. Se ha reestructurado la enseñanza técnica y profesional. Se ha implantado la formación de profesionales de tres niveles: licenciatura, maestría y doctorado. Se ha probado la Clasificación de especialidades de la enseñanza superior y de posgrado de la República de Kazajstán que contiene grupos más grandes de especialidades.

- 549. Se ha creado el Sistema nacional de evaluación de la calidad de la enseñanza, que incluye elementos de valoración externa independiente (licencias, atestación, acreditación, puntajes, prueba nacional única, control estatal intermedio, pruebas integrales de los doctorandos, etc.).
- 550. Se están fortaleciendo las instalaciones de los centros docentes.
- 551. Solamente en 2009 se suministraron a las escuelas 640 gabinetes de biología, 536 gabinetes lingüísticos multimedia, 10 gabinetes de física, 78 gabinetes de química, y se han terminado de instalar pizarras interactivas en 721 escuelas. Actualmente en 3.450 escuelas hay gabinetes lingüísticos multimedia, cifra que supera en 2.661 el número de gabinetes en 2005.
- 552. Está aumentando la calidad de la enseñanza.
- 553. Se está desarrollando la educación inclusiva.
- 554. Se están solucionando los problemas de la comida caliente gratuita y del transporte de los alumnos a la escuela secundaria.
- 555. El contrato estatal de educación para la formación de profesionales con enseñanza superior y de posgrado aumentó de 25.710 en 2005 a 35.425 en 2010.
- 556. Se están desarrollando trabajos para desarrollar la enseñanza informatizada. En 2010 había una computadora por 18 alumnos, mientras que en 2005, esa proporción era de 41 alumnos, en particular 36 en las zonas rurales.
- 557. El 98% de escuelas está conectado a Internet, entre ellas, el 97% de las escuelas de zonas rurales (en 2005, del 75% y el 70%, respectivamente). Tiene acceso a Internet de banda ancha el 34% de las escuelas.
- 558. Los escolares de Kazajstán participaron en la investigación comparativa internacional Tendencias en el estudio internacional de las matemáticas y las ciencias TIMSS-2007 y ocuparon el quinto lugar en matemáticas y el 11º en ciencias naturales entre los alumnos del 4º grado de 36 países.
- 559. En la enseñanza superior nacional se han adoptado medidas para alcanzar el nivel mundial de educación: Kazajstán entró en el *Espacio Europeo* de Educación Superior y se sumó a la Declaración de Bolonia.
- 560. Aumenta el número de estudiantes que quieren obtener una enseñanza superior de calidad. Más de 20.000 estudiantes de Kazajstán cursan estudios en el extranjero en 27 países del mundo, entre ellos, cerca de 3.000 becarios con la beca internacional del Presidente de la República *Bolashak*.
- 561. Se están adoptando medidas para crear las condiciones que permitan atraer a extranjeros a los estudios superiores en el país. En los centros docentes de enseñanza superior de la República cursan estudios más de 10.000 ciudadanos extranjeros.
- 562. Se está desarrollando la asociación social. En 2010 se concertaron 32 memorandos y acuerdos entre los akimat de las regiones e importantes empresas (*KaxMunayGaz*, *Kazajstan temir zholy*, *Kazajtelekom*, *Kazamys*, *Kazinzhiniring*, *Kazpochta*, entre otras).

Resultados de Kazajstán en la investigación comparativa internacional TIMSS-2007



- 563. El desarrollo del sistema educativo en unas condiciones nuevas se está convirtiendo en un factor determinante del crecimiento socioeconómico del país. Con este fin se aprobó el Programa estatal de desarrollo de la educación de la República de Kazajstán para 2011-2020.
- 564. El monto de la financiación de la primera etapa del Programa (2011-2015) con cargo al presupuesto nacional es de 461.100 millones de tenge.
- 565. En el Programa estatal de desarrollo de la educación de la República de Kazajstán para 2011-2020 se dedica gran atención a la accesibilidad de la enseñanza preescolar.
- 566. Durante los últimos años la parte de los gastos del presupuesto nacional para la educación y la enseñanza preescolar equivalió aproximadamente al 0,1% del PIB. En los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) es del 1% al 2% del PIB.
- 567. Para eliminar el déficit de los centros de enseñanza preescolar se elaboró un programa sectorial especial titulado *Balapan* para 2010-2014. El monto de financiación de las medidas para ejecutar el Programa en 2010-2014 es de 216.283,5 millones de tenge.
- 568. El objetivo del programa es satisfacer las necesidades de la población en cuanto a los servicios de calidad de los centros de enseñanza y educación preescolar.
- 569. Para lograr los objetivos fijados se prevé crear más de 300.000 plazas en los centros preescolares construidos con fondos presupuestarios y extrapresupuestarios, recomprados o transferidos a la propiedad comunitaria, y reparados y reconstruidos para crear edificios para los centros preescolares.
- 570. Al 1 de julio de 2011, en el país funcionaban 6.960 centros preescolares (en 2010, 6.446), a los que asisten 481.000 niños (en 2010, 446.400 niños).
- 571. En el marco de la ejecución del programa *Balapan*, en comparación con 2010 la red aumentó en 514 unidades (222 guarderías y 292 mini centros). La ampliación de la red se logra gracias a las siguientes medidas:

- La construcción de 30 guarderías (6.200 plazas);
- La apertura de 292 mini centros (9.200 plazas) y 95 guarderías privadas (7.500 plazas);
- La devolución de 96 guarderías privatizadas anteriormente, la apertura de guarderías en la planta baja de edificios de viviendas, la liberación de edificios separados de propiedad comunitaria que se encuentran alquilados y entrega de otros edificios y locales apropiados para la apertura de centros preescolares (11.600 plazas).
- 572. A consecuencia de ello, el 41,6% del número total de niños de 1 a 6 años tendrán la posibilidad de obtener enseñanza preescolar en guarderías. El 88,9% del número total de los niños de 5 y 6 años que estaría cubierto por la formación preescolar.
- 573. La parte de los niños cubiertos por la educación y la enseñanza preescolar sería del 74% en 2015 y del 100% en 2020.
- 574. Al mismo tiempo, los niños de 5 y 6 años obtendrán formación preescolar en los centros educativos.
- 575. Con el fin de crear un modelo de enseñanza innovador y multilingüe, el número de escuelas donde la enseñanza se impartirá en tres idiomas aumentará de 33 a 700.
- 576. En 2015 todos los alumnos de los centros de enseñanza general dispondrán de manuales y recursos digitales docentes gratuitos con cargo a los presupuestos locales.
- 577. Se solucionarán los problemas relacionados con la dotación de equipos de los gimnasios en las escuelas.
- 578. Con los fondos de los presupuestos locales continuará el equipamiento de las escuelas con gabinetes de física, química, instalaciones de biología modificadas, gabinetes lingüísticos y multimedia con la prestación de los servicios correspondientes, y su parte aumentará de 35,6% al 80%.
- 579. Además, para eliminar los tres turnos diarios en las escuelas y evitar la siniestralidad se construirán más escuelas. Para 2015 se habrán construido al menos 200 escuelas con cargo al presupuesto republicano y la misma cantidad con cargo a los presupuestos locales.
- 580. El sistema de la enseñanza técnica y profesional desempeña una función crucial en la satisfacción de los intereses de la persona, de las necesidades del mercado de trabajo y de las perspectivas del desarrollo en el ámbito económico y social.
- 581. Al 1 de julio de 2010, según los datos de la estadística estatal, funcionaban 786 centros docentes de enseñanza técnica y profesional, en particular 306 liceos profesionales y 480 colegios. En comparación con el mismo período de 2005, el número de esos centros ha aumentado en 64, de los cuales el 22,8% está ubicado en zonas rurales.
- 582. El 32,7% de los alumnos egresados de las escuelas de enseñanza general continúan los estudios en liceos y colegios profesionales, en particular, después del 9º grado, el 24,8%, y después del 11º grado, el 7,9%.
- 583. En los centros docentes de formación técnica y profesional estudian 609.000 personas y, en particular, solamente el 36,3% cursa estudios por contrato estatal.
- 584. La formación de profesionales cualificados para trabajos técnicos y de servicios se imparte en 177 especialidades y 416 cualificaciones.

Descanso, esparcimiento y actividades culturales (art. 31)

- 585. Para aplicar el artículo 31 de la Convención, en el país se adoptan medidas para garantizar el derecho de los niños al descanso y a la plena participación en la vida cultural y artística.
- 586. En el marco del contrato estatal del Ministerio de Educación y Ciencia, en 2008 la Asociación de Sociólogos y Politólogos llevó a cabo un estudio sociológico titulado "Los derechos de los niños a la participación en la vida cultural: garantía y realización". El estudio se llevó a cabo en 63 escuelas de la República: 18 ciudades de importancia republicana, provincial y local y 14 centros rurales de distrito. El estudio abarcó a 1.511 alumnos de la escuela primaria, secundaria y postsecundaria. Los resultados de la encuesta muestran que todos los niños de Kazajstán tienen acceso a las bibliotecas infantiles y no todos, principalmente en las zonas rurales, a las instituciones culturales, los recursos de descanso y de esparcimiento. Según la opinión del 80,5% de los alumnos, la escuela es precisamente el lugar principal donde los niños adquieren los hábitos prácticos de participación en la vida cultural. La parte fundamental de los alumnos y los profesores (de la mitad a dos tercios) observan que en las escuelas objeto del estudio hay posibilidad de que los niños disfruten del esparcimiento, el descanso, los juegos, así como diversas formas de enseñanza complementaria.
- 587. Teniendo en cuenta los resultados del estudio sociológico, se adoptaron medidas para organizar el esparcimiento de los niños y el ejercicio del derecho a la vida cultural.
- 588. En 2010, en el país desplegaban actividades 23.396 secciones deportivas escolares, 425 escuelas deportivas para niños y adolescentes, 563 clubes infantiles y de adolescentes y 330 escuelas infantiles y juveniles de música y de artes plásticas.
- 589. Durante las vacaciones de verano de 2010, 8.791 centros de esparcimiento terapéutico se encargaban del descanso de los niños (212 campamentos en el campo, 7 de los cuales funcionan todo el año; 5.900 campamentos adscritos a las escuelas; 84 campamentos tipo sanatorio; 1.628 campamentos con especialidad y debates; 967 campamentos deportivos y de *camping*).
- 590. Se encargan del esparcimiento de los escolares 8.751 organizaciones (676 clubes de barrio, 3.029 clubes temáticos y 5.046 campos de juegos escolares).
- 591. Las diversas formas de descanso, sanación y esparcimiento abarcaron a 1.953.351 escolares, lo cual equivale al 83% del total de los alumnos de los grados 1º al 10º.
- 592. Se garantizó el descanso terapéutico de 886.222 alumnos, de los cuales el 11% se realizó en centros sanativos.
- 593. Se observa una tendencia positiva en la organización del esparcimiento de los niños y el desarrollo de una red de clubes de barrio: en la provincia de Qaraghandy, 112; en la provincia de Kazajstán Oriental, 79; en la de Pavlodar, 60; y en la de Qostanay, 46.
- 594. Se han adoptado medidas de ampliación, reconstrucción y mantenimiento de una red de centros de sanación de niños (en la provincia de Pavlodar se abrió un centro docente y de sanación que funciona todo el año; en la provincia de Qostanay se reconstruyó un campamento para niños huérfanos y en la provincia de Kazajstán Oriental se mantiene una red de 26 centros; en la provincia de Kazajstán Septentrional, de 19; y en la provincia de Kazajstán Occidental, de 13).
- 595. En el período de las vacaciones de verano en el país desplegaron actividades más de 133 campamentos deportivos que abarcaron el 3% del número total de alumnos.

IX. Medidas especiales de protección

A. Los niños refugiados (art. 22)

- 596. El artículo 47 (Protección de los derechos de los niños refugiados y desplazados) de la Ley de los Derechos del Niño en la República de Kazajstán establece:
 - 1. Los niños refugiados y desplazados tienen derecho a la protección de sus intereses.
 - 2. Los organismos de tutela y curatela del lugar donde se encuentra el niño y los servicios territoriales de migración cooperan en la obtención de datos sobre la existencia y el lugar de residencia de los padres u otros representantes legítimos y, en caso de necesidad, colocan al niño en un centro terapéutico-profiláctico u otros centros encargados de la protección de los derechos del niño.
- 597. En 2008 se publicó el Informe especial del Defensor de los Derechos Humanos en de Kazajstán titulado "Respeto de los derechos de los refugiados y los oralmanes en la República de Kazajstán", resultado de la labor en un proyecto conjunto de la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos y la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Kazajstán.
- 598. En el Informe se analizaron los problemas con que tropezaban los refugiados y oralmanes y se sintetizaron los resultados de la supervisión realizada durante el proyecto del respeto de los derechos de los refugiados y los oralmanes, en particular los niños.
- 599. El 1 de enero de 2010 entró en vigor la Ley de los Refugiados, dirigida a determinar la condición jurídica de las personas que buscan asilo y de los refugiados en el territorio de la República. Los refugiados disfrutan de la protección de la República de Kazajstán. Además de la asistencia jurídica, reciben apoyo económico y humanitario de las ONG y de las organizaciones internacionales.
- 600. De acuerdo con la legislación vigente de Kazajstán, los apátridas que residen permanentemente en la República tienen derecho a la seguridad social. Los apátridas que se encuentran temporalmente en el país, incluidos los refugiados, no se benefician de las medidas de protección social.
- 601. La legislación vigente en el ámbito de la política migratoria debe mejorarse. A ese respecto, el Jefe del Estado aprobó el Marco general de la política migratoria en la República de Kazajstán para 2007-2015.
- 602. Según los datos del Comité de Política Migratoria del Ministerio del Interior de Kazajstán, al 15 de enero de 2015 en las provincias de Almaty y Kazajstán Meridional y en la ciudad de Almaty vivían 226 niños refugiados (66 en edad preescolar y 160 en edad escolar), procedentes del Afganistán (106), Irán (5), Kirguistán (1), Pakistán (1), China (2) y Uzbekistán (11). Entre ellos había 100 niños refugiados nacidos en Kazajstán.
- 603. Conforme a los artículos 8 y 47 de la Ley de Educación, el Estado garantiza a todos los ciudadanos de la República la enseñanza general secundaria gratuita dentro de las normas estatales de educación obligatorias.
- 604. Las disposiciones del artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño consagraron en la legislación de Kazajstán la garantía de la igualdad de derechos de todos los niños, debido a lo cual para los niños extranjeros y apátridas que tienen permisos de residencia se han creado las condiciones necesarias para estudiar en profundidad la lengua materna.

- 605. En la ciudad de Almaty se han creado y despliegan actividades asociaciones sociales de refugiados, tales como el Centro Cultural Afgano, la Asociación de Mujeres Afganas Refugiadas y la Escuela Afgana donde cursan estudios más de 60 niños, y existe una guardería para niños afganos.
- 606. Kazajstán participa activamente en las actividades del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- 607. El 7 de abril de 2011 entró en vigor el Acuerdo de cooperación entre el Gobierno de Kazajstán y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados firmado en Astana el 14 de noviembre de 2007.

B. Administración de la justicia juvenil (art. 40)

- 608. La investigación de las causas penales sobre delitos cometidos por menores de edad o contra ellos se somete a un control especial. Por ejemplo, todos los meses se analiza el estado de la investigación de las causas penales de esa categoría y, sobre la base del análisis, se envían instrucciones sobre la intensificación del trabajo para detectar a las personas (progenitores, adultos conocidos, amigos) que involucran a los menores en actividades ilícitas o en la comisión de otras infracciones, y la aplicación de medidas a esas personas conforme a la legislación penal, civil, de familia o administrativa.
- 609. Al mismo tiempo, durante la instrucción se producen incidentes de vulneración de los derechos constitucionales de los menores. Por ejemplo, en 2008 se cometieron siete infracciones (fueron absueltos por los tribunales tres menores por la deficiencia del control institucional sobre la remisión al tribunal de la causa penal sobre un delito especialmente grave; en la provincia de Aqtöbe fue absuelto Ten por la falta de pruebas de su culpabilidad en la comisión de un asesinato premeditado; en la provincia de Aqmola, en virtud del artículo 145, párrafo 2, del Código Penal fue absuelto Rudobaba; y en la provincia de Kazajstán Septentrional, en virtud del artículo 177, párrafo 1, del Código Penal, fue absuelto Baymanov). Se inició sin fundamento la causa penal contra tres menores (en la provincia de Kazajstán Septentrional, contra A. A. Kolbasov en virtud del artículo 103, párrafo 3, y A. Y. Kovalenko, en virtud del artículo 257, párrafo 2, apartado a) del Código; en la provincia de Aqtöbe, contra B. T. Jalliullin, en virtud del artículo 96, párrafo 2, del Código). Fue detenido de forma ilícita un menor (A. R. Kamensky, sospechoso de haber causado grave daño a la salud (provincia de Kazajstán Septentrional)).

Justicia juvenil

- 610. El 19 de agosto de 2008, mediante decreto presidencial se aprobó el Marco general del desarrollo de la justicia juvenil en la República de Kazajstán para 2009-2011 (en adelante, el Marco) y el 18 de noviembre de 2008, mediante resolución del Gobierno, se aprobó el Plan de medidas para poner en práctica dicho Marco.
- 611. El objetivo principal del Marco es la introducción gradual y el desarrollo de los elementos de la justicia juvenil en la República que permitirán aumentar la eficacia y la calidad de la administración de la justicia juvenil en todas sus etapas. En el Marco se prevé la creación de subdivisiones especializadas para el trabajo con menores: en los Ministerios de Justicia, Interior y Educación y Ciencia, así como en los tribunales, las fiscalías y la abogacía.
- 612. Desde el 1 de abril de 2008, con base en los organismos de interior del distrito Bostandyksky de la ciudad de Almaty y el distrito de Almaty de la ciudad de Astana empezó a funcionar una policía de menores, y a partir de junio de 2011, en todo el territorio del país empezó la labor de creación de subdivisiones de policía de menores.

- 613. En las ciudades de Astana, Almaty, Qokshetau, Pavlodar y Ekibastuz funcionan consultas jurídicas juveniles especializadas integradas por abogados y trabajadores sociales que han ganado el concurso correspondiente. En las ciudades de Almaty y Astana despliega actividades un tribunal de menores.
- 614. Con el fin de aplicar el Plan de medidas para poner en práctica el Marco, en 2009 se instituyeron los puestos de especialista principal en asuntos de menores en el grupo de justicia juvenil en la Dirección del Comité del Sistema Penitenciario, y 15 puestos de inspectores especialistas en asuntos de menores en el grupo de justicia juvenil en los Departamentos del Sistema Penitenciario en las provincias y en la ciudad de Astana.
- 615. Mediante resolución del Gobierno, de 31 de mayo de 2010, Nº 494, en 2010 la plantilla de las inspecciones del servicio penitenciario aumentó en 591 personas, de la cual 241 profesionales fueron destinados a las inspecciones de distrito y municipales, dentro de los grupos de justicia juvenil.
- 616. El objetivo principal de la justicia juvenil es asegurar la prevención de la delincuencia juvenil, del abandono y de la indigencia, y reducir los casos de aplicación de sanciones penales a los menores.
- 617. En cumplimiento del Marco general del desarrollo de la justicia juvenil, la subdivisiones dedicadas a la organización de las actividades de los inspectores de policía de distrito para asuntos de menores, dentro del sistema de los organismos de interior, se han convertido en subdivisiones de justicia juvenil (Orden del Ministerio del Interior, Nº 281, de 10 de junio de 2011, sobre cuestiones de organización y de personal). Además, se ha creado la posibilidad de eximir a los menores de la responsabilidad penal con motivo de la conciliación de las partes (artículo 67 del Código Penal: Exención de la responsabilidad penal con motivo de la conciliación con la víctima).
- 618. En la legislación se ha definido el procedimiento de mediación: por conducto de las leyes, de 28 de enero de 2011, de la mediación y de incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán sobre cuestiones de mediación, se han reglamentado las bases de la utilización del procedimiento de mediación en el caso de controversias (conflictos) que surgen en las relaciones jurídicas civiles, laborales, familiares y de otra índole, teniendo en cuenta el carácter específico de las causas relacionadas con la familia y los niños.
- 619. Siguen funcionando con éxito los tribunales de menores que son tribunales de jurisdicción integral, que abarcan no solamente las causas penales sobre delitos cometidos por menores y las causas penales sobre delitos que vulneran directamente los derechos de los menores de edad, sino también las causas civiles sobre la determinación del lugar de residencia del niño, sobre la privación (limitación) de la patria potestad o su restitución y sobre la adopción de un niño; sobre los conflictos que surgen a consecuencia de la tutela y curatela o la acogida de niños en hogares de guarda; las causas sobre infracciones administrativas (atentado contra los derechos del menor: incumplimiento por los padres o las personas *in loco parentis* de las obligaciones de educar a los niños, involucración de un menor en la comisión de una infracción administrativa), entre otras.
- 620. En los últimos dos años se ha duplicado el número de causas examinadas por los tribunales de menores. La mayoría de los menores que han cometido delitos penales son sancionados de forma condicional. Durante el año se ha sancionado con la privación de libertad solamente a un 11% de menores, y en la ciudad de Astana ese indicador fue del 8%.
- 621. El análisis de la práctica de la instrucción muestra una tendencia creciente de aplicación a los menores de sanciones sustitutivas de la privación de libertad.

N°	Año	Promesa firmada de respetar la residencia restrictiva y de buena conducta	Caución	Colocación del menor bajo custodia	Fianza	Arresto domiciliario	Detención
1	2007	74	4	31	2	11	600
2	2008	96	5	10	1	1	571
3	2009	2 979	59	704	0	7	534
4	2010	2 481	56	635	0	11	293

- 622. Así pues, en 2007 se practicaron 600 detenciones, y en 2010, 293 (un 45,1% menos).
- 623. Se está desarrollando la cooperación con el sector no gubernamental. Por ejemplo, desde 2010 en Astana, con el apoyo del akimat y el UNICEF, despliega actividades el Centro de apoyo sociojurídico *Shans*, que ejecuta un proyecto para ofrecer una alternativa social eficaz para los niños al envío a centros estatales cerrados, al encarcelamiento o a la aplicación a los menores de sanciones relacionadas con la privación de libertad.
- 624. Las medidas citadas han producido la reducción del número de causas en que a los menores se ha aplicado la sanción de reclusión en centros correccionales (aproximadamente en el 60% de las causas se dictó una sanción condicional o una medida reeducativa), a la duplicación de los casos de conciliación, y en los últimos cuatro años el número de niños recluidos en colonias correccionales o detenidos antes del juicio se redujo a la mitad.
- 625. Para formar profesionales en el ámbito de la justicia juvenil, el Tribunal Supremo, junto con el Instituto de Justicia de la Academia de Administración Estatal adscrita al Presidente de la República, elaboró un programa especial y un plan temático de formación de jueces especializados en causas de menores.

Los menores privados de libertad, incluidas todas las formas de detención, encarcelamiento o prisión preventiva (art. 37, párrs. b) y d))

- 626. El 26 de junio de 2008, Kazajstán ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, firmado en Nueva York, el 24 de septiembre de 2007, y se comprometió a desarrollar un mecanismo nacional independiente de prevención.
- 627. Desde el momento de la ratificación del Protocolo Facultativo, la creación de un mecanismo nacional de prevención en Kazajstán, su modelo y su plasmación legislativa se debatieron en varias ocasiones en conferencias, mesas redondas, reuniones de trabajo y seminarios.
- 628. La cuestión clave para designar un mecanismo nacional de prevención es la formulación de un mandato suficiente para desempeñar sus funciones.
- 629. Los lugares que ha de visitar el mecanismo nacional de prevención son todas las instituciones cerradas, en particular las infantiles. Al final se determinaron 244 instituciones que podían ser supervisadas en el marco del mecanismo nacional de prevención.
- 630. En el sistema penitenciario del Ministerio del Interior de Kazajstán hoy día hay cuatro colonias de reeducación y una sección local para muchachas dependiente del centro LA-155/4 del Departamento del Comité del Sistema Penitenciario en Almaty y en la provincia de Almaty. En los últimos tres años se ha observado la tendencia a la reducción de los encausados que viven en dichas colonias. Teniendo en cuenta la capacidad prevista para 1.300 personas, en las colonias de reeducación se encontraban 449 menores encausados en 2008; 427, en 2009; y 243 en 2010 (en particular, 3 muchachas).

- 631. Teniendo en cuenta la situación, se decidió, aprovechando las instalaciones, el equipamiento y la vertiente docente y metodológica de cuatro colonias de reeducación, crear una colonia en Almaty para un máximo de 350 personas con unas condiciones de detención próximas a las normas internacionales (1.223 m²).
- 632. La reclusión de los encausados menores en la ciudad de Almaty, que es el centro de la vida cultural de la República y tiene un clima suave, contribuirá a la eficacia del proceso educativo. Dicha iniciativa contó con el apoyo de la Fiscalía General de Kazajstán.
- 633. Hoy día los menores encausados de las colonias reeducativas de las ciudades de Aqtöbe y Ust-Kamenogorsk han sido transferidos a Almaty.
- 634. Mediante una orden del Ministro de Justicia de Kazajstán, las colonias reeducativas de las ciudades de Aqtöbe y Ust-Kamenogorsk cambiaron de perfil convirtiéndose en colonias residenciales de régimen abierto para encausados adultos con buena conducta. Dicha medida permitió resolver el problema de la superpoblación en otras colonias residenciales de la República.
- 635. Antes de finales de junio de 2011 está previsto concluir el traslado de los educandos de la colonia reeducativa de la ciudad de Petropavlovsk.
- 636. En 2010, 170 menores encausados obtuvieron la libertad condicional anticipada (en 2009, 157).
- 637. En los registros de las inspecciones del sistema penitenciario al 1 de enero de 2011 había 707 encausados menores de edad sin aislamiento de la sociedad (en 2010, 1.286).
- 638. Con el fin de aumentar la eficacia de las medidas educativas de los encausados y prestar asistencia a la administración de la colonia, mediante Orden del Ministro de Justicia, de 21 de octubre de 2004, N° 305, se aprobaron las Instrucciones sobre la organización del trabajo educativo de los encausados en las instituciones de reeducación del Ministerio de Justicia de Kazajstán. Se crearon Consejos de Curadores, así como comités de padres integrados por los progenitores y otros parientes próximos de los encausados.
- 639. Para asegurar el control público del respeto de los derechos de los educandos, en todas las colonias de reeducación actúan comisiones sociales de vigilancia.
- 640. Con el fin del lograr el pleno desarrollo de la personalidad de los encausados, ampliar su visión del mundo y elevar el nivel intelectual, en las colonias de reeducación de la República está organizada la enseñanza. Actualmente en esas colonias funcionan cinco escuelas de enseñanza general en que cursan estudios los educandos que no han obtenido la enseñanza secundaria, entre los cuales una parte cursa estudios en la lengua estatal. Además del proceso docente, en las escuelas de enseñanza general se han organizado actividades extraescolares en círculos temáticos. En esos círculos los educandos aprenden la técnica del dibujo, de las artes aplicadas y de la informática.
- 641. En los centros de reeducación para menores encausados prestan servicios cinco bibliotecas donde los menores pueden obtener libros de ficción y literatura jurídica, periódicos y revistas. Además, los encausados tienen derecho a suscribirse a la prensa periódica con dinero propio. En 2010 el fondo de las bibliotecas de las colonias de reeducación contenía 43.212 títulos.

Los niños que viven o trabajan en la calle

642. Conforme a la Ley de Prevención de la Delincuencia entre los Menores de Edad y del Abandono y la Indigencia de los Niños, se lleva a cabo un conjunto de medidas multisectoriales para la prevención del abandono y la indigencia de los niños y para prevenir la delincuencia entre los menores de edad.

- 643. Desde 2007, en el país despliega actividades la Comisión interinstitucional de asuntos de menores y protección de sus derechos adscrita al Gobierno de Kazajstán. En las reuniones de la Comisión se examinaron más de 30 cuestiones, en particular 10 relacionados con los problemas de la prevención del abandono y la indigencia infantiles. En todas las regiones del país funcionan comisiones análogas que reúnen a representantes de los organismos estatales competentes.
- 644. Con el fin de aumentar los conocimientos jurídicos y reducir el abandono y la indigencia de los adolescentes, en 2010 los Ministerios de Educación y Ciencia, de Interior, de Sanidad y de Justicia elaborado un Plan interinstitucional de prevención de las infracciones, de la indigencia y del abandono de los menores de edad.
- 645. Para detectar a los niños indigentes y desamparados, junto con los organismos estatales, las ONG y el público en general, periódicamente se hacen redadas y movilizaciones tituladas "Los niños en la ciudad de noche", "El adolescente", "La calle", "El cuidado", "El camino a la escuela", etc.
- 646. En 2010, el Ministerio del Interior llevó a cabo las movilizaciones tituladas "Los niños son nuestro futuro" (del 15 de abril al 15 de mayo) y "La policía y la escuela" (del 13 de septiembre al 6 de octubre). Durante las movilizaciones se organizaron más de 10.000 conferencias y charlas, 500 seminarios, más de 1.000 mesas redondas y 300 reuniones de información, dirigidas a la prevención de la bebida, el alcoholismo, la toxicomanía y el tabaquismo entre los menores de edad. Se realizaron cerca de 2.000 encuestas entre los escolares y profesores para determinar la eficacia de las actividades de los inspectores de policía de escuela. Se organizaron más de 1.000 actos deportivos y más de 800 actos culturales.
- 647. Uno de los métodos más eficaces para la prevención temprana de la delincuencia entre los menores es la organización del esparcimiento de los adolescentes y su incorporación a las actividades de los equipos y los círculos deportivos.
- 648. Por consiguiente, en todos los gimnasios institucionales del Ministerio del Interior hay clases gratuitas para los menores de edad de familias desamparadas. Más de 10.000 menores participan en esas clases.
- 649. Se ha creado un Banco integrado de datos del registro único de menores en situación vital difícil. En ese banco se incluyen datos sobre los niños que faltan a clase en la escuela sin razón justificada, que estudian en centros especiales de educación, las víctimas del trato cruel y de la violencia, los niños procedentes de familias desamparadas, los indigentes, los abandonados y los que han sido llevados al centro de readaptación de menores.
- 650. En la provincia de Qyzylorda despliega actividades el Centro de rehabilitación para los niños que se encuentran en una situación difícil.
- 651. En la ciudad de Saran funcionan el Centro de la familia problemática y el Centro de apoyo a la familia, adscritos a tres hogares infantiles y un club para adolescentes.
- 652. En 2010, durante las movilizaciones tituladas "El cuidado" y "El camino a la escuela" se prestó asistencia a 374.655 niños socialmente desprotegidos por valor de 1.700 millones de tenge (en 2009, cerca de 439.000 niños por valor de 1.600 millones de tenge).
- 653. Además, los escolares socialmente desprotegidos reciben asistencia de los fondos de enseñanza general. Los recursos consignados a esos fondos fueron de 5.500 millones de tenge o el 1,7% de los gastos destinados al mantenimiento de las escuelas (en 2009, 4.600 millones de tenge o el 1,6%).
- 654. Para organizar de forma eficaz la labor con las familias desamparadas y los niños indigentes, se han incluido en las plantillas de las escuelas 3.139 pedagogos sociales y más de 7.000 psicólogos; además, 1.500 inspectores de policía trabajan en las escuelas.

- 655. Junto con las ONG (el centro de investigación *Sandzh*, la asociación social Centro de adaptación social de los niños), se llevan a cabo estudios sociológicos para la detección precoz del desamparo familiar y se han elaborado recomendaciones sobre esta cuestión.
- 656. Se han publicado los siguientes compendios metodológicos: *El desamparo familiar:* causas y prevención y Organización en la escuela de la labor sociopedagógica con la familia.
- 657. En el marco del Memorando de cooperación entre el Defensor de los Derechos Humanos en la República de Kazajstán y la oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el país, de julio a noviembre de 2011 se prevé efectuar una evaluación rápida de la situación de los niños más vulnerables y de los niños del grupo de riesgo que viven en las zonas urbanas de Kazajstán, en particular los aspectos de la explotación sexual y la trata de niños dentro del país, así como el abandono y la violencia.
- 658. Para examinar la situación de los niños de la calle está previsto involucrar a las organizaciones no gubernamentales.

C. Explotación económica de los niños, incluido el trabajo infantil (art. 32)

- 659. Está mejorando la legislación relativa a la protección de los derechos de los niños contra la explotación laboral. Por ejemplo, en la Ley de Incorporación de Modificaciones y Adiciones en Algunos Instrumentos Legislativos relacionados con la Garantía de los Derechos del Niño se ha introducido el concepto de "explotación económica del niño" y se ha consagrado el derecho del niño a la protección contra la explotación económica.
- 660. Las disposiciones del Convenio Nº 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (Ginebra, 17 de junio de 1999) y del Convenio Nº 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo (Ginebra, 26 de junio de 1973) de la OIT se han aplicado mediante la Ley de Incorporación de Modificaciones y Adiciones en Algunos Instrumentos Legislativos relacionados con el Trabajo y la Seguridad Social, de 19 de diciembre de 2007, Nº 9.
- 661. Por ejemplo, en el artículo 30 de la ley se establece que la celebración de un contrato laboral se permite con los ciudadanos que hayan cumplido 16 años. Con el consentimiento escrito de uno de los progenitores, el tutor, el curador o el progenitor adoptivo el contrato laboral puede ser celebrado con: 1) los ciudadanos que hayan cumplido 15 años, en caso de que hayan obtenido la enseñanza secundaria básica o la enseñanza secundaria general en centros de enseñanza secundaria; 2) los estudiantes que hayan cumplido 14 años para trabajar en el tiempo libre de los estudios y en un empleo que no perjudique la salud ni perturbe el proceso docente; 3) las personas que no hayan cumplido 14 años en instituciones de cine, teatro, conciertos y circos para participar en la creación o la interpretación de obras que no perjudiquen su salud ni desarrollo moral, siempre y cuando se cumplan las condiciones determinadas en el párrafo 2, apartado 2, del artículo. El contrato de trabajo con un menor de edad debe ser firmado por uno de los progenitores, el tutor, el curador o el progenitor adoptivo.
- 662. En el artículo 16 de la Ley de los Derechos del Niño se establece que, a partir de los 14 años, los niños pueden, con el consentimiento de sus padres y en el tiempo libre de los estudios, participar en trabajos de utilidad social, que les resulten accesibles de acuerdo con su estado de salud y desarrollo y que no perjudiquen el estado físico, moral o psíquico del niño. En el párrafo 4 de dicho artículo se prohíbe contratar o invitar a un niño a trabajos físicos duros con unas condiciones nocivas o peligrosas. La realización del trabajo no debe perturbar el proceso docente.

- 663. Mediante la Orden del Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población, de 31 de julio de 2007, Nº 185-o, se aprobó la Relación de industrias y profesiones en trabajos físicos duros y trabajos con condiciones nocivas (especialmente nocivas) o peligrosas (especialmente peligrosas) en que se prohíbe la utilización del trabajo de las personas menores de 18 años.
- 664. Con el fin de informar a la población en general de la explotación del trabajo infantil, todos los años se celebra la campaña informativa nacional titulada "12 días de lucha contra la explotación del trabajo infantil". Durante la campaña en el país se hacen redadas preventivas para detectar los incidentes de explotación del trabajo infantil, se organizan charlas con los menores de edad para explicarles las características del trabajo infantil, se distribuyen folletos y hojas informativas sobre la explotación del trabajo infantil, así como se celebraron conferencias de prensa, mesas redondas, seminarios, concursos y conciertos. En el marco de la campaña todos los años se organizan más de 4.000 actos que abarcan a más de 300.000 adultos y niños.
- 665. En 2007, junto con la asociación social *Unión de mujeres intelectuales* se llevó a cabo una investigación sociológica y se publicó un compendio titulado *Las peores formas del trabajo infantil en la República de Kazajstán: evaluación de la situación y medidas adoptadas en el país.*
- 666. Desde 2009 se está aplicando el Plan conjunto de trabajo para eliminar las peores formas de trabajo infantil y aplicar el Convenio Nº 182 de la OIT en la República de Kazajstán para 2009-2011.
- 667. En 2009 fueron detectados 900 niños que trabajaban en los campos de algodón y tabaco en las provincias de Almaty y Kazajstán Meridional, y en 2010, 532 incidentes de trabajo infantil.
- 668. En 2010, los inspectores estatales del trabajo llevaron a cabo más de 18.000 controles de la aplicación de la legislación laboral de Kazajstán por los empleadores. Durante cada control, los inspectores deben señalar a la atención la utilización ilícita del trabajo infantil.
- 669. A consecuencia de los controles, se inician procedimientos administrativos contra los funcionarios que hayan permitido la utilización del trabajo infantil.

Consumo de estupefacientes (art. 33)

- 670. Se aprobó el Programa de lucha contra la toxicomanía y el tráfico de drogas en la República de Kazajstán para 2009-2011.
- 671. En el país se organiza continuamente la movilización llamada "Los jóvenes contra las drogas". En junio de 2010, en todas las ciudades y las regiones de la República se celebraron movilizaciones de masas dedicadas al Día Internacional de lucha contra las drogas y destinadas a atraer la atención de la opinión pública al problema del consumo de estupefacientes y la formación de una inmunidad social contra las drogas.
- 672. El Comité de Lucha contra el Tráfico de Drogas del Ministerio del Interior (en adelante, el Comité), junto con el akimat de la ciudad de Astana y el Departamento de Interior de la capital, llevaron a cabo una amplia campaña titulada "Libertad. Felicidad. Vida". Los medios de comunicación se hicieron eco de la campaña.
- 673. Para las medidas aplicadas se consignaron 2.166 millones de tenge en el marco del Programa de lucha contra la toxicomanía y el tráfico de drogas en la República de Kazajstán para 2009-2011.
- 674. En todas las regiones del país se organizaron marchas, carreras en bicicleta, programas de conciertos, concursos, competiciones deportivas y mesas redondas.

- 675. La empresa estatal republicana Centro científico y práctico republicano sobre los problemas médicos y sociales de la toxicomanía, dependiente del Ministerio de Sanidad, junto con el Ministerio de Educación y Ciencia, continuaron la labor de incorporación de un programa informático de diagnóstico para la prueba de los riesgos de la dependencia de las sustancias psicotrópicas (en adelante, el programa informático).
- 676. En 2010, se aprobó y se incorporó el programa informático en 161 centros docentes de enseñanza secundaria general de las ciudades de Pavlodar, Astana y Almaty.
- 677. En esas ciudades se celebraron seminarios de formación de tres días de duración con el tema de "Método para detectar los riesgos de la creación y el desarrollo de la dependencia de las sustancias psicotrópicas entre los niños y adolescentes", destinados a psicólogos y pedagogos sociales, en que se capacitó a 161 profesionales (61 en Astana, 75 Almaty y 25 en Pavlodar).
- 678. Para llevar a cabo esas actividades en el marco del Programa se consignaron al Ministerio de Sanidad 6 millones de tenge.
- 679. Se ha elaborado un sistema de supervisión de la eficacia de la utilización del programa informático para calibrar el grado de estabilidad psicológica en los centros docentes; la evaluación preliminar se llevó a cabo en las ciudades de Qaraghandy, Pavlodar y Taraz. A consecuencia de la supervisión se sacaron conclusiones sobre la eficacia y la seguridad de dicho programa.
- 680. También se llevaron a cabo estudios sociológicos entre distintas grupos de la población en varias regiones del país.
- 681. En 2010, se hizo una encuesta sociológica en la provincia de Aqmola, cuyos resultados permitieron determinar los motivos que impulsaban a los jóvenes a empezar a consumir drogas: la influencia del grupo de amigos, el 44,4%, y la falta de ocupación, el 13,8%. Entre los encuestados, el 19,2% consumía drogas; y el 79% nunca había tropezado con traficantes de drogas. El 61,9% de los encuestados obtuvieron información sobre las drogas en los medios de comunicación; el 74%, de las publicaciones especializadas; el 2,3%, de los amigos; y el 7%, de los padres.
- 682. La encuesta sociológica realizada en la provincia de Kazajstán Septentrional mostró que entre los motivos más difundidos de consumo de estupefacientes los jóvenes destacaban la influencia de otras personas, el 24%, el grupo de amigos; el 16,4%, la falta de ocupación (tiempo libre); el 9,9% el interés hacia el "fruto prohibido", y el 8,6%, el desconocimiento de las consecuencias del consumo de drogas.
- 683. En 2010, junto con los centros de vida saludable se celebraron más de 128 conferencias y 1.500 charlas sobre la prevención del alcoholismo y el tabaquismo, en que participaron más de 96.000 estudiantes.
- 684. Los centros de enseñanza superior organizaron 189 mesas redondas, 206 seminarios de formación, 152 actos, publicaron 216 folletos y realizaron 22 películas de vídeo sobre los daños y las consecuencias del consumo de estupefacientes. En 5.020 escuelas de la República se crearon puestos contra las drogas.
- 685. Se han abierto puestos de consulta para los padres llamados "Pensemos juntos", con la participación de médicos especialistas en estupefacientes, inspectores de los organismos de interior, psicólogos y pedagogos sociales.
- 686. En los centros docentes se ven continuamente instalaciones temáticas y exposiciones de libros en las bibliotecas y se publican volantes informativos de lucha contra las drogas y promoción de un tipo de vida saludable.

- 687. En esos centros se han creado grupos móviles de difusión de la lucha contra las drogas, y la dirección de los centros ha nombrado mediante orden a profesores responsables por la aplicación del Programa. Todos los años se organizan cursos para los profesores.
- 688. Por ejemplo, en 2010 se celebraron cuatro cursos de capacitación sobre la prevención del VIH, la toxicomanía y la delincuencia, en particular, 2 sobre la prevención del VIH y la toxicomanía con el tema de "Contenido de la labor de prevención del VIH, la toxicomanía, el uso de las drogas, el alcoholismo y el tabaquismo sobre la base de la formación entre los alumnos de determinados hábitos de vida", en que participaron más de 120 de personas.
- 689. Para ayudar a los profesores de las escuelas de enseñanza general, el Instituto republicano de capacitación, con la asistencia de la Asociación Médica y Pedagógica de Kazajstán y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, elaboró un manual para los padres titulado *Prevención del VIH*, la toxicomanía, la dependencia de las drogas, el alcoholismo y el tabaquismo.

Los niños pertenecientes a minorías (art. 30)

- 690. El Estado presta asistencia a los pueblos indígenas minoritarios y a los grupos étnicos de Kazajstán y aplica una política de mantenimiento y restablecimiento de su cultura y características nacionales.
- 691. Todos los grupos étnicos tienen una condición en cuanto a los derechos civiles y sociales muy elevada. Sus representantes se manifiestan no como minorías nacionales, sino que se consideran ciudadanos del pueblo unido de Kazajstán que gozan de toda la plenitud de derechos. Los intereses de los grupos étnicos están asegurados por medio de la representación parlamentaria garantizada en la Asamblea, a consecuencia de la cual los 9 diputados electos de la Asamblea en el Maylis (Parlamento) representan sus intereses como el conjunto de intereses de todas las etnias del país.
- 692. En el ámbito de información despliegan actividades más de 35 periódicos y revistas étnicos, que se publican en 11 idiomas; los programas de radio se emiten en ocho idiomas, y los programas de televisión, en siete. En 2010, se destinó al apoyo de los medios de comunicación étnicos 76.995.600 tenge, en particular los periódicos *Ukrainski novoni*, *Deutsche Allgemeine Zeitung, Kore ilbo, Vatan, Ak bars y Ajyska*.
- 693. De los 50 teatros que hay en Kazajstán, 9 son mixtos, 15 rusos, uno coreano, uno alemán, uno uzbeko y uno uigur.
- 694. Conforme al Programa estatal de desarrollo y utilización de las lenguas para 2011-2020, aprobado mediante Decreto presidencial el 29 de junio de 2011, Nº 110, se ha creado un sistema eficaz de apoyo estatal a las lenguas de las etnias que viven en Kazajstán.
- 695. En los centros docentes de la República se cumple una de las disposiciones principales: el ejercicio del derecho de las minorías nacionales al estudio de sus lenguas maternas.
- 696. En la República, de las 7.516 escuelas de enseñanza general, hay 1.524 escuelas con enseñanza en ruso, 58 con uzbeko, 14 con uigur, dos con tayiko y 2.097 escuelas son mixtas.
- 697. De los 2.260 centros de enseñanza preescolar, 272 son con enseñanza en ruso y tres con otros idiomas de enseñanza; existen 808 centros infantiles bilingües; en 190 escuelas dominicales de las asociaciones etnicoculturales aprenden sus lenguas maternas 30 grupos étnicos.
- 698. Los egresados de las escuelas de enseñanza general donde la enseñanza se imparte en uzbeko, uigur y tayiko pueden participar en la Prueba nacional única en la lengua del

Estado o en ruso. Dependiendo de los resultados de esa prueba, los egresados tienen derecho a ingresar en los centros docentes que imparten enseñanza postsecundaria y superior.

Información sobre la aplicación de las disposiciones del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Nueva York, 6 de septiembre de 2000)

- 699. El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, ratificado por Kazajstán, proclama la inadmisibilidad de la participación directa en las hostilidades y del reclutamiento obligatorio en las fuerzas armadas de los menores de 18 años. Las normas de dicho Protocolo están incorporadas en el artículo 41 de la Ley de los Derechos del Niño en la República de Kazajstán, que prohíbe involucrar a los niños en la participación en las hostilidades, los conflictos armados y la creación de formaciones infantiles militarizadas, así como en el artículo 23 de la Ley del Servicio Militar Obligatorio y del Servicio en las Fuerzas Armadas que determina el reclutamiento de reemplazo de los ciudadanos en las fuerzas armadas desde los 18 hasta los 25 años.
- 700. La situación actual de las relaciones estatales y confesionales en Kazajstán demuestra que en el país se han creado las condiciones jurídicas, ideológicas y sociales para la coexistencia pacífica de los representantes de las diversas religiones y nacionalidades.
- 701. Kazajstán participa activamente en los movimientos mundiales por la paz y la seguridad y se manifiesta en contra de cualesquiera manifestaciones de actos terroristas que atenten contra la vida, la salud y la tranquilidad de los ciudadanos pacíficos. En abril de 2010 se fortalecieron legislativamente las garantías de la protección de la población pacífica y de la responsabilidad de los organismos de orden público por la realización de las operaciones antiterroristas.
- 702. Conforme a la Ley de Lucha contra el Terrorismo (de 18 de febrero de 2005, N° 31), el acto de involucrar a niños en la participación en conflictos armados acarrea una sanción administrativa y penal.
- 703. En el país se practica la difusión informativa y jurídica con el fin de prevenir y proteger a los niños contra la participación en enfrentamientos y conflictos armados.
- 704. En todas las provincias de la República trabajan Consejos de coordinación para la prevención del extremismo religioso entre los jóvenes. También despliegan actividades los Consejos de veteranos, excombatientes afganos y las organizaciones no gubernamentales que llevan a cabo la labor de educación militar y patriótica de los jóvenes. En la República se celebra el juego militar y deportivo *Ulan*, cuyo objetivo principal es la educación patriótica y el desarrollo físico de los niños.
- 705. En todos los centros docentes hay Escuelas de enseñanza jurídica general y se celebraron diversos actos, clases y mesas redondas para explicar los principios y las disposiciones del Protocolo facultativo. Por ejemplo, en 2010 en Astana se celebraron mesas redondas sobre los temas "Los conflictos armados en tiempo de paz" y "El terrorismo internacional y los niños". Todos los años, en recuerdo de los acontecimientos ocurridos en Beslan, se celebran actos, formaciones y horas de clase con los títulos de "Los acontecimientos de Beslan", "¿Qué es el terrorismo?", "La guerra no tiene cara de niño", etc.

706. Las disposiciones del Protocolo facultativo se estudian en el curso escolar titulado "Bases de la seguridad de las actividades vitales".

- 707. En las escuelas-internado y las academias militares se han desarrollado planes de medidas para estudiar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- 708. En el curso 2010/11 en el país funcionaban cuatro escuelas-internado provinciales de cadetes con instrucción preliminar en que cursan estudios más de 980 alumnos y 22 clases de cadetes adscritas a escuelas de enseñanza general, donde estudian 500 escolares. Dichos centros docentes están abiertos en las provincias de Aqmola, Kazajstán Oriental, Zhambyl, Pavlodar y Qaraghandy y en la ciudad de Astana.
- 709. Para la orientación profesional temprana de los alumnos de la escuela básica en cuanto a la carrera de militar profesional, en el país existen tres escuelas-internado militares republicanas donde cursan estudios de 1.350 educandos.
- 710. El objetivo principal de las escuelas militares es el aprendizaje de la lengua estatal y extranjera y la formación física reforzada de los jóvenes. La duración de la enseñanza en las escuelas militares es de dos años: el grado 10° y 11°.
- 711. En 2010 se hizo un estudio sobre el grado de conocimiento de los niños acerca de sus derechos y de los instrumentos internacionales fundamentales, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño. El estudio abarcó a 193.025 niños del país. En los formularios se incluyó una serie de preguntas relacionadas con la participación de los niños en los conflictos armados.
- 712. Los resultados del estudio mostraron que en cinco (de 16) provincias los niños estaban bien informados de sus derechos y conocían las disposiciones principales del Protocolo facultativo relativo a la participación en los conflictos armados (en las demás regiones el grado de conocimiento osciló entre el 52% y el 70%). Casi el 100% de los alumnos encuestados en las provincias de Aqmola y Kazajstán Oriental; el 77,7% en la provincia de Zhambyl; el 76,5% en la provincia de Qyzylorda y el 75% en la provincia de Mangghysta observaron que los ciudadanos menores de 18 años no podían participar directamente en las hostilidades y no podían ser reclutados en las fuerzas armadas. En todas las provincias los niños respondieron que no participaron en hostilidades ni habían sido testigos ni víctimas de conflictos armados y no querrían serlo nunca.

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

- 713. Kazajstán, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio Nº 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (Ginebra, 17 de junio de 1999), así como el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, celebrado en Nueva York, el 6 de septiembre de 2010, ha demostrado su adhesión a la protección integral de los niños.
- 714. En enero de 2006, Kazajstán elaboró y presentó al Comité de los Derechos del Niño su primer informe sobre la aplicación del Protocolo facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- 715. En 2010, Kazajstán ratificó el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional que faculta para rastrear el destino de los niños en otros Estados.
- 716. Ha empezado el trabajo para resolver la cuestión de la adhesión al Convenio sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores que tiene por objeto asegurar la protección internacional de los niños contra su traslado ilícito o su retención y establecer un procedimiento para su regreso rápido al Estado de su residencia habitual.

- 717. Actualmente el Presidente de Kazajstán ha firmado la Ley de Incorporación de Modificaciones y Adiciones en Algunos Instrumentos Legislativos relacionados con la Garantía de los Derechos del Niño. Dicha ley introduce no solo el concepto de "explotación económica del niño", sino que también consagra el derecho del niño a la protección contra la explotación económica (la explotación del niño engloba las peores formas del trabajo infantil, en particular la trata de menores, la prostitución, etc.).
- 718. Ha aumentado considerablemente la responsabilidad penal de las personas que cometen delitos contra la inviolabilidad sexual de los menores (los artículos 120, 121, 122 y 124 del Código Penal se han completado con nuevas normas relacionadas con actos de carácter sexual cometidos por las personas responsables de la educación de los niños (progenitores, tutores, profesores)).
- 719. De acuerdo con el artículo 120 del Código Penal, la violencia sexual contra un menor se sanciona con la privación de libertad de hasta 20 años.
- 720. Se han endurecido las sanciones contra los educadores de los menores. Una vez cumplida la pena de prisión, se les prohíbe trabajar con niños durante un período que oscila entre 10 y 20 años.
- 721. La legislación establece la responsabilidad por la fabricación y el comercio de materiales (objetos) con imágenes pornográficas de menores, así como por involucrar a menores en actividades de carácter pornográfico (artículo 273-1: Fabricación y comercio de materiales u objetos con imágenes pornográficas de menores o la involucración de menores en espectáculos de carácter pornográfico).
- 722. La legislación de Kazajstán establece la responsabilidad administrativa y penal por la difusión en el territorio de la República de la producción de los medios de comunicación que contengan información y materiales dirigidos a la propaganda del culto de la crueldad, la violencia y la pornografía.
- 723. El tribunal de Astana, el 3 de junio de 2011 adoptó la decisión Nº 2-1078/11 sobre la prohibición de la difusión en el territorio de la República de la producción de los medios de comunicación y de recursos de Internet extranjeros que hagan propaganda de la pornografía infantil.
- 724. Para proteger a los niños del acoso sexual, la legislación establece requisitos adicionales para las personas condenadas por esos delitos. Pueden aspirar a la puesta en libertad condicional anticipada únicamente después de haber cumplido *de facto* al menos tres cuartas partes del plazo de la sanción. Con el fin de prevenir la explotación y proteger el trabajo infantil, se prohíbe legislativamente la venta a los menores de edad de publicaciones periódicas que contengan materiales de carácter erótico.
- 725. A ese respecto, el artículo 14 de la Ley de los Medios de Comunicación se ha completado con una norma que establece la prohibición de vender a los menores de edad publicaciones periódicas impresas que contengan materiales de carácter erótico.
- 726. El Ministerio del Interior controla la aplicación de la legislación de Kazajstán en la parte relativa a la garantía de la protección de los niños víctimas y/o testigos de delitos, en particular la violencia doméstica, la explotación sexual y económica y la sustracción y la trata de personas.
- 727. El Gobierno de Kazajstán aprobó el Plan de medidas de lucha contra la trata de personas para 2009-2011.
- 728. A continuación se presenta la evolución de los delitos mencionados:
 - En 2007:
 - Artículo 128 del Código Penal (trata de personas): 16 causas;

- Artículo 133 del Código Penal (trata de menores de edad): cinco causas (Departamento de Interior de la provincia de Kazajstán Occidental: 2 causas; Departamento de Interior de las provincias de Atyrau, Kazajstán Septentrional y Kazajstán Meridional, 1 causa cada uno);
- Artículo 125, párrafo 3, apartado b), del Código Penal (rapto de una persona con fines de explotación): 4 causas;
- Artículo 126, párrafo 3, apartado b), del Código Penal (privación ilícita de libertad con fines de explotación): 2 causas;
- Artículo 270 del Código de Penal (incorporación en el ejercicio de la prostitución): 7 causas.
- 729. En 2007 se impusieron sanciones de diversa duración a 17 personas.
- 730. Por ejemplo, en la ciudad de Shimkent de la provincia de Kazajstán Meridional, el 6 de octubre de 2007 se detectó la venta por U. M. Angarbekova de una muchacha menor de edad a un prostíbulo para el ejercicio de la prostitución, organizado por S. S. Aytbaeva.
- 731. A consecuencia de ello, U. M. Angarbekova fue condenada por el tribunal a siete años de privación de libertad, y S. S. Aytbaeva, a seis años.
 - En 2008:
 - Artículo 128 del Código Penal (trata de personas): 15 causas;
 - Artículo 133 del Código Penal (trata de menores de edad): 5 causas (Departamento de Interior de la provincia de Aqmola: 2 causas; Departamento de Interior de las provincias de Kazajstán Occidental, Mangghysta y Kazajstán Septentrional, 1 causa cada uno);
 - Artículo 125, párrafo 3, apartado b), del Código Penal (rapto de una persona con fines de explotación): 4 causas;
 - Artículo 126, párrafo 3, apartado b), del Código Penal (privación ilícita de libertad con fines de explotación): 8 causas;
 - Artículo 270 del Código de Penal (incorporación en el ejercicio de la prostitución): 11 causas.
- 732. En 2008 se impusieron sanciones de diversa duración a 24 personas.
- 733. El 16 de enero de 2008, en la provincia de Aqmola, S. K. Pagikian, con premeditación y codicia, para obtener beneficios financieros ilícitos, en colusión con I. A. Ilyin, en enero de 2008 se llevó mediante engaño a T. D. Bulyshkina, nacida en 1992 en la ciudad de Astana y la vendieron a A. B. Amrin, que la obligó con violencia a ejercer la prostitución.
- 734. Persistiendo en sus actos delictivos, reclutaron mediante engaño con fines de explotación sexual a la menor Zh. M. Falman. El tribunal de Shortandin de la provincia de Kazajstán Oriental condenó a S. K. Pagikian y a I. A. Ilyin por los dos actos a diez años de privación de libertad.
 - En 2009:
 - Artículo 128 del Código Penal (trata de personas): 20 causas;
 - Artículo 133 del Código Penal (trata de menores de edad): 16 causas (Departamento de Interior de las provincias de Kazajstán Occidental: 7 causas; Departamento de Interior de la provincia de Aqmola: 3 causas; Departamento de Interior de las provincias de Kazajstán Septentrional y Kazajstán Meridional,

- 2 causas; Departamento de Interior de las provincias de Atyrau y de Kazajstán Oriental, 1 causa cada uno);
- Artículo 125, párrafo 3, apartado b), del Código Penal (rapto de una persona con fines de explotación): 7 causas;
- Artículo 126, párrafo 3, apartado b), del Código Penal (privación ilícita de libertad con fines de explotación): 3 causas;
- Artículo 270 del Código de Penal (incorporación en el ejercicio de la prostitución): 7 causas.
- 735. En 2009 se impusieron sanciones de diversa duración a 24 personas.
- 736. El 8 de enero de 2009 fue detenido en flagrante delito Zh. Z. Kushaliev, nacido en 1956, médico jefe de la Maternidad provincial de Atyrau, quien vendió a un niño recién nacido en 2008 a S. K. Kulieva, nacida en 1982, por 4.000 dólares de los EE.UU.
- 737. El 8 de enero de 2009 se incoó una causa penal conforme al artículo 133, párrafo 2, apartado z) del Código Penal. En junio de 2009 Zh. Z. Kushaliev fue condenado a siete años de privación de libertad.
 - En 2010:
 - Artículo 128 del Código Penal (trata de personas): 22 causas;
 - Artículo 133 del Código Penal (trata de menores de edad): 17 causas;
 - Artículo 125 del Código Penal (rapto de personas): 127 causas;
 - Artículo 126 del Código Penal (privación ilícita de libertad con fines de explotación): 137 causas;
 - Artículo 270 del Código de Penal (incorporación en el ejercicio de la prostitución): 7 causas;
 - Artículo 271 del Código de Penal (organización o mantenimiento de un prostíbulo para el ejercicio de la prostitución o proxenetismo): 191 causas.
 - Los tribunales condenaron a la privación de libertad a 193 personas, de las cuales:
 - En virtud del artículo 128 del Código Penal (trata de personas): a 5 personas;
 - En virtud del artículo 133 del Código Penal (trata de menores de edad): a 5 personas;
 - En virtud del artículo 125 del Código Penal (rapto de una persona): a 32 personas;
 - En virtud del artículo 126 del Código Penal (privación ilícita de libertad): a 16 personas;
 - En virtud del artículo 271 del Código Penal (organización o mantenimiento de un prostíbulo para el ejercicio de la prostitución o proxenetismo): a 135 personas.
- 738. En 2010, en virtud del artículo 133 del Código Penal (trata de menores de edad) se examinaron 2 causas y 6 personas fueron condenadas.
- 739. En los últimos cuatro años se observa una reducción del número de delitos cometidos contra menores de edad, de un 5% a 7% (de 6.274 a 5.945). En 2011 se observó la misma tendencia; por ejemplo, en siete meses de 2011 se cometieron 4.388 delitos contra menores, de los cuales 140 eran violaciones, 74, actos sexuales con violencia, y 70 actos sexuales u otros actos análogos con personas menores de 16 años.

- 740. Con arreglo al Marco general de la política jurídica en la República de Kazajstán, el aumento de la eficacia de la protección de los niños contra la influencia perjudicial del medio social se resuelve con medidas legislativas, y se modifican las prioridades de la jurisprudencia, pasando de las medidas punitivas y represivas a las funciones preventivas y de protección de los derechos mediante la reducción al mínimo de la aplicación de medidas punitivas y represivas relacionadas con el aislamiento de la sociedad.
- 741. Con el fin de proteger los derechos de los menores de edad contra los atentados delictivos, las instituciones de la sociedad civil y otros organismos estatales interesados están llevando a cabo un conjunto de medidas destinado a la prevención, la detección y la investigación de dicha categoría de delitos.
- 742. Por ejemplo, en marzo de 2009, en el marco de la operación preventiva *STOP traffic*, junto con la Organización de Personas Jurídicas Unión de centros de crisis de Kazajstán y la Embajada de los Estados Unidos de América en Kazajstán, se llevó a cabo una amplia campaña nacional titulada "No seas víctima de la trata", con la utilización de trenes de propaganda.
- 743. Sobre la base de los resultados de la campaña de información, se celebró una conferencia científica y práctica nacional titulada "Lucha contra la trata de personas: intercambio de experiencias, elaboración de planteamientos estratégicos y fortalecimiento de la cooperación", con la participación de la Embajada de los Estados Unidos de América, la oficina del UNICEF, el Centro de la OSCE en Kazajstán, los organismos estatales y las organizaciones no gubernamentales dedicados a la protección de los derechos y libertades de las víctimas de la trata de personas.
- 744. En septiembre de 2009, los Ministerios del Interior, Justicia y Educación y Ciencia, la Embajada de los Estados Unidos de América y la ONG Liga feminista organizaron para los estudiantes y alumnos de la ciudad de Astana y de la provincia de Aqmola una representación preventiva de la obra teatral *Estrellas de la noche*, basada en historias reales de personas víctimas de la trata.
- 745. Al mismo tiempo se distribuyeron folletos informativos y discos que se titulaban *Di NO a la esclavitud*.
- 746. Desde 2009, en la ciudad de Astana, con el apoyo del Ministerio de Justicia, se creó y está en funcionamiento el primer Centro de crisis para la rehabilitación de las víctimas de la trata *Korgau* financiado con cargo al presupuesto nacional.
- 747. En noviembre de 2009, el Ministerio del Interior, junto con la Organización de Personas Jurídicas Unión de centros de crisis de Kazajstán, celebró un seminario-reunión con el tema de "Lucha contra la trata de personas: intercambio de experiencias, elaboración de planteamientos estratégicos y fortalecimiento de la cooperación", con la participación de un experto en la lucha contra la trata de personas de la Comisión Europea y representantes internacionales.
- 748. En mayo, octubre y diciembre de 2002, la Fundación social Carta de los derechos humanos celebró en las ciudades de Aqtau, Pavlodar y Aqtöbe un seminario sobre la lucha contra la trata de personas en Kazajstán con la participación de funcionarios de los departamentos del interior y de la fiscalía.
- 749. Con el fin de detectar y reprimir los incidentes de trata de personas, así como prestar asistencia jurídica, médica y psicológica a las víctimas de la trata, el Ministerio del Interior tomó la decisión sobre el funcionamiento en el territorio de la República de un teléfono directo de la confianza 11616, accesible desde teléfonos fijos y móviles en todo el territorio del país.

- 750. En Kazajstán funcionan gabinetes sociales de recepción para los niños y teléfonos de la confianza; además, se ha implantado la línea telefónica gratuita de 24 horas 150, a la que cualquier niño puede recurrir si necesita ayuda.
- 751. Actualmente, junto con las ONG, se está llevando a cabo una labor para el aumento del grado de información y de los conocimientos jurídicos de la población, en particular los niños, sobre los problemas de la trata de personas y la explotación económica y sexual de las mujeres y los niños.